



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

“LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA
CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS
NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

ALEJANDRA SALCEDO GÓMEZ

ASESOR: PEDRO MEDINA RODRÍGUEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, 2016.

CDMX



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

La presente tesis se la dedico a Dios, ya que gracias a él logré concluir mi carrera satisfactoriamente.

Dedico de manera especial a mis papás, José Salcedo y Claudia Gómez, porque siempre han estado a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona.

A mi familia en general, porque me han brindado su apoyo incondicional.

A mis amigas, Gaby, Larissa, Noemí, Sol, Miry, por haber estado a mi lado desde que éramos unas niñas. El tiempo pasa y siempre han permanecido ahí, brindándome su amistad, consejos y apoyo.

AGRADECIMIENTOS

Primordialmente agradezco a Dios por la ayuda, fortaleza y apoyo brindado a lo largo de toda mi vida y mi carrera. Este trabajo de tesis jamás se hubiera realizado sin tu guía y ayuda.

A mis padres, José Antonio Salcedo Hurtado y Claudia Gómez Rosas, porque gracias a su amor, apoyo incondicional, sus oraciones, su confianza y sus consejos no hubiera sido posible la elaboración de esta tesis. Los amo.

A mi abuelita, Martha Hurtado Avendaño, aunque no este presente se que desde el cielo guías mis pasos. Gracias por tu amor y ser un pilar fundamental en mi vida.

A la máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, porque me brindó la oportunidad de estudiar y aprender dentro de sus aulas. Espero regresarles un poco de lo mucho que me brindó.

Al Doctor Pedro Medina Rodríguez, por su enseñanza, apoyo, revisión, consejos, aportaciones y acertados comentarios, pero, principalmente por el gran compromiso como asesor de esta tesis. Gracias.

A mis sinodales, amigos y excelentes profesores, sin importar el orden que los menciono, Rubén Cuéllar Laureano, José Antonio Murguía Rosete, Samuel Sosa Fuentes y Héctor Prado Martínez, agradezco su tiempo, disposición y valiosos comentarios.

A mis amigos, Larissa, Gaby, Mariana, Sol, Noemí y Miriam, por todas las experiencias, aventuras, largas pláticas, por preocuparse por mí, por saber que cuento con ustedes en las buenas y las malas, sobre todo por ser las mejores amigas y tener siempre una palabra de aliento para mí.

ÍNDICE

TÍTULO: LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015.

INTRODUCCIÓN..... 6

CAPITULO I. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 9

1.1 LOS DERECHOS HUMANOS 9

1.1.1 DEFINICIÓN 11

1.1.2 PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS 13

1.1.3 GENERACIONES 16

1.2 EVOLUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS 20

1.2.1 CARTA MAGNA DE 1215 21

1.2.2 EL BILL OF PETITION 22

1.2.3 LA LEY DE HABEAS CORPUS DE 1679..... 23

1.2.4 BILL OF RIGHT 23

1.3 DECLARACIÓN NORTEAMERICANA 24

1.4 DECLARACIÓN FRANCESA 26

1.5 EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO..... 29

1.5.1 DEFINICIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO..... 30

1.6 GRUPOS VULNERABLES 32

1.6.1 CONCEPTO DE GRUPOS VULNERABLES 32

1.6.2 EJEMPLOS DE GRUPOS VULNERABLES 34

CAPÍTULO II. MIGRACIÓN INTERNACIONAL 51

2.1 MARCO CONCEPTUAL 52

2.2 LA MIGRACIÓN EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL 57

2.2.1 LAS DIRECCIONES DE LA MIGRACIÓN 61

2.3 LAS CUATRO DIRECCIONES DE LA MIGRACIÓN 65

2.3.1 LOS CORREDORES MIGRATORIOS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO 67

2.4 EUROPA 74

2.5 AMÉRICA.....	79
2.6 ÁFRICA.....	81
2.7 ASIA.....	84
2.8 OCEANÍA.....	87
CAPÍTULO III. LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	89
3.1 LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA.....	91
3.2 LA NIÑEZ EN EL CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA	92
3.2.1 PRINCIPALES CAUSAS DE LA MIGRACIÓN DE NIÑOS CENTROAMERICANOS	94
3.3 EL TRIÁNGULO NORTE, HONDURAS, EL SALVADOR Y GUATEMALA ...	98
3.3.1 MIGRACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS Y NO ACOMPAÑADOS EN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO.....	99
3.3.1.1 HONDURAS.....	100
3.3.1.2 EL SALVADOR	112
3.3.1.3 GUATEMALA.....	121
CONCLUSIONES.....	133
BIBLIOGRAFÍA.....	142
FUENTES DE CONSULTA ELECTRÓNICA.....	145
HEMEROGRAFÍA.....	155

INTRODUCCIÓN

En un mundo globalizado la problemática migratoria es un tema de absoluta actualidad, donde la sociedad internacional atestigua uno de los más lacerantes acontecimientos, como la pobreza, la violencia, el cambio climático, los desastres naturales y la ausencia de oportunidades en general, obliga a millones de personas a abandonar su territorio con la intención de obtener mejores condiciones de vida.

La migración es un fenómeno que arrastra a todos aquellos que han perdido la esperanza y que buscan en otras tierras las oportunidades que su propio país no les brinda, así miles de hombres, mujeres, ancianos y niños se trasladan de un lugar a otro de manera voluntaria o forzada, enfrentando a su paso innumerables adversidades, entre éstas la violación a sus derechos humanos.

Un caso que es particularmente grave, es el de la niñez migrante centroamericana, mismo que debe ser analizado desde distintas ópticas; entre ellas desde la perspectiva del estudioso de las relaciones internacionales, principalmente por tratarse de un asunto eminentemente internacional, en el contexto de los Derechos Humanos e incluso del Derecho Internacional Humanitario.

La presente investigación, **La Migración Centroamericana, Análisis de una Crisis Humanitaria en proceso: El caso de los Niños Migrantes no Acompañados 2005-2015** pretende analizar desde la perspectiva de los Derechos Humanos, la migración de menores migrantes centroamericanos, acompañados y no acompañados hacia Estados Unidos en el periodo 2005-2015.

El caso particular de la niñez migrante centroamericana es un tema de indiscutible actualidad en el contexto de las relaciones internacionales, su presencia debe ser objeto de trabajos de investigación y análisis que permitan atender esa problemática humana, en donde la labor del egresado de la carrera de Relaciones Internacionales debe aportar información y propuestas viables que permitan conocer y dimensionar

socialmente la problemática que vive la sociedad centroamericana y que se refleja como una gran crisis migratoria en proceso.

El estudio de la niñez migrante centroamericana se está convirtiendo en la actualidad en un fenómeno social de mucha relevancia por una considerable suma de razones; en primer instancia porque es un fenómeno que caracteriza a la región centroamericana, México y Estados Unidos, de tal modo que su análisis permite valorar el impacto económico y social que los políticos no pueden ignorar, además la migración y en especial la niñez migrante, se destaca por ser un fenómeno vinculado a las transformaciones derivadas de la globalización y en términos de Derechos Humanos se vive una situación dual, ya que por un lado esos derechos son reconocidos a nivel internacional y por otro se violan de forma sistemática por todo el orbe.

El desarrollo del trabajo de investigación que se plantea para la elaboración de esta tesis, además de permitir poner en práctica los conocimientos adquiridos y concluir la carrera, también tiene la intención de sumarse como una modesta aportación a los esfuerzos que día a día realizan los investigadores, las instituciones humanitarias, gubernamentales y no gubernamentales e incluso la gente del pueblo, que conscientes de la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos y de manera especial de los niños migrantes no acompañados por tratarse de una población con doble vulnerabilidad han decidido no ser simples espectadores.

Esta investigación se realizó bajo los supuestos de que: la niñez migrante por estar expuesta a la violencia generada por grupos del crimen organizado, requieren de manera urgente la protección internacional, asimismo, los Estados centroamericanos no tienen la capacidad para proteger a su población, por tal razón las familias centroamericanas no tienen como mejor opción enviar a sus hijos a Estados Unidos.

El presente estudio se encuentra dividido en tres capítulos, el primero titulado “Evolución del Sistema Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario”, tiene como objetivo principal analizar la evolución del Sistema Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Humanitario y los grupos de población vulnerable, haciendo énfasis en mujeres, niños, adultos mayores, migrantes, entre otros. En cada grupo se abordará su situación actual y su correspondiente marco normativo nacional e internacional.

En el segundo capítulo, “Migración Internacional”, tiene la finalidad de contar con un marco referencial global que nos permita comprender estos nuevos procesos migratorios, por ende se abordará las cuatros direcciones Norte-Sur, Sur-Norte, Sur-Sur y Norte-Norte, así como sus principales corredores alrededor del planeta. De este modo se analizarán los procesos migratorios en América, Asia, África, Oceanía y Australia, donde se estudiarán diversos indicadores como el volumen, las principales regiones migratorias, y sus características.

En el tercer capítulo titulado “La migración centroamericana: El caso de los niños migrantes no acompañados”, tiene el objetivo de analizar las características de la migración centroamericana, los factores de expulsión y atracción, así como las tendencias de tales desplazamientos humanos originarios de Centroamérica centrando la atención primordialmente en el caso de los niños migrantes acompañados y no acompañados provenientes del Triángulo Norte Centroamericano conformado por El Salvador, Guatemala y Honduras.

CAPITULO I. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El presente capítulo tiene como propósito contextualizar la investigación acotando los conceptos que se emplearán para abordar el Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, tomando su origen, conceptos, y desarrollo para ser aplicados al análisis del fenómeno de la niñez migrante centroamericana.

La presente investigación no tiene como objetivo agotar el tema, sin embargo, algunos de los aspectos del tema migratorio que abordaremos serán de utilidad para reflexionar sobre la trascendencia que tiene el Derecho Internacional Humanitario, a propósito de la crisis humanitaria que aqueja a los niños migrantes no acompañados.

1.1 LOS DERECHOS HUMANOS

“Sostenemos como evidentes estas verdades que todos los hombres nacen iguales, que son dotados [...] de ciertos derechos inalienables, que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”.

(DECLARACIÓN NORTEAMERICANA DE INDEPENDENCIA 1776)

La historia de los derechos humanos está sumamente ligada a la historia de la humanidad y de los países debido a que los movimientos sociales tenían como objetivo la búsqueda de la libertad, equidad, bienestar y dignidad, los cuales son los componentes fundamentales de los derechos humanos. En ese sentido la Carta Magna de Inglaterra de 1215 representa un icono en el reconocimiento al derecho a la libertad frente al poder de los feudos y para 1689 se promulga “La Declaración de Derechos”, trayendo consigo el fin de las monarquías para dar paso a la construcción del Estado moderno.

En esta etapa se empiezan a crear dos instrumentos de suma importancia para el reconocimiento de los derechos humanos, uno de ellos la Declaración de Virginia de 1776 en Estados Unidos y la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 en Francia, los cuales posteriormente serían incluidos en sus constituciones.¹

Una etapa de singular importancia se ubica al finalizar la Segunda Guerra Mundial con la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU), institución que estableció como objetivo principal el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así para 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, documento aceptado y firmado por una suma considerable de países.

Posteriormente surge una serie de instrumentos internacionales que establecen compromisos vinculantes hacia la protección de los derechos humanos por parte de los países que los suscriben.²

Los Derechos Humanos son producto histórico que tienen aceptación de carácter universal, reconocimiento y son la inspiración en muchos tratados y pactos internacionales, pero esto no significa que haya acompañado a toda la historia de la humanidad, pues se trata de un concepto del mundo moderno que surge en un momento histórico determinado y como resultado de distintos sucesos históricos, políticos etc., de igual forma su reconocimiento ha sido gradual, por eso se puede observar que cada vez son más numerosos, en comparación a décadas pasadas.

¹ Omar Trujillo y Jorge Proveda, *Manual de derechos humanos para servidores públicos del Ministerio del Interior*, [en línea], Ecuador, 2007, pp. 16-17. Dirección URL: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdf> [consulta: 13 de marzo de 2014].

² Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), *Manual de derechos humanos: conceptos elementales y consejos prácticos*, [en línea] México, 2003, Dirección URL: http://www.cdhmorelos.org.mx/biblioteca/DH_4.pdf [consulta: 13 de marzo 2014].

La concepción de los derechos humanos han pasado por diversas denominaciones, derechos naturales, derechos del hombre, derechos individuales, derechos subjetivos, derechos innatos, etc. y es partir del movimiento francés en 1789 a través de la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”, donde se recogieron los principios elaborados respecto al alcance y definición de los derechos humanos.³

1.1.1 DEFINICIÓN

Los derechos humanos han ido incrementando su importancia conforme ha ido avanzado su reconocimiento a nivel mundial y con el propósito de regular las normas de protección que tienen las personas por el simple hecho de existir.

El derecho ha tenido una gran evolución a lo largo de la historia, lo cual nos permite entender que la base fundamental de los derechos humanos es la dignidad humana, ya que conecta la moral con el reconocimiento a la igualdad y por esta razón nadie puede impedir a otro el goce de sus derechos.⁴ La dignidad humana es lo que singulariza a la persona debido a su libertad, igualdad, voluntad e historicidad y por el hecho único de existir goza de derechos humanos para salvaguardar su dignidad.

Sobre la naturaleza de los derechos humanos se puede estudiar desde la visión de dos corrientes el positivismo y el iusnaturalismo.

Para el positivismo es el orden jurídico el que otorga la calidad de persona y por ende los Derechos Humanos dependen de su creación por parte del legislador, esto quiere decir que el concepto persona es una categoría que se puede conceder o no, consideramos que los seguidores de esta corriente incurren en el error de sostener que es el Estado el que otorga los derechos humanos al afirmar que sólo

³ José Castán, *Los derechos del hombre*, Reus, Madrid, 1978, pp. 9-14.

⁴ Jorge Carpizo, “Los Derechos Humanos: naturaleza, denominación y características”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 25, México, julio-diciembre 2011, p. 4.

aquellos derechos que han sido creados por el propio Estado son válidos, poniendo en segundo lugar a la persona, es decir a la dignidad humana, de esta situación se desprende que se puede excluir a un grupo de personas, como mujeres, esclavos o personas con preferencias sexuales distintas por el simple hecho de que el legislador no elabore las leyes adecuadas para la protección de sus derechos humanos y sobreponiendo la voluntad del Estado a la dignidad de la persona, pretendiendo de esta manera que es el Estado el que otorga los derechos fundamentales, pues de acuerdo a la corriente positivista sin la creación de la norma los Derechos Humanos no existen.⁵

Por otro lado el iusnaturalismo expresa que el ser humano por el sólo hecho de existir posee derechos de manera innata y el Estado es el encargado de reconocerlos y garantizarlos. Por lo tanto, consideramos que la corriente iusnaturalista está íntimamente ligada a los Derechos Humanos en virtud de que reconoce a la persona humana como poseedor y fuente de esos derechos que le pertenecen por el simple hecho de existir.⁶

Cuando hablamos de los Derechos Humanos nos referimos al conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona independientemente si el Estado los reconoce o no, y como el conjunto de normas y valores que buscan establecer condiciones para satisfacer una vida digna.⁷

Los derechos humanos no hacen distinción alguna de nacionalidad, lugar de nacimiento, origen, sexo, color, preferencias, ideología, religión, lengua o cualquier otra condición que marque alguna diferencia de la persona, poniendo como referente a la dignidad humana la cual es idéntica y no es cuestionable su existencia, de esta manera todos tenemos los mismos derechos fundamentales sin discriminación alguna.

⁵ *Ibidem*, p. 5.

⁶ *Idem*.

⁷ Tarcisio Navarrete M. *et al.*, *Los Derechos Humanos al alcance de todos*, Diana, México, 1994, p. 17.

El Estado tutela, protege y garantiza los Derechos Humanos y tiene la obligación de crear las normas jurídicas para evitar que las personas sufran cualquier violación de esos derechos fundamentales, permitiendo que a través de esas disposiciones legales los individuos pueden reclamar su observancia.

Conviene señalar que en virtud de sus orígenes y características es el Estado y sus agentes los únicos que pueden violar los Derechos Humanos, de igual manera violan esos derechos los particulares que al amparo de una autoridad cometen actos contrarios a la dignidad humana, tal es el caso cuando la autoridad protege o no actúa en contra de quien cometa determinados actos, que por su naturaleza jurídica constituyen delitos, incurriendo en omisión (incumplimiento de la norma), acción (cuando la autoridad comete la violación).

1.1.2 PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

Se entiende como principio, a los fundamentos o aquello que le da sustento a algo, por lo tanto, en lo que respecta a los derechos humanos tanto la igualdad, dignidad y libertad son los principios en los que se sustentan, adquieren contenido y razón los derechos humanos.⁸

Los derechos en su connotación internacional conforme a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se sustenta en tres principios, no discriminación, igualdad y autodeterminación.⁹

- No discriminación. Es un principio fundamental debido a que los derechos humanos les pertenecen a los seres humanos por igual y no se les puede excluir al disfrute de sus derechos por cuestiones de raza, religión, sexo u otras características que propicien prácticas discriminatorias.

⁸ José A. García Becerra, *Teoría de los Derechos Humanos*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1991, 1ª edición, pp. 19-21.

- Igualdad. Se entiende como la equiparación tanto del hombre como de la mujer ante la ley.
- Autodeterminación. Como se estipula en la Carta de Naciones Unidas, “el derecho de los pueblos y naciones a la libre determinación es un requisito previo para el disfrute pleno de todos los derechos humanos fundamentales”.⁹ Un país sin autodeterminación no podrá fomentar la efectividad de los derechos humanos.

De esta forma, los principios que le dan sustento a los derechos humanos garantizan que toda persona por el sólo hecho de serlo tiene acceso pleno a ellos.

Características de los Derechos Humanos

Históricamente gracias a las aportaciones del iusnaturalismo se reconocieron características a los derechos humanos, ya que estos están destinados a la protección de la dignidad humana.¹⁰

- Universales

La universalidad de los derechos humanos se refiere que son válidos para todas las personas en el lugar donde se encuentren y sin distinción alguna, ya sean hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, sin importar su cultura, religión, sexo, idioma, nacionalidad, economía, etc., teniendo presente que todos los seres humanos tienen una misma dignidad y nadie puede ser excluido de tal reconocimiento. Dicho reconocimiento y salvaguarda corresponde a las autoridades estatales.

⁹ Cfr., Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Carta de Naciones Unidas*, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/41/pr/pr26.pdf> [consulta: 16 de marzo de 2015].

¹⁰Jorge Carpizo, *op. cit.*, p. 17.

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

- Inalienables

Significa que no pueden ser transferidos y que ninguna persona puede renunciar a sus derechos o negociar los.

- Irrenunciables

Los derechos humanos no son renunciables, por lo que las personas los conservan para siempre.

- Inviolables

Ninguna persona puede atentar, lesionar o sustituir los derechos humanos.

- Efectividad

Los derechos humanos no pueden quedarse como meros postulados ideales, sino que existe la obligación de trabajar en ellos para garantizar su efectividad en la realidad.

- Progresivos

Ésta característica se refiere a que los derechos humanos al ser de carácter histórico progresan, debido a que el Estado reconoce nuevos derechos como consecuencia de aspectos políticos, económicos, culturales, religiosos, entre otros.

- Indivisibles

Que los derechos humanos sean indivisibles se refiere a que todo el conjunto de derechos conforman una sólida unidad, en el cual todos tienen el mismo grado de importancia y ninguno puede separarse de otros.

- Interdependientes

Se refiere a que todos los derechos humanos están articulados y no se les puede concebir de forma aislada, ya que si se llega a suscitar una violación a algún derecho consecuentemente afectaría a los demás.

- Imprescriptibles

Los derechos humanos tienen carácter permanente, por lo que no pueden desaparecer o dejar de ser reconocidos bajo ninguna circunstancia. Siempre estarán presentes y no tendrán fecha de caducidad.

- Obligatorios

Se impone una obligación concreta a las personas y a los Estados de respetarlos a pesar de que no exista una ley que así lo diga.

- Intransferibles

Los derechos humanos no pueden ser transferibles a otra persona, ya que cada ser humano cuenta con los propios, sin embargo, existen derechos característicos de ciertos sectores de la población como derechos a los grupos vulnerables, niños, ancianos, mujeres, cuya condición los hace merecedores a algunos derechos, y cabe mencionar que estos derechos no pueden ser exigidos por quienes no se encuentran dentro de los grupos vulnerables.

- Integrales

Esta característica se refiere a que todos los derechos son reconocidos como un todo articulado y no de manera aislada.

- Inherentes

Se refiere a que los Derechos Humanos se adquieren por el simple hecho de existir como persona humana y sin distinción de nacionalidad, sexo, religión, cultura, entre otros.

1.1.3 GENERACIONES

Para poder realizar un estudio sistemático de los derechos humanos, las clasificaciones que existen dependen de criterios básicos para su elaboración y

como los distintos autores quieran abordar el tema. Por esta razón se ha escogido referir la clasificación que ha tenido mayor aceptación doctrinal.

Los derechos que indica la Declaración Universal de Derechos Humanos, se han clasificado con dos distintos enfoques.¹¹

- Enfoque basado en la jerarquía: En este enfoque distingue los derechos esenciales y los derechos complementarios.
- Enfoque historicista: Toma en cuenta la protección progresiva de los Derechos Humanos. Para lograr una mayor comprensión de la progresividad y del carácter expansivo de los derechos humanos se distinguen tres generaciones de carácter histórico que considera el reconocimiento por parte del ordenamiento jurídico de cada país.

De acuerdo a la autora Magdalena Aguilar, en su capítulo intitulado “Las tres generaciones de los derechos humanos”, señala que la clasificación más popular de los derechos humanos es aquella que aborda las tres generaciones de los mismos.

Primera Generación

Surge con la Revolución francesa y con distintos movimientos revolucionarios en el siglo XVIII. Estos fueron los primeros derechos que exigió la población en la Asamblea Nacional, por lo tanto son los más antiguos en su desarrollo normativo. Se encuentran integrados por los denominados derechos civiles y políticos e imponen que el Estado respete sin objeción alguna los derechos fundamentales del hombre y de la mujer, siendo estos el derecho a la vida, igualdad, libertad, entre otros.

¹¹ Tomás Trujillo, “Generaciones de los derechos humanos” [en línea], en Magdalena Aguilar, *Las tres generaciones de los derechos humanos*, México, 1998, pp. 93-99, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf> [consulta: 14 de marzo de 2015].

Ejemplos

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.
- Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica
- Todos somos iguales ante la ley.
- Toda persona tiene derecho al juicio de amparo.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido.
- Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia.
- Toda persona acusada tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

- Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.¹²

Fuente: Tomás Trujillo, “Generaciones de los derechos humanos” [en línea], en Magdalena Aguilar, *Las tres generaciones de los derechos humanos*, México, 1998, pp. 94-96, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf> [consulta: 14 de marzo de 2015].

Segunda generación

Surgen como resultado de la Revolución industrial y abarca derechos de tipo colectivo, los derechos económicos, sociales y culturales.

En México, la constitución de 1917 incluyó los derechos sociales por primera vez, de ahí que se demande un Estado de bienestar que implemente programas para que la población goce de manera efectiva sus derechos.

Ejemplos

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

Fuente: Tomás Trujillo, “Generaciones de los derechos humanos” [en línea], en Magdalena Aguilar, *Las tres generaciones de los derechos humanos*, México, 1998, pp. 97-99, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf> [consulta: 14 de marzo de 2015].

¹² Cfr., Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *¿Qué son los derechos humanos?*, [en línea], Dirección URL: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos, [consulta: 14 de marzo de 2015].

Tercera generación

Surgen en los años setentas del siglo XX, como respuesta a la necesidad de cooperación, para mejorar el nivel de vida de todos los pueblos. Está formado por los derechos de los pueblos o de solidaridad.

Ejemplos

- La autodeterminación.
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.

Fuente: Tomás Trujillo, “Generaciones de los derechos humanos” [en línea], en Magdalena Aguilar, *Las tres generaciones de los derechos humanos*, México, 1998, pp. 97-99, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf> [consulta: 14 de marzo de 2015].

1.2 EVOLUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Para comprender como han evolucionado los Derechos Humanos a través del tiempo, es importante estudiar las diversas etapas de su existencia y como distintos países a partir de la Edad Media los han reconocido a través de la creación de distintos documentos.

La evolución se da de lo particular a lo universal, ya que los primeros indicios del reconocimiento de los derechos humanos suceden a través de cartas o

declaraciones a favor de grupos determinados y posteriormente se amplía a todos los ciudadanos de los Estados por medio de las declaraciones universales.¹³

Los derechos humanos surgen con la intención de limitar el poder de los gobernantes para así obligar el reconocimiento de los derechos de sus gobernados, lo que debe dar como resultado que cuando un Estado reconoce y respeta los derechos se puede hablar de una evolución social en el Estado, es decir la democracia.¹⁴

A continuación a través del análisis de distintos documentos se pretende explicar los antecedentes de los derechos humanos, lo que consideramos nos va a permitir ofrecer una visión más amplia sobre este tema tan importante.

1.2.1 CARTA MAGNA DE 1215

Podría decirse que es en Inglaterra donde se dan los inicios formales de los derechos humanos, ya que tiene el antecedente más importante con la formulación de la carta magna de 1215.

En el año de 1215 se llega a un pacto entre el rey Juan Sin Tierra y los súbditos de su reino, tras violar de manera ostensible en contra del pueblo las leyes y tradiciones con las que se gobernaba Inglaterra.¹⁵

¹³ *Ibidem*, p. 24.

¹⁴ Jorge Madrazo, *Derechos Humanos: El nuevo enfoque mexicano*, México, 1993, p. 58.

¹⁵ Juan Sin Tierra (1167-1216), rey de Inglaterra, famoso por haber firmado la Carta Magna. Hijo menor del rey Enrique II, el cual había establecido su herencia de sus tierras para sus hijos mayores mucho antes del nacimiento de Juan. Hacia el año de 1186 quedaba únicamente como heredero, su hermano Ricardo I. Tras la muerte del rey, fue coronado Ricardo, el cual le concedió a Juan tierras y numerosos títulos, sin embargo, mientras su hermano participaba en la tercera cruzada intentó usurpar la corona. Cuando Ricardo falleció en el año 1199, Juan fue nombrado rey. Su sobrino Arturo quien se había sublevado, fue derrotado y se cree que Juan lo asesinó. El rey Felipe II de Francia continuó la guerra contra Juan hasta lograr que devolviera todas sus posesiones en dicho país. Juan continuó intentando recuperar sus posesiones francesas, sin embargo, fue derrotado por Felipe en el año 1214. El reinado de Juan se convertía en mayor medida más tiránico, financiaba guerras recaudando dinero

La Carta Magna de 1215 consagra el derecho de todos los ciudadanos a ser libres, poseer y heredar propiedades, también establece que la iglesia esté libre de la intervención del gobierno, así como el principio de la igualdad ante la ley.¹⁶

Asimismo, la Constitución Inglesa conocida también como la Carta Magna de 1215, destaca el contenido del artículo 39,¹⁷ en el cual por primera vez establece el conjunto de principios y normas reconocidos en la gran mayoría de los países europeos, es decir el Habeas Corpus, el cual constituye una institución de orden jurídico que busca evitar los arrestos arbitrarios y que garantiza la libertad personal del individuo. El recurso suele emplearse para impedir abusos por parte de las autoridades, ya que obliga a dar a conocer la situación del detenido ante un juez. Muchos juristas consideran que este artículo es el antecedente más importante en el ejercicio de los derechos en la historia.¹⁸

Como se puede observar la Carta Magna de 1215 es de suma importancia principalmente por ser unos de los antecedentes en la construcción y creación de los derechos humanos.

1.2.2 EL BILL OF PETITION

Posterior a la Carta Magna de 1215 se crearon otras disposiciones para ampliar los derechos, como La petición del derecho de 1297 redactada por el parlamento inglés y presentada a Carlos I en 1297, contiene una ampliación en las garantías

por la fuerza y confiscando propiedades. los barones obligaron a Juan a respetar sus derechos y privilegios obligándolo a firmar la Carta Magna que la nobleza le presentó en el año 1215.

¹⁶ José A. García Becerra, *op. cit.*, pp. 24-25.

¹⁷ El artículo 39 de la Carta Magna de 1215 establece: Ningún hombre libre podrá ser detenido o encarcelado o privado de sus derechos o de sus bienes, ni puesto fuera de la ley ni desterrado o privado de su rango de cualquier otra forma, ni usaremos de la fuerza contra él ni enviaremos a otros que lo hagan, sino en virtud de sentencia judicial de sus pares o por ley del reino.

¹⁸ Unidos por los Derechos humanos, *Una breve historia sobre los derechos humanos*, [en línea], Dirección URL: <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/brief-history/magna-carta.html> [consulta: el 16 de marzo de 2015].

concedidas en la Carta Magna y dispone de 4 principios fundamentales como la libertad civil y limitación del poder monárquico.¹⁹

A continuación podemos observar dichos principios:

- No se podrá recaudar ningún impuesto sin el consentimiento del Parlamento.
- No se puede encarcelar a ningún súbdito sin una causa probada.
- A ningún soldado se le puede acuartelar debido a su ciudadanía.
- No puede usarse la ley marcial en tiempos de paz.²⁰

1.2.3 LA LEY DE HABEAS CORPUS DE 1679

La Ley Habeas Corpus fue promulgada en 1679, con el objetivo de lograr el respeto a la libertad. Algunos autores consideran que el origen de Habeas Corpus se remonta al artículo 39 de la Carta Magna de 1215, relativo al debido proceso legal para la protección de la población frente al Estado y así lograr evitar arrestos injustificados.²¹

Habeas Corpus se considera una ley fundamental en la protección procesal de los derechos fundamentales de la libertad humana.

1.2.4 BILL OF RIGHT

La declaración Bill of Rights fue promulgada el 16 de diciembre de 1689 en Reino Unido, la cual asegura y reafirma antiguos derechos y libertades reconocidos

¹⁹ Richard Perry, *Sources of liberties*, 3ª edición, Chicago, 1962, pp. 1-14.

²⁰ De acuerdo al concepto Ley marcial que brinda el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio, establece: Denomínese así la que, por implantación de estado del sitio, transfiere a la autoridad militar funciones de competencia de la autoridad civil, generalmente para hacer frente a situaciones de desorden público.

²¹ Carlos Quintana, *Derechos Humanos*, Porrúa, México, 2001, p. 9.

anteriormente, abordando principios esenciales en la cual se basó la constitución británica hasta el siglo XIX.

Con este documento se buscaba la libertad de religión, expresión, libertad y libre elección sobre quienes conformarían el parlamento, entre otros.

Asimismo, el documento inglés tuvo gran influencia en las declaraciones de los derechos norteamericanos y en la transición de las declaraciones sobre derechos humanos del siglo XVIII.²²

1.3 DECLARACIÓN NORTEAMERICANA

La Constitución de Virginia de 1776

En Estados Unidos de América es donde se llevó a cabo la primera declaración completa de los derechos del hombre, y ya no sólo como limitante al poder público, sino como el reconocimiento de los derechos humanos.²³

La primera declaración de derechos en el sentido moderno, corresponde a la Constitución de Virginia aprobada el 29 de junio de 1776, misma que sirvió como gran ejemplo para los demás países e incluso para la constitución federal norteamericana.²⁴

Es importante mencionar que dentro de los derechos proclamados en la Declaración de Virginia el artículo primero reviste aspectos relevantes:

“Todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos inherentes, de los cuales, cuando entran en estado de sociedad,

²² Luis Sánchez, *Curso de derecho constitucional comparado*, 6ª ed., Madrid, España, p. 116.

²³ Carlos Sánchez, *Los derechos del hombre en la revolución francesa*, prólogo de Mario de la Cueva, México, UNAM, 1956, p. 27.

²⁴ *Ibid.*, p. 27.

no pueden, por ningún contrato, privar o despojar a su posteridad; especialmente el goce de la vida y de la libertad, con los medios de adquirir y poseer la propiedad y perseguir y obtener la felicidad y la seguridad”.²⁵

En los apartados iniciales se distinguen las principales características de los Derechos Humanos, y se puede analizar como en el primer artículo de la Declaración de Virginia se reconoce que los derechos son inalienables, inherentes, relativos a la libertad, la seguridad, la igualdad y la búsqueda de la felicidad, de igual forma, a lo largo de la Declaración Norteamericana se retoman principios como la libertad de prensa, la existencia del jurado, entre otros.

Por esta suma de razones la Declaración es considerada como una de las fuentes de gran importancia e influencia sobre las primeras declaraciones de derechos adoptadas por diversos países.

La Declaración de Independencia de las Colonias Americanas de 1776

La Declaración de Independencia de las Colonias Americanas de 1776 se considera como la primera declaración que aborda los derechos del hombre, el párrafo que a continuación retomamos permite observar parte de su contenido.

“Consideramos como incontestables y evidentes por sí mismas las verdades siguientes: que todos los hombres han nacido iguales; que han sido dotados por el creador con ciertos derechos inalienables; que entre esos derechos deben colocarse, en primer lugar, la vida, la libertad, y la búsqueda de la felicidad. Para que asegure el goce de esos derechos, los hombres han establecido entre sí gobiernos, cuya justa autoridad emana del consentimiento de los gobernados; que cuando una forma de gobierno resulte contraria a los fines para los cuales fue

²⁵ Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Declaración de Virginia*, [en línea], Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/21.pdf> [consulta: 10 de febrero de 2016].

establecida, el pueblo tiene el derecho de abolirla o cambiarla y de instituir un nuevo gobierno, estableciendo sus fundamentos sobre los principios y organizando sus poderes en la forma que más propia le parezca procurarle la seguridad o la felicidad”.²⁶

Esta declaración tiene gran influencia para las sucesivas declaraciones de los nacientes Estados soberanos, pero sin lugar a dudas podemos afirmar que la primera Declaración de derechos humanos en la historia fue la Constitución de Virginia de 1776, ya que retomó los logros alcanzados por la Declaración de Independencia norteamericana, que establece los derechos de los ciudadanos, derecho a la vida, libertad y búsqueda de la felicidad.

Como se puede observar la declaración norteamericana influyó en la evolución de los derechos humanos como garante en la dignidad humana.

1.4 DECLARACIÓN FRANCESA

Francia de igual forma ocupa un lugar de suma importancia en cuanto al desarrollo de los derechos humanos con la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.²⁷

Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano.

La declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, es un instrumento de referencia obligada, ya que es un documento histórico que antecede las declaraciones sobre la materia de derechos humanos.

²⁶ Javier Hervada y José Zumaquero, *Textos internacionales de derechos humanos*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1978, p. 36.

²⁷ La Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue aprobada el 26 de agosto 1789, contiene 17 artículos en donde se señalan los derechos imprescriptibles del hombre: la libertad, la propiedad y la seguridad.

En sus 17 artículos se puede observar con toda claridad que el conjunto de derechos consagrados en la Constitución de Virginia son retomados en este documento, así en el artículo segundo la declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano se ocupa de la libertad, la igualdad, la seguridad y la resistencia a la opresión, reconociendo que se trata de derechos naturales e imprescriptibles, así mismo, reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la justicia, y afirma el principio de la separación de poderes.²⁸

Como podemos ver la Revolución Francesa (1789-1799) marca el inicio de una etapa de reconocimiento de los derechos humanos, ya que teniendo como antecedente la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, se incorporaron disposiciones similares sobre derechos humanos en las constituciones de distintos países. El caso de México es de singular importancia la influencia que se aprecia en el Constituyente de 1917, quien plasmo en nuestra Carta Magna derechos tan importantes en materia de educación, salud, trabajo e igualdad jurídica, ha sido de tal alcance su influencia que podemos señalar a nuestra Ley Suprema como una de las constituciones vanguardistas del siglo XX en el tema de los Derechos Humanos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948

En el contexto de la segunda guerra mundial no existía un gran reconocimiento de los derechos humanos, ya que no se conocía de manera clara cuáles eran y en qué consistían, tampoco existía un documento o consenso internacional que ofreciera una definición de los Derechos Humanos y aunque ya existían nociones de las obligaciones en cuanto a la protección de esos derechos, la barbarie de la guerra condujo al mundo a reflexionar sobre la dignidad humana y sólo los gritos

²⁸ Rodolfo Lara, *Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano*, UNAM, 1993, p. 44.

desesperados de las víctimas hizo que el concierto internacional emitiera la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.²⁹

Durante la Segunda Guerra Mundial se cometieron las peores atrocidades en contra de la humanidad, asesinatos, torturas, tratos inhumanos y esclavitud. Fue hasta finalizar la Guerra que la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, inspirada en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Cabe mencionar que ninguno de los 56 miembros de las Naciones Unidas votó en contra, aunque Sudáfrica, La Unión Soviética se abstuvieron.³⁰

La Declaración Universal de Derechos Humanos,³¹ tiene como estándar común ser alcanzado por todos los pueblos y naciones, así como el deber de esforzarse en que los individuos y las instituciones promuevan el respeto a los derechos y libertades, también asegurar medidas progresivas para su reconocimiento y aplicación de forma universal los derechos humanos.

El posterior surgimiento de todas las declaraciones y tratados es muestra de lo importante que son el conocimiento y difusión de los derechos humanos en esta época.

Consideramos que todo este conjunto de declaraciones responden a un progreso de la humanidad y entre más nos vayamos desarrollando como seres humanos se enriquecerá el concepto de derechos humanos, cuya observancia se hace obligatoria a través de las innumerables convenciones y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, destinados a proteger la dignidad humana.

²⁹ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml> [consulta: 1 de marzo de 2016].

³⁰ *Idem.*

³¹ Declaración aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, donde se hacen claros y evidentes los derechos inherentes de todos los seres humanos.

1.5 EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La realidad de nuestro actual mundo, muy a menudo conmovido por conflictos que atentan contra la dignidad humana exige el análisis y comprensión del mismo, principalmente por la vinculación entre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. La complementariedad de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario se basa en el interés compartido por medio de sus normativas específicas a la protección de las personas en toda circunstancia.

El Derecho Internacional Humanitario surge a mediados del siglo XIX como una respuesta ante los horrores de la guerra y de la necesidad de limitar sufrimientos de los combatientes y enfermos afectados por los conflictos armados. Así que ante una evolución constante, significó la ampliación de nuevas categorías de víctimas, añadiendo náufragos, prisioneros y la población civil afectada por los conflictos armados. En la actualidad se pueden observar la incorporación de nuevas categorías de personas protegidas, así como a determinados grupos vulnerables (menores de edad y mujeres) dentro de situaciones de conflictos armados.³²

El Convenio de Ginebra de 1864, conformado por diez artículos se puede considerar como la piedra angular del Derecho Internacional Humanitario ya que por primera vez los Estados beligerantes reconocen a los hospitales y a las ambulancias como no objetivos militares, comprometiéndose a respetarlos y protegerlos. De igual forma se establece que los enfermos serán recogidos y cuidados sea cual fuere su nacionalidad. Por último se adoptó un emblema característico: una cruz roja sobre fondo blanco, el cual distingue al personal sanitario.³³

El Convenio de Ginebra sienta las bases para la codificación del derecho de la guerra, la cual ha tenido un desarrollo progresivo y cuyos textos más relevantes son:

³² Christophe Swinarski, *Principales nociones e institutos del derecho internacional humanitario como sistema de protección de la persona humana*, Colombia, Instituto Interamericano de derechos humanos, 1991, pp. 13-16.

³³ Cruz Roja, *Convenio de Ginebra de 1864*, México, 2014, p. 10.

- La Declaración de San Petersburgo de 1868, que tiene el objetivo de prohibir el uso de determinados proyectiles en tiempo de guerra.
- La Declaración de la Haya de 1899, con el objeto de prohibir el empleo de las balas que se hinchan en el cuerpo humano.
- Reglamento de la Haya de 1907, sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre.
- Protocolo de Ginebra de 1949, con el objetivo de aliviar la suerte de los heridos, enfermos, náufragos, el trato a los prisioneros y la protección de personas civiles en tiempos de guerra.
- Convención de la Haya de 1954, para la protección de los bienes culturales ante un posible conflicto armado.
- Convención de Ginebra de 1980, sobre restricciones del empleo de ciertas armas convencionales consideradas excesivamente nocivas.

1.5.1 DEFINICIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

En la actualidad existe un consenso general sobre lo que debe entenderse por Derecho Internacional Humanitario, ya que las diversas definiciones lo consideran como el conjunto de normas jurídicas de carácter internacional, de origen consuetudinario, que limitan el uso de la violencia en los conflictos armados tanto internacionales como internos, protegiendo a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades.³⁴

El Derecho Internacional Humanitario (DIH), es la rama del derecho internacional destinado a evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado. En este sentido, es un conjunto de normas que protege a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades, estableciendo restricciones en el uso de las armas y protegiendo la dignidad humana. Su marco de aplicación son los

³⁴ Christophe, *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Instituto Interamericano de Derechos Humanos CICR-IIDH, Ginebra, p. 11.

conflictos armados, aunque cabe mencionar que los principios humanitarios se aplican también en caso de disturbios y tensiones internas, aunque estos no logren categorías de conflicto armado.³⁵

El DIH se encuentra en los cuatro convenios de Ginebra de 1949, los cuales han sido complementados por otros tres acuerdos, los Protocolos adicionales I y II del año 1977, relativos a la protección de víctimas de los conflictos armados, y el protocolo adicional III del año 2005, relativo a la adopción de un emblema distintivo adicional.³⁶

Crisis Humanitaria

La crisis humanitaria es entendida como aquella situación de amenaza a la salud, la vida humana y la subsistencia misma. Suelen desarrollarse dentro de una situación de desprotección previa tales como la desigualdad, falta de acceso a servicios básicos, pobreza, los cuales son potenciados ante un conflicto armado o un desastre natural, multiplicando sus efectos destructivos.³⁷

Durante la Guerra Fría se desarrolló un tipo de crisis humanitaria a la que se le denominó como emergencia compleja, que se refiere a situaciones causadas por el ser humano, en las que una situación de violencia genera focos epidémicos, hambrunas y desplazamientos forzados; lo que se combina con un colapso o debilitamiento de las estructuras económicas y políticas, asimismo, podemos encontrar que las emergencias complejas se diferencian de las crisis por ser más prolongadas en tiempo, tener un origen de carácter político y un importante impacto

³⁵ *Ibid.*, p. 12.

³⁶ s/a, *Implementación del Derecho Internacional Humanitario a Nivel Nacional*, [en línea], Suiza, 2011, p.13, Dirección URL: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/icrc-002-4028.pdf> [consulta: 16 de julio de 2015].

³⁷ María Cañados, *et al.*, *Alerta 2010 Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, [en línea], España, Icaria, 2009, p. 115, Dirección URL: <http://escolapau.uab.es/img/programas/alerta/alerta/alerta10e.pdf> [consulta: 16 de julio de 2015].

en las esferas de la vida. La respuesta a estas crisis involucra actores humanitarios, incluyendo misiones de mantenimiento de la paz.³⁸

La acción humanitaria como respuesta a la crisis

De acuerdo a varios autores, la acción humanitaria tiene como objetivo principal el salvar vidas, basándose en los principios de neutralidad, humanidad e imparcialidad, de igual forma, la acción humanitaria incluye la protección de civiles y asistencia básica. Esta asistencia proporciona ayuda humanitaria mediante la dotación de alimentos, medicinas, alojamiento o brinda ayuda a largo plazo.

Según el Derecho Internacional, cualquier persona que esté sufriendo una crisis humanitaria, deberá contar con la protección y asistencia para su bienestar, independientemente como se involucre en el conflicto.

De acuerdo con el Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo, se entiende a la acción humanitaria como las distintas acciones de ayuda a las víctimas de desastres desencadenados por conflictos armados o catástrofes naturales, dirigidos a proteger sus derechos básicos y defender su dignidad.³⁹

1.6 GRUPOS VULNERABLES

1.6.1 CONCEPTO DE GRUPOS VULNERABLES

El siguiente apartado tiene la finalidad de analizar el concepto de grupos vulnerables y quienes forman parte de este grupo.

³⁸ *Ibid.*, p. 115.

³⁹ Joana Abrisketa, Pérez de Armiño, *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, [en línea], Universidad del País Vasco, Dirección URL, <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/1> [consulta: 16 de julio de 2015].

Cuando hablamos que un grupo se encuentra en una situación de vulnerabilidad, se refiere a que se ubica en una situación de desventaja para poder disfrutar sus derechos y libertades.⁴⁰

Esto significa que aun cuando los derechos y la igualdad de los seres humanos están reconocidos en el ordenamiento jurídico, en la realidad no se dan las condiciones necesarias para que los grupos cuenten con ese conjunto de derechos y libertades. Este es el caso de miles de mujeres, personas de la tercera edad, niños, entre otros.

Si bien por medio de ordenamientos jurídicos se ha buscado en el plano tanto internacional como interno garantizarles una vida digna, miles de personas se encuentran en condición de vulnerabilidad.

En materia de derechos humanos la igualdad y la vulnerabilidad van sumamente ligadas, ya que son vulnerables el grupo de personas que por diversas razones se encuentra en condiciones de desigualdad con respecto del colectivo mayoritario.

Así tenemos el caso de la mujeres que sin ser minoría numérica se encuentran en situación de vulnerabilidad respecto a sus derechos humanos, por ejemplo en el cobro de un menor salario ejerciendo el mismo puesto que un hombre o directamente lesionando su dignidad humana, como al derecho a la vida, libertad, salud y educación. Las personas con diferentes capacidades suponen barreras en el goce pleno de sus derechos básicos, como la educación o el trabajo, la diversa orientación o preferencia sexual es un determinante en la vulnerabilidad de lesbianas, transgénero, transexuales, gays, y bisexuales, en lo que respecta a sus derechos como al de la vida y la igualdad. Formar parte de grupos étnicos genera la existencia de un bagaje cultural que conlleva a la exclusión de esa minoría y

⁴⁰ Susana Pedroza y Julio Cortazar, *Los niños y las niñas como grupo vulnerable: una perspectiva constitucional*, [en línea], México, UNAM, pp. 103-104, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/94/7.pdf> [consulta: 16 de marzo de 2015].

vulnera sus derechos como el de la igualdad. La edad de los niños y adolescentes hacen un grupo sumamente vulnerable en razón a su alto grado de dependencia.

Podemos observar que la condición de migrante, personas de la tercera edad, la enfermedad, la pobreza extrema, determinan la vulnerabilidad de un grupo específico.⁴¹

Para garantizar la protección de dichos grupos se han establecido instrumentos específicos que tienen la finalidad de superar las condiciones de desigualdad, para lograr un goce pleno de sus derechos humanos.

De igual forma, se puede observar como los grupos vulnerables son aquellos grupos que son más susceptibles a la violación de sus derechos humanos, así que en este sentido es de suma importancia que los Estados provean los mecanismos necesarios para el goce de todos sus derechos en condiciones de igualdad y dignidad.

1.6.2 EJEMPLOS DE GRUPOS VULNERABLES

Personas con discapacidad

La definición que predomina sobre a quién se le debe de considerar persona con discapacidad, se encuentra en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del 2007, en el artículo uno, establece:

⁴¹ Jane Beltrao *et al.*, *Manual: Derechos Humanos de los grupos vulnerables*, [en línea], Barcelona, 2014, pp. 13-19, Dirección URL: http://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/docs/DHGV_Manual.pdf [consulta: 16 de marzo de 2015].

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales, o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.⁴²

Por lo tanto, dicho grupo ha tenido una convivencia complicada con el resto de la sociedad, ya que en algunas ocasiones se les excluye por ser diferentes o por la falsa creencia que no pueden desarrollar alguna actividad cotidiana.

En la actualidad todavía se puede observar la exclusión, no obstante que se han creado normas jurídicas que buscan la inclusión social de las personas con discapacidad, y si bien esto no significa la creación de privilegios sino una forma de discriminación positiva, se refiere a la creación de las condiciones necesarias para compensar o equilibrar el goce de sus derechos, como el de una vida digna e igualdad, tal y como están establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

Los derechos humanos son universales, políticos, civiles, sociales, culturales y pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a las personas con discapacidad, pues al igual que cualquier ser humano deben gozar de sus derechos sin discriminación alguna.

Toda persona con discapacidad es titular de los siguientes derechos específicos ligados a su condición.⁴³

⁴² Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> [consulta: 16 de marzo de 2015].

⁴³ Movimiento de los Pueblos para la Educación en Derechos Humanos (PDHRE), *Los derechos de las personas con diferentes capacidades*, [en línea], Dirección URL: <http://www.pdhre.org/rights/disabled-sp.html> [consulta: 17 de marzo de 2015].

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

- El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad.
- El derecho a la igualdad de oportunidades.
- El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley.
- El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y autoconfianza
- El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades y a recibir salarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.
- El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

El marco normativo que busca la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad son:

Marco Jurídico Nacional

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 1)
- Código Civil Federal (Artículo 23)
- Ley General de las Personas con Discapacidad (Artículos 1,2,4,6,7,9,10,11,12,13,14,16,18 y 19)
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Artículos 1,2,4,11,13)
- Ley de Asistencia Social (Art 4)
- Ley Federal de Derechos (Art 20)
- Ley para la Inclusión de las Personas con discapacidad.
- Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal.

Marco Jurídico Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos.⁴⁴ (Artículos 2, 7, 23)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.⁴⁵ (Artículos 2, 16)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.⁴⁶ (Artículos 9,12,15)
- Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social.⁴⁷
- Convención sobre los Derechos del Niño.⁴⁸ (Principios 1, 5)
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.⁴⁹
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.⁵⁰
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Como se puede observar este conjunto de instrumentos internacionales y nacionales, algunos de carácter no vinculante y otros vinculatorios son de suma importancia para la evolución y reconocimiento de los derechos humanos específicos de las personas discapacitadas, mismos que propician la creación de normas propias de cada Estado para la protección de los derechos básicos de las personas que presentan alguna discapacidad.

⁴⁴ Adoptada por la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 217, Fecha de adopción: 10 de diciembre de 1948.

⁴⁵ Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, mediante la resolución XXX, Bogotá, Colombia, Fecha de adopción: 2 de mayo de 1948.

⁴⁶ Depositario: ONU. Lugar de adopción, Nueva York el día 16 de diciembre de 1966.

⁴⁷ Proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su Resolución 2542, Fecha de adopción: 11 de diciembre de 1969.

⁴⁸ Adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 1368 (XIV), Fecha de adopción: 20 de noviembre de 1959.

⁴⁹ Depositario: OEA, Lugar de adopción: Guatemala, Fecha de adopción: 7 de junio de 1999.

⁵⁰ La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Mujeres

Se considera que una mujer es una persona del sexo femenino mayor de 18 años, la cual goza de los mismos derechos que el hombre, sin embargo, los denominados problemas de género se sitúan en la constante desigualdad entre hombres y mujeres como consecuencia de la discriminación existente, no sólo en los ámbitos de las relaciones privadas sino también en la vida pública.

La actual estructura social se basa en un modelo patriarcal, en el que persisten estereotipos que colocan a las mujeres en una posición inferior respecto a los hombres, así que esta desigualdad ha generado que las mujeres conformen un grupo especial de vulnerabilidad con respecto al género masculino.

Esta vulnerabilidad ha generado situaciones de abusos de poder y en algunas ocasiones trascienden el ámbito privado. Algunos ejemplos lo constituyen la participación no equitativa entre hombres y mujeres en la toma de decisiones políticas, desigualdad en el ámbito de la educación superior, entre otros.

Si bien a las mujeres se les considera como un grupo vulnerable, es importante resaltar que ocupan el 51% de la población.⁵¹

Esta realidad social se ha visto propiciada por la ausencia de una cultura sobre los derechos humanos de las mujeres. Por esa razón consideramos que existe una urgente necesidad de difundir los derechos humanos, en virtud de la permanente discriminación contra la mujer.

Se considera que si se fomentara que tanto mujeres como hombres gozan de los mismos derechos, disminuirá la discriminación y de esa manera las convenciones,

⁵¹ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUMI), *Discriminación Múltiple*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/inicio-noticias/405-las-mujeres-viven-discriminacion-multiple> [consulta: 18 de marzo de 2015].

declaraciones y leyes, contribuirán más para promover su participación en los ámbitos políticos, económicos y sociales.

El Instituto de las Mujeres,⁵² en sus diversas publicaciones indica cuáles son los derechos de toda mujer. Este conjunto de derechos humanos pretende demostrar que tanto los hombres y mujeres gozan de las mismas oportunidades y derechos, tanto sociales, políticos, económicos y sociales.

Algunos de esos derechos humanos de la mujer son los siguientes:

Derecho a la educación

- Derecho a recibir educación sin ser discriminada, por su condición social, de clase u origen étnico.
- No existen límites si se quiere alcanzar altos niveles educativos.

Derecho a la salud

- Derecho a recibir un trato digno, con respeto y con calidad por parte del personal de los servicios médicos, a los que acudas, sean de carácter privado o público.
- Derecho a recibir atención integral para aquellos padecimientos propios de las mujeres, como el cáncer de mama.

Derechos sexuales y reproductivos

- Derecho a recibir una educación sexual laica, objetiva, científica y veraz.
- Derecho de ejercer tú sexualidad de forma libre pero informada.
- Derecho de ejercer la maternidad sin presiones y sin condicionamientos.

Solamente tú decides si quieres o no, ser madre, el número de hijos y su espaciamiento.

⁵² Instituto de las Mujeres (INMUMI), *Grupos de información para la promoción de los derechos humanos de las mujeres*, [en línea], Dirección URL: http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/derechos_humanos_de_las_mujeres , [consulta: 18 de marzo de 2015].

- Derecho de emplear el método anticonceptivo que elijas, sin la presión de tu pareja.
- Derecho a vivir libre de violencia sexual.

Derecho a una vida libre de violencia

- Derecho a vivir una vida libre de violencia en el ámbito familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional.

Derecho al trabajo

- Derecho a recibir un salario justo e igual al de los hombres, por el mismo cargo o funciones.
- Derecho a no ser despedida por estar embarazada o por vivir con VIH.
- Derecho a no ser discriminada por el simple hecho de ser mujer.

Derecho al desarrollo

- Derecho a la propiedad y a la tenencia de la tierra. Es decir, puedes heredar y ser heredada.
- Derecho a que se reconozca el trabajo doméstico como fuente importante de desarrollo familiar, social y comunitario.

Derecho a la participación política

- Derecho a participar en las políticas públicas y de toma de decisiones.
- Derecho a tomar decisiones en condición de igualdad, respecto a los hombres, en temáticas del ámbito público y privado.
- Derecho de fomentar el liderazgo y participación comunitaria de las mujeres.

El marco normativo Nacional e Internacional tiene el objetivo primordial de proteger los derechos humanos de las mujeres, entre estos instrumentos se pueden señalar:

Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 1,4)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Marco Jurídico Internacional

- La Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres.⁵³
- La Convención Interamericana sobre la Concesión de los derechos civiles a la mujer.⁵⁴
- La Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.⁵⁵ (Convención de Belém do Pará)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 1,2)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (Artículo 2,3,4)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (Artículo 2, 3,5)
- Convención Internacional para la Representación de la Trata de Mujeres y Menores.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952.

A pesar de las limitaciones que presenta el marco de la protección internacional y nacional de los derechos de la mujer, no puede negarse su enorme utilidad y eficacia. Sin embargo, se considera que no basta con el puro reconocimiento

⁵³ Es el primer instrumento legal para abordar los derechos de las mujeres, los gobiernos participantes en la Séptima Conferencia Internacional de Estados Americanos (diciembre 1993) acordaron no hacer ninguna distinción en base al sexo con respecto a la nacionalidad, ni en la legislación, ni en la práctica.

⁵⁴ Firmada en marzo de 1948, esta Convención es un acuerdo en todos los Estados de las Américas para otorgar a las mujeres los mismos derechos civiles de los cuales ya gozaban los hombres.

⁵⁵ La Convención de Belém do Pará fue adoptada por la Asamblea General de la OEA el 9 de junio del 1994. Este acuerdo histórico es el único instrumento legal dedicado exclusivamente a la cuestión de la violencia contra las mujeres.

jurídico de derechos, sino que es de suma importancia que sea aceptado por la sociedad, esto es, que se eliminen todos los patrones de carácter sociocultural basados en la inferioridad de la mujer.

Pueblos Indígenas

Los pueblos indígenas son unas de los sectores más vulnerables. En América Latina, la población indígena se estima que suman alrededor de 40 millones de personas, y éstos son los que enfrentan altos índices de pobreza, bajas oportunidades en salud, educación y otros servicios.⁵⁶

Si bien La Declaración sobre los Pueblos Indígenas no contiene una definición como tal de pueblo indígena, varios autores señalan que:

Las comunidades indígenas, los pueblos y las naciones son aquellos que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en parte de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sociales las instituciones y el sistema legal.⁵⁷

Asimismo, señala que una persona indígena es:

⁵⁶ G. Hall y H.A, *Indegenous peoples: poverty and human development in Latin America*, World Bank Group, 2006. (traducción propia)

⁵⁷ Jane Felipe, *et al.*, *Derechos humanos de los grupos vulnerables*, [en línea], Barcelona, p. 214, Dirección URL: http://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/docs/DHGV_Manual.pdf, [consulta: 18 de marzo de 2015].

...Uno que pertenece a esas poblaciones indígenas por autoidentificación como indígena y es reconocido y aceptado por esas poblaciones como uno de sus miembros.⁵⁸

Los pueblos indígenas son un sector sumamente propenso a la violación generalizada de sus derechos humanos, ya que éstos sufren discriminación en la vida cotidiana y esto se manifiesta, en ingresos más bajos que el promedio, nivel de educación inferior y en algunos casos menor esperanza de vida.

Como consecuencia de lo anterior, consideramos que se requiere de medidas especiales para la población perteneciente a un pueblo indígena, debido a su mayor vulnerabilidad, discriminación y el impacto de la continua violación de derechos humanos, por lo tanto es importante mencionar que los pueblos indígenas tienen los siguientes derechos:

Libre determinación y autonomía

Los pueblos indígenas tienen derecho a decidir sus formas internas de convivencia, a aplicar sus propios sistemas normativos y solución de conflictos sujetándose siempre a la Constitución Política del Estado y respetando los derechos humanos así como la dignidad de la población, asimismo tienen derecho a elegir a sus propios representantes.

A la educación

Las autoridades estatales deberán garantizarles este derecho, respetando sus tradiciones y culturas, debido a que los pueblos indígenas pueden preservar sus lenguas y todos los elementos característicos de su cultura.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 214.

A los servicios de salud

Todos los pueblos indígenas tienen derecho a obtener programas de alimentación, en especial los menores de edad.

A ser representados en los órganos de gobierno

Serán representados a través de la elección de representantes en municipios con población indígena.

A continuación se presentará el marco normativo nacional e internacional, que busca la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Marco Jurídico Nacional

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 1,2,11)
- ✓ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas.
- ✓ Ley para prevenir y erradicar la discriminación.
- ✓ Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- ✓ Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Marco Jurídico Internacional

- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículos 1,2,25)
- ✓ Convenio 107 de la OIT de 1957.
- ✓ Convenio 169 de la OIT de 1989.
- ✓ El Programa 21 y la Declaración de Río (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) de 1992.
- ✓ Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de 1994.
- ✓ Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

- ✓ Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007.
- ✓ Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1963.
- ✓ Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (Artículos 2,3,6,11,12,13)
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (Artículos 2,3,5,9,14)
- ✓ Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001.

La sexualidad como fuente de diversidad

La lucha contra la discriminación es uno de los objetivos característicos en este siglo XXI, entre los diferentes motivos de discriminación podemos encontrar la orientación sexual, circunstancias que provocan tratos discriminatorios.

La diversidad sexual, es un asunto que tiene suma importancia desde la perspectiva de los derechos humanos, ya que el rechazo por la población hacia la diversidad sexual se convierte en una gran amenaza a los derechos humanos.

Frecuentemente es vista como fuente de prejuicios y amenazas para quienes tienen una orientación o preferencia sexual diferente a la socialmente aceptada.⁵⁹

En materia de diversidad sexual han evidenciado que existen muchas expresiones como lesbianismo o la bisexualidad que consiste en sentir atracción amorosa o sexual hacia personas del mismo sexo; la transexualidad corresponde a quienes se identifican con el sexo opuesto al que les ha sido asignado al nacer, y ya sea a través de cirugías o biológicamente desean que esa autopercepción prevalezca;

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 320-330.

existe de igual forma la asexualidad término usado para describir la condición de quienes no tienen ningún deseo sexual.

En la actualidad para reflejar esta gran diversidad sexual, se habla de los grupos LGBT (lesbianas, gay, bisexual, trans). Este grupo vulnerable enfrenta serios problemas en el mundo contemporáneo, como, la inexistencia de políticas de salud en la prevención del VIH, carencia de oportunidades educativas, profesionales y laborales.⁶⁰

En el siguiente apartado se presentará el marco normativo nacional e internacional, que busca la protección de los derechos humanos de la diversidad sexual.

Marco Jurídico Nacional

- Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 1,3,4,5,14,16,123)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación.
- Código Penal para el Distrito Federal.
- Código Civil para el Distrito Federal.

Marco Jurídico Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículos 1,2,25)
- Convención sobre los derechos del niño (Artículos 1,2,3,4)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 2,3,6,11,12,13)
- Resolución de la OEA respecto a los derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.

⁶⁰ *Idem.*

- Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (Artículos 1,2,3)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 2,3,5,9,14)

Personas de la tercera edad

Las personas de la tercera edad conforman un bloque en los grupos vulnerables, ya que se encuentran propensos a violaciones en sus derechos humanos y en las libertades fundamentales.

Los aspectos que afectan particularmente a las personas adultas mayores son cuando se enfrentan a problemas para encontrar trabajo o mantenerlo, otras se encuentran cometidas por los integrantes de las familias, a través de explotación, violencia, aislamiento que ponen en riesgo un goce pleno de sus derechos básicos.⁶¹

En general es de suma importancia que las personas de la tercera edad tengan acceso pleno a la seguridad social, servicios, atención médica, entre otros.

A continuación brevemente citaremos el marco jurídico tanto nacional como internacional correspondiente a los adultos mayores.

Marco Jurídico Nacional

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2002)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 1)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

⁶¹ *Idem.*

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Marco Jurídico Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 1,2)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 2,3,6,11,12,13)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (Artículos 1,2,3)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 2,3,5,9,14)
- Plan de acción sobre el envejecimiento de 1982.
- Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad adulta de 1991.

Migrantes

Las personas migrantes forman parte de los grupos vulnerables, de este modo con relación al tema de la presente tesis cuyo título es “**La migración centroamericana, análisis de una crisis humanitaria en proceso: El caso de los niños migrantes no acompañados 2005-2015**”, tenemos que las personas provenientes de Centroamérica que no poseen documentos que acrediten su estancia legal en México, y que cruzan el territorio mexicano con el principal objetivo de llegar a Estados Unidos, se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad, ya que están propensos a violaciones sistemáticas de sus derechos humanos.

De este modo las personas migrantes no sólo se enfrentan a la posibilidad de ser deportadas, sino que se exponen ante el crimen organizado.

De igual forma, es importante mencionar que dentro de los grupos de migrantes existen personas que por su condición social, por su género, edad, pertenencia a un grupo étnico o preferencia sexual, se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad.⁶²

En el siguiente apartado se abordará el marco normativo nacional e internacional, que busca la protección de los migrantes.

Marco Jurídico Nacional

- Ley de Migración.
- Ley de Nacionalidad.
- Ley General de Población y Reglamento de la Ley General de Población.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal.
- Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el Distrito Federal.

Marco Jurídico Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 18, 19)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (artículo 27)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto San José”.
- Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 22)
- Convenio sobre Asilo Territorial.
- Convenio 143 sobre los Trabajadores Migrantes.
- Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores migrantes.

⁶² s/a, *Las personas migrantes como grupo vulnerable de ejecuciones extrajudiciales*, [en línea], Pastoral de Movilidad Humana, Dirección URL: <http://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2013/06/INFORME-RELATOR-EJECUCIONES-EXTRAJUDICIALES-140413.pdf> [consulta: 16 de julio de 2015].

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

- Convención sobre Asilo Diplomático.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

CAPÍTULO II. MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Los desplazamientos territoriales del hombre han sido parte de su propia historia; agudizados en determinados periodos, atenuados en otros; han estado condicionados por diferentes factores de naturaleza ambiental, demográfica, económica, cultural, religiosa y sociopolítica. Así, la formación de naciones, Estados e imperios, de una parte, y las guerras de otra, han dado lugar a migraciones tanto voluntarias como forzadas.

Eramis Bueno Sánchez

“Apuntes sobre la migración internacional y su estudio”

La migración es una constante en la historia humana, incluso desde antes del surgimiento de las fronteras políticas miles de personas viajaban por el planeta como nómadas a través de arduas caminatas.

A finales del siglo XX se observó un crecimiento muy relevante en la migración internacional, debido a los desiguales crecimientos demográficos, al fortalecimiento y crecimiento de las economías, incremento en el uso de las tecnologías, distintas condiciones laborales, entre otros. Sin embargo, ante dichas características no podemos asegurar que la migración internacional haya sido una invención del siglo XX, o incluso por el surgimiento del capitalismo. Las migraciones siempre han formado parte de la historia desde tiempos remotos, teniendo un considerable auge a partir de 1945.⁶³

Con la intención de contar con un marco referencial que nos permita entender estos nuevos procesos migratorios, en este segundo capítulo se presenta una visión general sobre la migración a nivel general, asimismo, se analizará los derroteros de la migración, es decir: Norte-Sur, Sur-Norte, Sur-Sur y Norte-Norte, así como sus principales corredores.

⁶³ Stephen Castles y Mark J. Miller, *La era de la migración: Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, México, Instituto Nacional de Migración (INM), 2004, p. 14.

Al final de este capítulo se hará referencia general a la migración en los continentes, América, Asia, África, Oceanía y Australia, donde se presentarán diversos indicadores sobre el volumen, las principales regiones migratorias y principales características.

2.1 MARCO CONCEPTUAL

Migrar es un acontecimiento sumamente antiguo como la historia misma. El ser humano empezó a desplazarse desde que la raza humana apareció, según revelan los hallazgos de restos fósiles humanos en la parte este del continente africano, por lo tanto, podemos deducir que a través de la migración se empezó a poblar los demás continentes con el objetivo de encontrar mejores oportunidades de vida.⁶⁴

La movilidad de las personas, si bien no es un fenómeno actual, en los últimos años se ha visto intensificada y generada ante constantes problemas de carácter social, económicos, culturales, personales y entre otros aspectos que el humano presenta día con día.

Para ofrecer una mejor explicación del fenómeno migratorio, a continuación estudiaremos algunas definiciones elaboradas por especialistas en la materia, mismas que serán utilizadas en el desarrollo de la presente investigación de tesis. La migración es un fenómeno social característico de la actualidad, sin embargo, existen dificultades para llegar a un pleno consenso sobre su definición a pesar de la existencia de muchos estudios sobre la materia, lo que sin lugar a duda se debe principalmente a que la migración es un fenómeno sumamente complejo y en constante evolución.

⁶⁴ Bob Sutcliffe, *Nacido en otra parte: Un ensayo sobre la migración internacional*, España, Hegoas, 1998, 1ª edición, p. 14.

Si bien, establecer una definición de migración no resulta fácil dado a la complejidad que ha alcanzado dicho fenómeno en los últimos años, es de suma importancia entender y ser capaces de explicar claramente el concepto de migración.

Distintos estudios han elaborado definiciones que nos han permitido aproximarnos al concepto de migración, por ejemplo podemos encontrar que de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, lo define como: “Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.”⁶⁵

Por su parte Javier Urbano, define la migración como: “Proceso en el que un individuo o grupos de individuos se desplaza de una delimitación política-administrativa hacia otra diferente, por un plazo de un tiempo amplio o definido, de tal forma que este movimiento tiene un efecto en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales, tanto en lugares de origen como en lugares de destino.”⁶⁶

Para Cristina Blanco en su libro *Las Migraciones Contemporáneas*, la entiende como: “Los movimientos que supongan para el sujeto un cambio de entorno político-administrativo, social y/o cultural relativamente duradero; o, de otro modo, cualquier cambio permanente de residencia que implique la interrupción de actividades en un lugar y su reorganización en otro. Por el contrario, no son considerados migraciones a los desplazamientos turísticos, los viajes de negocios o de estudio, por su transitoriedad y no implicación de reorganización vital, o los cambios de residencia dentro del mismo municipio.”⁶⁷

⁶⁵ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Glosario sobre migración*, [en línea], Dirección URL: http://publications.iom.int/bookstore/free/IML_7_SP.pdf [consulta: 15 de abril de 2015].

⁶⁶ Javier Urbano, *Evolución histórica de la migración internacional contemporánea*, Cuadernos de la Migración Internacional, México, Universidad Iberoamericana, 2006, p. 11.

⁶⁷ Cristina Blanco, *Las migraciones contemporáneas*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, p. 17.

Al respecto Cristina Blanco identifica tres criterios que ayudan a comprender con mayor precisión el término migración:

1. Espacial: El movimiento ha de producirse entre dos limitaciones geográficas significativas (como son los municipios, las provincias, las regiones o los países).
2. Temporal: El desplazamiento ha de ser duradero, no esporádico.
3. Social: El traslado debe suponer un cambio significativo de entorno tanto físico como social.

Como podemos observar, los puntos descritos con anterioridad nos permiten tener una mayor aproximación al término, ya que no existe una sola definición debido a que es un tema sumamente amplio y controversial, donde podemos encontrar distintos puntos de vista acerca de lo que se debe entender por migración.

Para explicar mejor este fenómeno social debemos entender que la migración puede darse en dos sentidos, es decir emigrantes que son los que salen de un territorio e inmigrantes que son aquellos que entran a un territorio.

Los migrantes de manera general son aquellos quienes salen de sus lugares de origen para trasladarse a otro, ya sea un Estado, comunidad o país, por tanto se pueden subdividir de acuerdo a ciertas características en:

- Migrantes regulares: personas que viajan regularmente por cuestiones diversas, ya sea con la finalidad de cambio de residencia o sólo para permanecer temporalmente en un país distinto al de su residencia habitual.
- Trabajadores temporales: los cuales laboran en un país determinado durante un tiempo definido.
- Migrantes irregulares: quienes son ilegales o indocumentados.
- Refugiados: son aquellas personas que son perseguidos, por lo tanto corren peligro en sus países de origen debido a diferencias ideológicas e incluso por discriminación racial.

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

- Asilados: quienes en muchas ocasiones son víctimas de violencia generalizada en sus países, víctimas de explotación laboral.

No obstante existen otras categorías que no citaremos en virtud de que sólo pretendemos citar algunos ejemplos para ilustrar nuestro análisis.⁶⁸

Una vez que salen los migrantes de su lugar de origen se convierten en emigrantes de alguna región y cuando logran llegar a su destino se convierten en inmigrantes, por lo tanto a todo este proceso se le conoce como proceso migratorio.⁶⁹

De igual forma, ante la complejidad que adquiere el término migración resulta un tanto difícil identificar los tipos de migraciones existentes, pero ante esto Cristina Blanco sistematiza los distintos tipos de migración contemporánea y sus posibles causas.

<p>Internas (Nacionales):</p> <p>Corresponde a los movimientos que se desarrollan dentro de los mismos países de origen, es decir, el cambio de residencia que se da de una región a otra.</p>	Rural-Rural
	Rural-Urbana
	Urbana-Rural
	Urbana-Urbana
<p>Externas (Internacionales)</p> <p>Corresponde a los movimientos que se dan ante el cruce de límites fronterizos, este cruce en algunas ocasiones se da ante la falta de</p>	<p>Intercontinentales</p>

⁶⁸ De Jong Gordon y James T. Fawcett, “Motivations for migration: An assesment and a values expectancy” en Robert W. Gardner, *Migration Decision Making Multidisciplinary Approaches for Microlevel Studies in Developed Countries*, New York, Pergamon Press, p. 16. (traducción propia)

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 18-19.

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

oportunidades dentro del país de origen, violencia, desigualdades económicas, entre otras.	Intracontinentales
--	--------------------

Fuente: Cristina Blanco, *Las migraciones contemporáneas*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, p. 17.

Asimismo, podemos encontrar dos distintos tipos de migración a partir de las causas:

Forzadas	Políticas	Guerras, Persecuciones, etc.
	Económicas	Crisis, desempleo, etc.
Voluntarias	Económicas	
	Sociales (Violencia, Existencia de grupos delincuenciales)	
	Individuales	

Fuente: Cristina Blanco, *Las migraciones contemporáneas*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, p. 17.

Las tipologías previamente mencionadas asocian generalmente a la migración a razones de carácter socio-económicos, los cuales los impulsan a dejar sus lugares de origen con los objetivos de obtener una mejor calidad de vida tanto para los migrantes como para su familia, por tanto se espera que el país de acogida les ofrezca un bienestar social, económico y político.

Asimismo, las principales causas por las cuales las personas migran son múltiples y muy diversas ya sea de carácter económico, político, ecológico y social. En primer lugar tenemos al aumento generalizado de población lo que provoca disminución de oportunidades, como la obtención de un empleo que les permita tener un progreso individual y colectivo, por tanto las desigualdades económicas se polarizan perjudicando a los miembros de un país que menos tienen, lo que provoca que opten por la migración.

De igual forma, la búsqueda de una mejor calidad de vida es una constante que prevalece durante los procesos migratorios, se puede observar que aunque los países cuenten con un sistema democrático emplean el uso de la fuerza y se viola constantemente los derechos humanos de los individuos, provocando que su población se vea obligada a abandonar su país para ir en busca de una mejor calidad de vida y bienestar en el territorio de otro país.

Otros factores que propician la migración son la discriminación, clima, medio físico árido e improductivo y la violencia social que impera en muchos países, esta última es una de las principales razones que en la actualidad impulsa a migrar a los individuos, como consecuencia de un comportamiento constantemente agresivo de grupos delincuenciales que atentan contra los miembros de un país, por lo tanto provoca el desplazamiento forzoso de miles de familias.⁷⁰

Como cualquier fenómeno social, la migración tiene consecuencias tanto positivas como negativas para las sociedades. Dentro de los aspectos positivos podemos mencionar la oportunidad de alcanzar mejores oportunidades y la obtención de una mejor calidad de vida a través de la obtención de un mejor empleo y mejores condiciones de vida. El margen negativo se vería reflejado en la pérdida de las costumbres, rompimiento de lazos familiares, pérdida de identidad social entre otros.

2.2 LA MIGRACIÓN EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La migración internacional es parte de un proceso de mayor magnitud social y económico, el cual ha contribuido en la transformación del mundo, esto es, la globalización. Asimismo, los bienes y servicios se comercian con mayor flexibilidad y libertad entre las fronteras, más personas buscan la oportunidad de trabajar y vivir en el extranjero. Y, si bien la libertad de movimiento no va ascendiendo, cada vez

⁷⁰ Roberto Herrera, *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, México, Siglo XXI Editores, 2006, p. 72.

se reconoce en mayor medida el papel de la migración como un componente de la globalización.

En los últimos años la migración internacional ha sido un fenómeno de creciente interés para la sociedad civil, organismos internacionales y gobiernos, debido a que la movilidad internacional se ha visto intensificada, además que es un tema prioritario en la agenda de muchos países. Por lo tanto la globalización, desigualdades económicas y desajustes demográficos contribuyen a la intensificación de movimientos migratorios.

Toda las poblaciones del mundo son resultado de migraciones de individuos en el pasado, incluso los seres humanos somos descendientes de inmigrantes.

Los movimientos internacionales de personas han presentado en los últimos años grandes variaciones, ya sea por el número de seres humanos que deciden trasladarse a otra parte del mundo, o bien, por las características de estos flujos migratorios.

De acuerdo con cifras del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, los migrantes internacionales hasta el año 2013 sumaban alrededor de 232 millones.⁷¹

⁷¹ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *La migración mundial en cifras*, [en línea], Dirección URL: <http://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf> [consulta: 12 de febrero de 2016].

Cuadro 1

Población de migrantes internacionales (en millones)

	1990	2000	2010	2013
Mundo	154,2	174,5	220,7	231,5
Regiones desarrolladas	82,3	103,4	129,7	135,6
Regiones en desarrollo	71,9	71,1	91	95,9
África	15,6	15,6	17,1	18,6
Asia	49,9	50,4	67,8	70,8
Europa	49	56,2	69,2	72,4
América Latina y el Caribe	7,1	6,5	8,1	8,5
América del Norte	27,8	40,4	51,2	53,1
Oceanía	4,7	5,4	7,3	7,9

Fuente: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *La migración mundial en cifras*, [en línea], Dirección URL: <http://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf> [consulta: 12 de febrero de 2016].

Como podemos observar en el cuadro 1, la migración internacional ha crecido considerablemente en el número de migrantes los últimos 23 años, resultado de numerosos factores; muchos emigran en busca de mejores oportunidades, reunirse con sus familiares, sin embargo, un porcentaje alto de los migrantes no se desplaza por su propia voluntad sino se ve en la necesidad de salir de sus hogares, por ejemplo las personas afectadas por desastres naturales o conflictos internos, víctimas de trata, refugiados, etcétera.

La cantidad de migrantes internacionales que habitan en países desarrollados aumentó un 9% de 1990 en 2013, y en ese año las regiones que acogían más de la mitad de migrantes en todo el mundo era Europa y Asia, asimismo, los países que tienen más migrantes son los países desarrollados con 135.6 millones frente a 95.9 millones en los países en vías de desarrollo.

Es importante resaltar que la mayoría de los migrantes se encuentran en edad laboral, es decir, entre 20 y 64 años. Este grupo representa aproximadamente el 74% de todos los migrantes a nivel mundial y se distribuyen de la siguiente manera: Europa (55 millones), Asia (51 millones) y América del Norte (42 millones).

Por otro lado, las regiones que albergan el mayor número de personas jóvenes, menores de 20 años se encuentran África con un 30%, seguida de América Latina y el Caribe con un 24% y Asia con un 20%.⁷²

El mayor corredor migratorio del mundo se ubica entre los Estados Unidos y México, es importante mencionar que en Estados Unidos hay alrededor de 13 millones de migrantes mexicanos, 2.2 millones de migrantes chinos, 2.1 millones procedentes de la India y 2 millones de Filipinas.⁷³ Asimismo, los latinoamericanos y los asiáticos constituyen el grupo de migrantes más numeroso a nivel mundial.

En 2013, los países asiáticos representaron los grupos más numerosos de expulsores de migrantes con aproximadamente 19 millones de migrantes que viven en el continente europeo, 16 millones en Estados Unidos y cerca de 3 millones en Oceanía. En el caso de los latinoamericanos constituye el segundo grupo de migrantes más numeroso con 26 millones de migrantes que viven en Estados Unidos.⁷⁴

Por otro lado Asia y Europa albergan dos terceras partes del total de migrantes del mundo. El continente europeo es la región más popular albergando 72 millones de migrantes internacionales y en cambio Asia alberga aproximadamente 71 millones

⁷² Organización de Naciones Unidas (ONU), *La situación demográfica en el mundo*, 2014, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/trends/Concise%20Report%20on%20the%20World%20Population%20Situation%202014/es.pdf> [consulta: 19 de abril de 2015].

⁷³ *Ibidem*, pp. 20-21.

⁷⁴ Organización de Naciones Unidas (ONU), *Diálogo del Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo: Por unas Migraciones productivas*, [en línea], Dirección URL: http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/pdf/press_el_sept%202013_spa.pdf [consulta: 22 de abril de 2015].

de migrantes por la simple razón de la creciente necesidad de mano de obra barata extranjera en países como Malasia, Tailandia y Singapur.⁷⁵

Por último, es importante señalar que en el año 2013 el total de migrantes internacionales se concentra principalmente en 10 países: Estados Unidos alberga 45 millones, le sigue de Rusia con 11 millones; Alemania con 9,8 millones; Arabia Saudita con 9,1 millones; Emiratos Árabes Unidos con 7,8 millones; Reino Unido con 7,8 millones; Francia con 7,4 millones; Canadá con 7,3 millones; Australia con 6,5 millones y España con 6,5 millones.⁷⁶

2.2.1 LAS DIRECCIONES DE LA MIGRACIÓN

En la actualidad la migración tiene como destino todas las regiones del mundo, para explicarlas en esta investigación habremos de denominarlas “las cuatro direcciones de la migración”, las cuales corresponden a los cuatro principales corredores migratorios que existen a nivel mundial y se clasifican de acuerdo a la situación económica. En términos generales al Norte se le identifica con países de ingresos altos y al Sur con países de ingresos medianos y bajos.

En este apartado se examinarán las cuatro direcciones de la migración: Sur-Norte, Sur-Sur, Norte-Sur y Norte-Norte.⁷⁷

⁷⁵ *Ibidem*, p. 2.

⁷⁶ *Idem*.

⁷⁷ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013: El bienestar de los migrantes y el desarrollo*, [en línea], Ginebra, p. 42, Dirección URL: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf [consulta: 14 de febrero de 2016].

Características de la migración Norte-Sur

A partir de 1960 se empieza hacer referencia de la división Norte-Sur. Al norte se le vincula con economías desarrolladas y al Sur con países en vías de desarrollo, sin embargo, tras la disolución de la Unión Soviética, el concepto “Segundo Mundo” perdió valor y dio pauta a una simplificación del orden mundial, en el cual el Primer Mundo se convirtió en el Norte y el Tercer Mundo en el Sur.⁷⁸

Cabe mencionar que Norte y Sur como tal no existen, ya que sólo tienen el objetivo de reflejar la situación mundial actual con relación al desarrollo de los países. Para analizar este aspecto partiremos del punto de vista de tres Organizaciones internacionales: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES/Naciones Unidas), el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las cuales ofrecen una visión con relación a los países que forman parte del Norte y Sur.

De acuerdo con DAES/Naciones Unidas, la división Norte Sur agrupa a las regiones en países desarrollados y en vías de desarrollo. Los países del Norte en su conjunto son 56 países, por mencionar algunos encontramos a Nueva Zelandia, Australia, Estados Unidos, Europa y Australia, asimismo, el término Norte no incluye a los países de la OCDE, México, Israel, Corea y Turquía, ni a países con ingresos elevados como China y Emiratos Árabes Unidos, en cambio Rusia y La República de Moldova sí se considera parte del Norte.⁷⁹

Por otro lado encontramos a los países del Sur, donde podemos ubicar a los países de África, América (excepto Canadá y Estados Unidos), Asia (excepto Japón) y Oceanía (excepto Nueva Zelandia y Australia).⁸⁰

⁷⁸ *Ibid.*, p. 43.

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ De acuerdo con DAES, de las Naciones Unidas, América del Norte incluye a las Bermudas, el Canadá, Groenlandia, y los Estados Unidos de América. Países como Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá son parte de América Central.

El Banco Mundial clasifica a los países en relación a su nivel de ingresos, (ingresos bajos, ingresos bajos medios, ingresos medianos-altos, e ingresos altos.)⁸¹

El Norte se integra por países que pertenecen al grupo de ingresos altos, en total pertenecen 70 países, e incluyen a China, Arabia Saudita, Bahrein, Barbados, Puerto Rico, Omán, Qatar, Singapur, Corea y Trinidad y Tobago.

De igual forma, es importante señalar que el concepto de ingresos altos no implica que todos los países gocen de un mismo desarrollo económico, ni que otras economías hayan alcanzado un desarrollo definitivo o superior.

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) toma criterios mucho más amplios como el Índice de Desarrollo Humano (IDH) para diferenciar a los países sobre aspectos de educación, salud e ingresos.⁸² En el 2010, únicamente 42 países alcanzaron un Índice de Desarrollo Humano (IDH) elevado, por lo cual fueron incluidos en la clasificación de países desarrollados o del Norte.

En el cuadro número 2 podemos observar las regiones que incluyen el Sur y el Norte, de acuerdo a las definiciones del DAES de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el PNUD.

⁸¹ De conformidad con el INB per cápita de 2010, los grupos se definen como sigue: de ingresos bajos: 1.005 dólares EE.UU., o menos; de ingresos medianos-bajos: 1.006 a 3.975 dólares EE.UU.; de ingresos altos-medios: 3.976 a 12.275 dólares EE.UU.; de ingresos altos: 12.276 dólares EE.UU., o más: Véase: <http://wdronline.worldbank.org/worldbank/a/incomelevel>.

⁸² El IDH del PNUD mide el desarrollo mediante la combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos en una estadística única que sirve de marco de referencia tanto para el desarrollo social como para el económico: Véase: <http://hdr.undp.org/en/statistics/hdi/>.

Cuadro 2

El “Norte y el Sur” de acuerdo a las definiciones del DAES de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el PNUD.

DAES/Naciones Unidas	Banco Mundial	PNUD
<p>“Sur” incluye cinco regiones en desarrollo: África, las Américas (excluida América del Norte), el Caribe, Asia (excluido el Japón) y Oceanía (excluidas Australia y Nueva Zelandia).</p>	<p>“Sur” incluye países de ingresos bajos y medianos.</p>	<p>“Sur” incluye países con un IDH bajo, mediano y alto.</p>
<p>“Norte” incluye países/territorios en las regiones desarrolladas: Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bermudas, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Groenlandia, Hungría, Irlanda, Isla de Man, Islandia, Islas del Canal, Islas Faroe, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, San Marino, San Pedro y Miquelón, Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania.</p>	<p>“Norte” incluye países/territorios de ingresos altos: Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Aruba, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bermudas, Brunei Darussalam, Canadá, Chipre, Croacia, Curaçao, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Groenlandia, Guam, Guinea Ecuatorial, Hong Kong (China), Hungría, Irlanda, Isla de Man, Islandia, Islas Caimán, Islas del Canal, Islas Faroe, Islas Marianas, Islas Turcos y Caicos, Islas Vírgenes (EE.UU.), Israel, Italia, Japón, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Macao (China), Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Caledonia, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Polinesia Francesa, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Saint Maarten (parte holandesa), Saint Martin (parte francesa), San Marino, Singapur, Suecia, Suiza y Trinidad y Tabago.</p>	<p>“Norte” incluye países/territorios con un IDH muy alto: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Brunei Darussalam, Canadá, Chipre, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hong Kong (China), Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Singapur, Suecia y Suiza.</p>

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013: El bienestar de los migrantes y el desarrollo*, [en línea], Ginebra, p. 45, Dirección URL: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf [consulta: 14 de febrero de 2016].

2.3 LAS CUATRO DIRECCIONES DE LA MIGRACIÓN

Si bien el mayor número de los migrantes se desplazan hacia el Norte, también existe migración a los países del Sur.⁸³ Respecto a las direcciones de la migración existen cuatro principales corredores migratorios:

- Norte-Norte: corredores de Alemania a los Estados Unidos, del Reino Unido a Australia, del Reino Unido a los Estados Unidos y de Canadá a la República de Corea.⁸⁴
- Sur-Sur: corredores de Afganistán a Pakistán, de Rusia a Ucrania, De Ucrania a Rusia, de Bangladesh a Bután y de Kazajstán a Rusia.
- Sur-Norte: corredores de México, China, Filipinas a los Estados Unidos y de Turquía a Alemania.⁸⁵
- Norte-Sur: corredores de los Estados Unidos a México y Sudáfrica, de Portugal a Brasil, de Italia a Argentina y de Alemania a Turquía.⁸⁶

Como se puede observar en el cuadro 3, la ruta migratoria de mayor relevancia, de acuerdo con DAES/Naciones Unidas es el desplazamiento del Sur-Norte con un 45%, seguido el desplazamiento Sur-Sur con 35%, Norte-Norte con 17% y Norte-Sur con 3%.

⁸³ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013: El bienestar de los migrantes y el desarrollo*, op. cit., pp. 57-60.

⁸⁴ *Ibidem*, pp. 62-64.

⁸⁵ *Idem*.

⁸⁶ *Idem*.

Cuadro 3

Contingente de migrantes internacionales y porcentaje del contingente mundial de migrantes en las cuatro direcciones de la migración, con base a las tres clasificaciones principales.

	S-N		N-N		S-S		N-S	
	Contingente (miles)	%	Contingente (miles)	%	Contingente (miles)	%	Contingente (miles)	%
DAES/Naciones Unidas	74.297	35	53.464	25	73.158	34	13.279	6
BANCO MUNDIAL	95.091	45	36.710	17	75.355	35	7.044	3
PNUD	86.873	41	32.757	15	87.159	41	7.410	3

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013: El bienestar de los migrantes y el desarrollo*, [en línea], Ginebra, p. 57, Dirección URL: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf [consulta: 14 de febrero de 2016].

Según las clasificaciones de las tres distintas organizaciones (DAES/Naciones Unidas, Banco Mundial y del PNUD), tres de cada cuatro migrantes provienen del Sur.

Por lo tanto, si la migración es impulsada por el deseo de las personas que habitan en un país en vías de desarrollo de encontrar una mejor calidad de vida, podemos observar que la falta de desarrollo en dichos países actúa como factor de empuje, ya que se supone que si los países son desarrollados la migración disminuye. Sin embargo, se debe considerar que las personas que habitan en un país desarrollado también pueden verse inclinadas a migrar por factores diferentes a la cuestión económica, de este modo el factor más recurrente es la violencia.

2.3.1 LOS CORREDORES MIGRATORIOS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO

Unas tres cuartas partes de los 20 principales corredores migratorios se sitúan a lo largo de las direcciones Sur-Sur, siendo los Estados Unidos el principal destino de los migrantes ya sea del Norte como del Sur.⁸⁷ (Véase cuadro 4)

Como nos muestra el mapa 1 los corredores Sur-Sur se refieren a migrantes que se desplazan de Bangladesh a la India, de Afganistán a Pakistán e Irán, de la India a Pakistán, de Ucrania y Kazajstán a Rusia y viceversa; y de Indonesia a Malasia. Los Estados Unidos de América es el principal destino migratorio en el contexto Sur-Norte y Norte-Norte. Los migrantes de nacionalidad mexicana que se desplazan a los Estados Unidos ocupan el primer lugar del contingente de migrantes. Asimismo, en lo que respecta al corredor Sur-Norte los principales países que se trasladan hacia Estados Unidos son Filipinas, India y China y del corredor Norte-Norte los países que se dirigen a Estados Unidos son Canadá, Corea del Norte y Alemania. (Véase cuadro 4)

Es importante observar que ninguno de los corredores principales se encuentra en la dirección Norte-Sur, sin embargo, existen algunos registros de migrantes que se trasladan en esta dirección como son de Estados Unidos hacia México, de Portugal a Brasil, y de Alemania a Turquía. Estos desplazamientos se dan principalmente por jubilación.⁸⁸ (Véase cuadro 4)

⁸⁷ *Ibidem*, pp. 62-63.

⁸⁸ *Idem*.

Cuadro 4
Los 20 corredores migratorios más importantes del mundo

S-N	Origen	Destino	Número de migrantes	% del total de migrantes S-N
1	México	Estados Unidos de América	12.189.158	12,8
2	Turquía	Alemania	2.819.326	3,0
3	China	Estados Unidos de América	1.956.523	2,1
4	Filipinas	Estados Unidos de América	1.850.067	1,9
5	India	Estados Unidos de América	1.556.641	0,7
N-N	Origen	Destino	Número de migrantes	% del total de migrantes N-N
1	Alemania	Estados Unidos de América	1.283.108	4,0
2	Reino Unido	Australia	1.097.893	3,5
3	Canadá	Estados Unidos de América	1.037.187	3,0
4	Corea	Estados Unidos de América	1.030.561	2,8
5	Reino Unido	Estados Unidos de América	901.916	2,5
S-S	Origen	Destino	Número de migrantes	% del total de migrantes S-S
1	Ucrania	Federación de Rusia	3.662.722	4,9
2	Federación de Rusia	Ucrania	3.524.669	4,7
3	Bangladesh	India	3.190.769	4,2
4	Kazajstán	Federación de Rusia	2.648.316	3,5
5	Afganistán	Pakistán	2.413.395	3,2
N-S	Origen	Destino	Número de migrantes	% del total de migrantes N-S
1	Estados Unidos de América	México	563.315	7,8
2	Alemania	Turquía	306.459	4,3
3	Estados Unidos de América	Sudáfrica	252.311	3,5
4	Portugal	Brasil	222.148	3,1
5	Italia	Argentina	198.319	2,8

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013: El bienestar de los migrantes y el desarrollo*, [en línea], Ginebra, p. 57, Dirección URL: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf [consulta: 14 de febrero de 2016].

Principales países que envían y acogen migrantes.

De acuerdo con el Informe sobre las Migraciones en el Mundo, los principales países de envío y de acogida de migrantes en el mundo son Estados Unidos, India, Ucrania y Rusia. En el caso de algunos países del continente europeo, Italia, Polonia, Reino Unido y Alemania son los principales países de acogida de migrantes.

En el caso de los Estados Unidos, atrae a una gran cantidad de migrantes provenientes de países del norte o del sur, generando movimientos migratorios Sur-Norte o Norte-Norte, como es el caso de México, Puerto Rico, Canadá, China, Filipinas y Corea.

Respecto a las corrientes migratorias Sur-Sur, países como son Rusia, India, Ucrania son países característicos de envío y acogida de migrantes, y de igual forma en la corriente migratoria Sur-Sur en el continente Asiático los principales países de envío son Bangladesh y Afganistán, mientras que los principales países de acogida son Pakistán y Kazajstán.⁸⁹

Los refugiados

Los refugiados en el mundo son migrantes internacionales que debido a temores de ser perseguidos por motivos de raza, nacionalidad, religión, género, opiniones políticas o pertenencia a determinado grupo social, buscan protección en un país diferente.

De acuerdo a cifras del Banco Mundial, la mayoría de los refugiados proceden del Sur debido a que cada cuatro de cinco refugiados habita en regiones del Sur, por lo que representa un 81% de refugiados en el mundo.⁹⁰ Por otro lado el Norte acoge

⁸⁹ *Ibidem*, p. 65.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 70.

a menos uno de cada cinco refugiados, de los cuales son Croatas (serbios) de Estados de la ex Yugoslavia.

De acuerdo a datos de la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), estima que cuatro de cada diez eran originarios de Afganistán o Siria y que dichos refugiados buscaron protección en cinco principales países: Pakistán, Irán, Turquía, Jordania y Líbano.

Entre los años 2000 y 2013, el número de migrantes extranjeros que alcanzaron el estatus de refugiado en México tuvo una fuerte disminución con un porcentaje de alrededor del 90% en virtud de que en el 2008 se redujo la recepción a únicamente 1055 personas refugiadas en el país. En este mismo periodo los mexicanos que solicitaron refugio en otros países aumentaron en un 600%, alcanzando cerca de 9400 refugiados en el 2013. En este mismo año el mayor número de refugiados en México eran originarios de El Salvador, Honduras y Guatemala. Por otro lado, los mexicanos que buscaron protección, la obtuvieron principalmente en Canadá y Estados Unidos.⁹¹

La migración internacional. Tendencias recientes

La migración internacional forma parte de la historia de la humanidad, estando presente en diferentes modalidades y con distinta intensidad. En la actualidad los cambios observados en el mapa migratorio nos permite afirmar que las migraciones se han mundializado, lo cual se manifiesta en el creciente número de países involucrados y en el número de personas, así como en la multiplicación de las rutas migratorias. De igual manera es importante señalar que los factores o causas que propician la migración también se han incrementado, siendo la violencia social y los

⁹¹ Dirección de Estudios Socioeconómicos y Migración Internacional, *Anuario de migración y remesas*, [en línea], p. 139, Dirección URL: https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2015/06/1506_Mexico_AnuarioMigracion2.pdf [consulta: 29 de julio de 2015].

factores medioambientales junto con la guerra y los problemas económicos los factores más importantes que detonan la migración en el mudo.

Los flujos migratorios se han estado modificando en consonancia a los cambios que presenta la economía mundial. En la actualidad son más numerosas las ciudades que se han convertido en principales destinos de los migrantes. Por ejemplo miles de migrantes sienten atracción por aquellos países en crecimiento económico de Asia, Brasil e India. En consecuencia, distintos países se enfrentan a grandes retos en lo que respecta a la migración.⁹²

Los movimientos de población Sur-Sur conformada por los países de ingresos medianos y bajos han aumentado en importancia y los países en vías de desarrollo como el caso de China se ha convertido en un país de emigrantes e inmigrantes, ya que recibe inmigrantes de Nigeria y, es un país de emigrantes hacia el Medio Oriente.⁹³

Las ciudades cosmopolitas o mundiales como Nueva York, Londres, Tokio, son países de suma importancia por las vinculaciones entre los mercados financieros internacionales y las empresas transnacionales, por lo cual desempeñan una función de gran importancia en el sistema económico internacional. De acuerdo al estudio elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), indica que existen veinte ciudades mundiales; en Europa (Berlín, Moscú, Madrid, Viena, Londres, Paris y Bruselas), América (Nueva York, Chicago, Los Ángeles, Washington, Buenos Aires, Toronto, la región de Asia Pacífico (Shanghai, Sydney, Seúl, Tokio, Hong Kong, Singapur y Beijing).⁹⁴

⁹² Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015: Los migrantes y las ciudades, Nuevas Colaboraciones para gestionar la movilidad*, [en línea], Ginebra, p. 3, Dirección URL: <https://www.iom.int/es/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2015> [consulta: 20 de febrero de 2016].

⁹³ *Ibid.*, p. 43.

⁹⁴ *Ibid.*, p. 44.

Las ciudades mundiales actúan como imanes para los migrantes; se estima que un 19% de la población migrante habita en dichas ciudades, por ejemplo en Estados Unidos un 40% aproximadamente de la población migrante vivía en Nueva York, Miami, Chicago, San Francisco y Los Ángeles.⁹⁵

Asimismo, miles de migrantes se trasladan hacia ciudades secundarias, es decir países más pequeños. Dichas ciudades en muchas ocasiones son una opción mucho más llamativa para los migrantes debido a las oportunidades de trabajo, vínculos familiares, escuelas y servicios.

En Estados Unidos de América, si bien Nueva York y Los Ángeles continúan acogiendo a la mayoría de los migrantes internacionales, ciudades secundarias como Dallas, Houston y Phoenix se han convertido en el hogar de cientos de migrantes. De igual forma, en Europa los migrantes se han empezado a establecer en pequeñas ciudades como las provincias italianas, en lugar de grandes ciudades como Roma.⁹⁶

A pesar del agudo incremento en la migración a diversos países en las que habita más de la mitad de la población mundial y en donde los migrantes desempeñan una función crucial en la configuración de las ciudades, son insuficientes los datos sobre las tendencias migratorias. Ello lo podríamos atribuir a la falta de censos. Los mejores datos en relación a la migración se obtienen principalmente de los censos, pero en gran cantidad de países como lo es África no cuenta con los recursos necesarios para realizar los censos.

⁹⁵ A. T. Kearney, *Ciudades Globales 2015: La carrera se acelera*, [en línea], p.3, Dirección URL: <https://www.atkearney.com/documents/10192/5911137/Global+Cities+201+-+The+Race+Accelerates.pdf/7b239156-86ac-4bc6-8f30-048925997ac4>, [consulta: 14 de febrero de 2016].

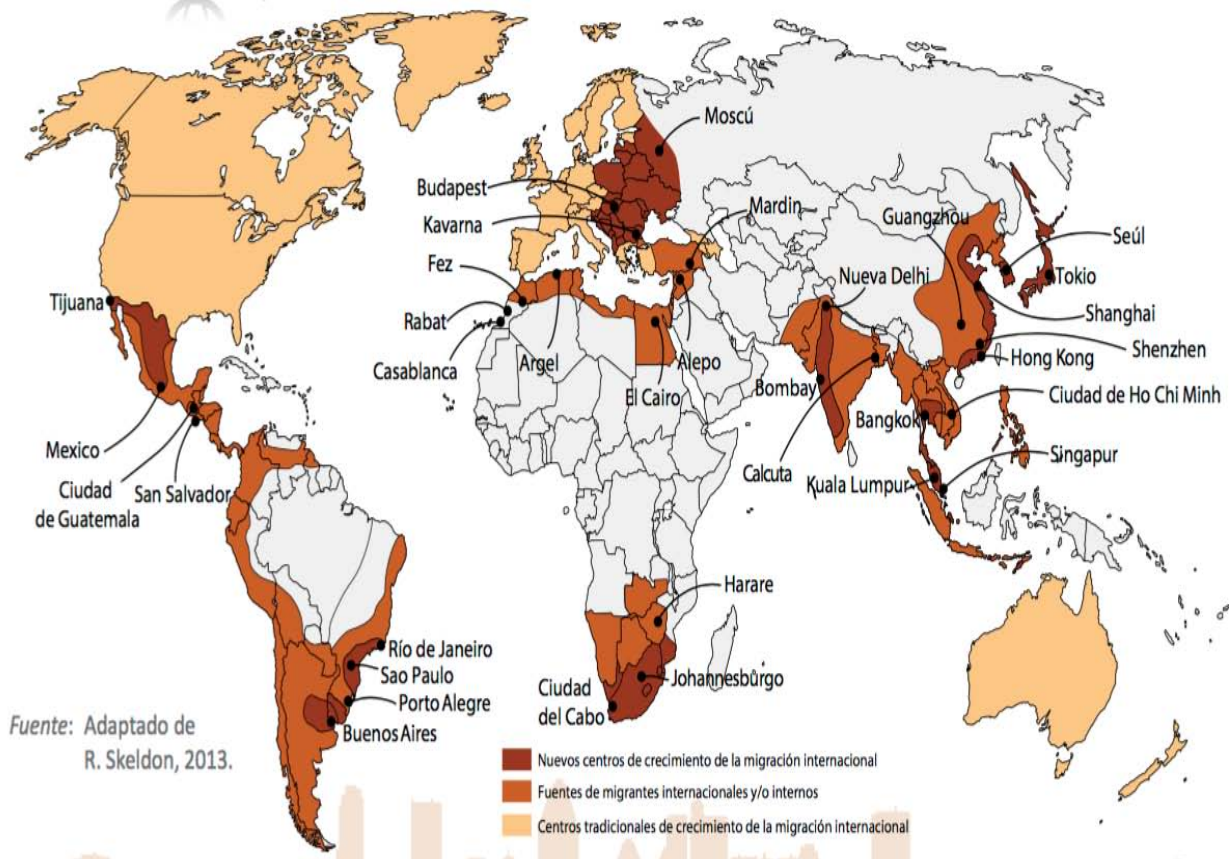
⁹⁶ Informe sobre las migraciones en el mundo 2015, *op. cit.*, p. 46.

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

A continuación, en el mapa número 1 se podrá observar tanto las zonas nuevas de destino como las más comunes en la migración.

Mapa 1

Diversificación global de los destinos de la migración



Fuente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015: Los migrantes y las ciudades, Nuevas Colaboraciones para gestionar la movilidad*, [en línea], Ginebra, p. 43, Dirección URL: <https://www.iom.int/es/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2015> [consulta: 20 de febrero de 2016].

En el siguiente apartado haremos un breve recorrido de las regiones que incluye el mapa de la migración, con la finalidad de presentar una panorámica global del fenómeno migratorio.

2.4 EUROPA

Europa al ser una región que se caracteriza por la gran diversidad de idiomas y cultura, ha experimentado a lo largo de los años importantes flujos migratorios que han contribuido en la construcción de distintas ciudades.

La migración que se observa en el continente Europeo se origina principalmente por factores de carácter económico, político y social; por lo tanto en el país de origen de los migrantes existen determinados factores de expulsión y en el lugar de destino factores de atracción como es la histórica estabilidad política y económica de Europa, entre otros.

En los distintos países de la Unión Europea, la migración internacional finge como una herramienta para abastecer deficiencias en el mercado laboral, sin embargo, la migración como tal no logrará invertir tendencias en el envejecimiento de la población en distintos países que forman parte de la Unión Europea.

De acuerdo a datos de la Oficina estadística de la Comisión Europea (Eurostat), se estima que en el 2013, un promedio de 3,4 millones de personas inmigraron a un Estado miembro de la Unión Europea y por otro lado 2,8 millones de emigrantes abandonaron un Estado miembro de la Unión Europea.⁹⁷

Flujos migratorios en el continente europeo

Como podemos observar en el cuadro número 5, los países Europeos que reciben el mayor número de inmigrantes son Alemania, país que ocupó el primer lugar en el 2013 con una cantidad de 692 700 migrantes, seguida del Reino Unido con 526 000, Francia 332 600, Italia 307 500 y España 280 800. Por otro lado tenemos que

⁹⁷ Oficina estadística de la Comisión Europea, *Flujos migratorios en Europa*, [en línea], Dirección URL:http://ec.europa.eu/eurostat/statisticsexplained/index.php/Migration_and_migrant_population_statistics/es [consulta: 20 de febrero de 2016].

España notificó tener el mayor número de emigrantes 532 300 en el 2013, seguida del Reino Unido con 316 900, Francia 300 800, Polonia 276 400 y Alemania 259 300.⁹⁸

Por otro lado, si bien la mayoría de los países reciben mayor inmigración que emigración, países como Grecia, España, Portugal, Polonia y Bulgaria, los emigrantes fueron muchísimo más numerosos.

Cuadro 5

Inmigración por principales grupos de nacionalidades

País	Inmigrantes totales (miles)
Bélgica	118.3
Bulgaria	18.6
República Checa	30.1
Dinamarca	60.3
Alemania	692.7
Estonia	4.1
Irlanda	59.3
Grecia	47.1
España	280.8
Francia	332.6
Croacia	10.4
Italia	307.5
Chipre	13.1
Letonia	8.3
Lituania	22.0
Luxemburgo	21.1
Hungría	39.0
Malta	8.4
Países Bajos	129.4

⁹⁸ *Ibid.*, p. 2.

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

Austria	101.9
Polonia	220.3
Portugal	17.6
Rumanía	153.6
Eslovenia	13.9
Eslovaquia	5.1
Finlandia	31.9
Suecia	115.8
Reino Unido	526.0
Islandia	6.4
Liechtenstein	0.7
Noruega	68.3
Suiza	160.2

Fuente: Oficina estadística de la Comisión Europea, *Flujos migratorios en Europa*, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Migration_and_migrant_population_statistics/es [consulta: 20 de febrero de 2016].

De acuerdo con el marco del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, un 28% de la totalidad de inmigrantes que llegan al continente europeo procede de países con un índice de desarrollo humano (IDH) medio, un 14% con un IDH alto y un 4 % con un IDH bajo.⁹⁹

Respecto a la distribución de género, prevalece el hombre en comparación con las mujeres, aunque cabe mencionar que si bien prevalece el género masculino no hay mucha diferencia, ya que la inmigración masculina abarca un 52% en comparación con un 48%, de mujeres migrantes.¹⁰⁰

Finalmente consideramos importante mencionar que las políticas de migración dentro de la Unión Europea están centradas en atraer a un determinado perfil de migrantes, la selección puede llevarse por medio del dominio del idioma, experiencia laboral, la formación y la edad. De igual forma, las políticas van dirigidas a fomentar

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ *Idem.*

la contratación laboral, evitar la migración ilegal y el empleo de los migrantes que no se les autorice laborar dentro del continente europeo.

Posteriormente, en el 2015 cambió todo el panorama de la migración en Europa, debido a que más de medio millón de personas entraron irregularmente a la Unión Europea, lo que supuso un importante aumento con respecto a años anteriores.¹⁰¹ Este considerable aumento de inmigrantes que huyen de guerras, violencia, pobreza extrema e inmigrantes económicos, ha provocado una crisis migratoria en la Unión Europea.

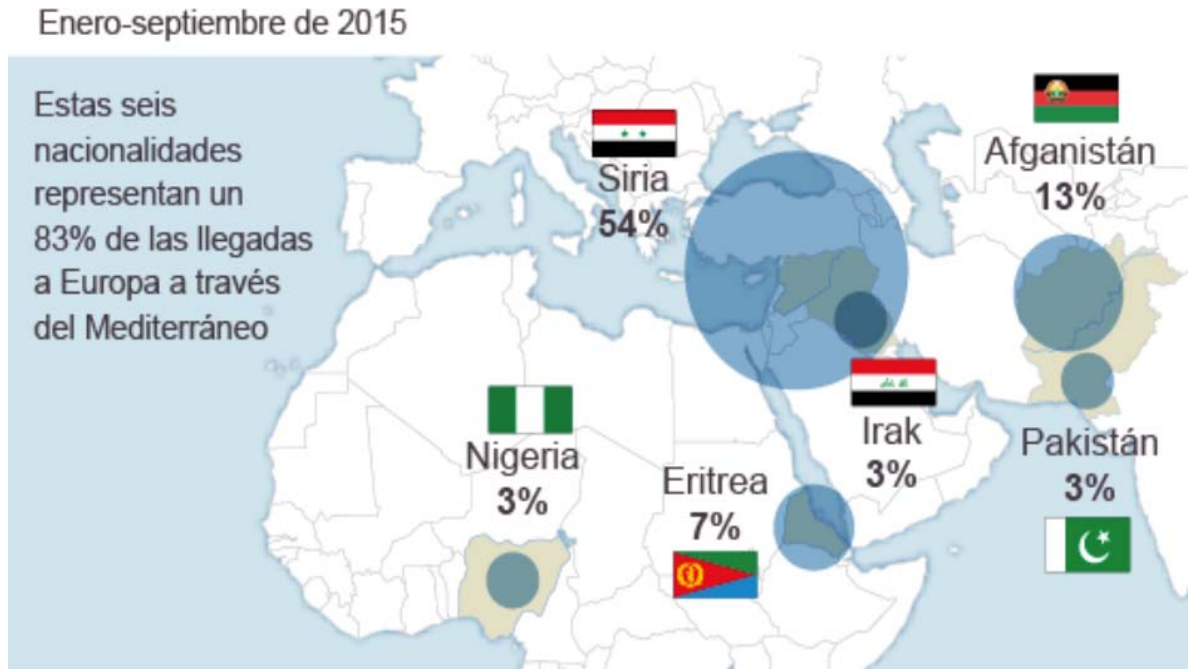
Actualmente el mayor desplazamiento hacia la Unión Europea, procede de Siria, debido a la devastadora guerra civil que acontece desde el 2011, sin embargo, hay más países que se suman a la migración, como son: Afganistán agobiado por la inseguridad e inestabilidad política y Eritrea la cual experimenta un régimen opresor, lo que los somete a experimentar constantes violaciones a sus derechos humanos.

Asimismo, los países europeos que acogen a la mayoría de los migrantes son Italia y Grecia cuando se ingresa por el Mediterráneo y Hungría cuando toman los Balcanes. Ante este gran incremento de llegadas se ha traducido en un aumento en las solicitudes de asilo, siendo Alemania el principal país que los migrantes optan para solicitar asilo, seguido de Hungría y Turquía, ambos países de entrada.

A continuación en el mapa número 2 podremos observar los principales países expulsores de inmigrantes que llegan a Europa a través del Mediterráneo.

¹⁰¹ Naiara Galarraga e Ignacio Catalán, “Cifras y gráficos para entender la crisis migratoria en Europa”, *El País*, 2015, España 24 de septiembre de 2015, p. 5.

Mapa 2 Principales países expulsores de migrantes



Fuente: Naiara Galarraga e Ignacio Catalán, “Cifras y gráficos para entender la crisis migratoria en Europa”, *El País*, 2015, España 24 de septiembre de 2015, p. 5.

Asimismo, los países europeos que acogen a la mayoría de los migrantes son Italia y Grecia cuando se ingresa por el Mediterráneo y Hungría cuando toman los Balcanes. Ante este gran incremento de llegadas se ha traducido en un aumento en las solicitudes de asilo, siendo Alemania el principal país que los migrantes optan para solicitar asilo, seguido de Hungría y Turquía, ambos países de entrada.

El Estatuto del Refugiado aprobado por la ONU en 1951 y el Protocolo de 196, firmado por la mayoría de los países europeos, establece que tienen derecho al asilo todas aquellas personas que tienen “fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad u opiniones políticas”.¹⁰²

¹⁰² Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, [en línea], Ginebra, 28 de julio de 1951, Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005> [consulta: 21 de febrero de 2016].

Por ende, se reconoce de igual forma que los refugiados y solicitantes de asilo gozan de ciertas protecciones, tales como el no retorno forzoso bajo condiciones represivas, así como el derecho a solicitar asilo. Ante ello muchos países para no afrontar esta responsabilidad internacional, llaman a estas personas migrantes en vez de refugiados, lo cual les da la posibilidad de poder deportarlos sin ninguna oportunidad de solicitar asilo.

La respuesta ante esta crisis migratoria por parte de la Unión Europea fue en un primer momento tibia, sin embargo, durante el 2015 tras la muerte de 2500 personas que intentaron cruzar el Mediterráneo y la imagen de la muerte del pequeño Aylan Kurdi tendido en una playa de Turquía, se convirtió en un importante símbolo de los refugiados sirios que huyen de la violencia del Estado Islámico, así como despertó gran indignación en el mundo ante esta gran crisis.

Ante esta realidad la Unión Europea empezó a tomar decisiones más concretas después de la difusión de la foto de Aylan, siendo el presidente de la Comisión Europea, Jean Claude, quien instó a los 22 países miembros del organismo a adoptar un mecanismo de reparto de refugiados y el de crear un mecanismo de solidaridad que se pueda activar en caso de futuras crisis migratorias.¹⁰³

2.5 AMÉRICA

Las migraciones en el continente americano constituyen una de las realidades más complejas y desafiantes, donde desde una perspectiva de carácter histórico sus flujos migratorios se caracterizan por tres importantes momentos: 1) A partir de 1950 la mayoría de los países que conforman el continente americano fueron destino para la migración proveniente principalmente de Europa, 2) Desde 1960 se inició una emigración permanente de los países de América Latina hacia países desarrollados

¹⁰³ s/a, “La trágica historia de Aylan, el niño sirio cuya muerte impactó al mundo”, [en línea], El Universal.com.mx, 3 de septiembre de 2015, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2015/09/3/la-tragica-historia-de-aylan-el-nino-sirio-cuya-muerte-impacto-al-mundo> [consulta: 21 de febrero de 2016].

como Canadá y Estados Unidos, 3) Por último, podemos visualizar que se ha intensificado la emigración intrarregional entre países vecinos, principalmente a México, Argentina y Costa Rica.¹⁰⁴

Flujos migratorios en el continente americano

América del Norte es una región predominante de la inmigración, en la cual países como Canadá y Estados Unidos se caracterizan por ser receptores de miles de migrantes por año.

Estados Unidos es el principal destino de inmigrantes a nivel internacional, representando así el 12% de su población y de acuerdo a residencias permanentes otorgadas, se estima que el flujo de inmigrantes supera al millón, asimismo, se estima que 20.5 millones de la población nacida en el extranjero son de América Latina y más de la mitad son mexicanos.¹⁰⁵

Por otro lado, Canadá tiene un flujo de inmigración de aproximadamente un cuarto de millón al año, y es uno de los países de la OCDE con mayor número de población extranjera de casi 700 mil personas provenientes de América Latina y el Caribe.¹⁰⁶

Canadá es el tercer país en cuanto a los destinos de la migración de latinoamericanos hacia países desarrollados después de Estados Unidos y España.

¹⁰⁴ Organización de los Estados Americanos, *Migración Internacional en las Américas*, [en línea], pp.56-61, Washington, Dirección URL: <https://www.oecd.org/fr/pays/belize/48423836.pdf> [consulta: 22 de febrero de 2016].

¹⁰⁵ *Ibidem*, pp. 59-60.

¹⁰⁶ *Idem*.

2. 6 ÁFRICA

En la actualidad se observan grandes flujos migratorios que se da de África al continente Europeo, sin embargo, los flujos migratorios son más intra-rregionales que extra-continetales. Ciertamente la expulsión de migrantes hacia otro continente es más frecuente, pero en la actualidad su destino sigue siendo propiamente África.

Es pertinente mencionar que tras la ausencia de datos demográficos actualizados en casi todos los países que conforman el continente africano, el déficit de registros censales de población y el nulo control fronterizo genera que los estudios de migración contengan un alto componente especulativo que indudablemente limita el estudio en la presente tesis, en virtud de que la información disponible es muy limitada y por regular poco actualizada lo que impone ciertas limitaciones, no obstante hemos tratado de obtener los datos más actualizados para completar el panorama global de la migración, que es el objetivo de este apartado de nuestra investigación sin pretender realizar un estudio exhaustivo del mismo.

Antes de que fueran colonizados los países africanos, los movimientos migratorios eran de carácter nómada, esto quiere decir estaban vinculados a cambios en el medio ambiente, sin embargo, tras la colonización configuró todo el continente a través de la construcción de carreteras, nuevas rutas marítimas, que dio pauta al traslado de la población, explotación de minas, desarrollo de plantaciones etc., por lo tanto, estos cambios marcaron los primeros movimientos migratorios en la época colonial que se basaban principalmente en la explotación minera y labores agrícolas.¹⁰⁷

¹⁰⁷ Paulina Makinwa, *Geographic Labour Mobility in Sub-Saharan Africa*, [en línea], Canadá, IDRC Working Papers on Globalization, Growth and Poverty, pp. 1-5, Dirección URL: <http://web.idrc.ca/uploads/user-S/11438237051GGPWP1-migration.pdf> [consulta: 25 de abril de 2015]. (Traducción propia)

Cuando los países del continente africano lograron alcanzar su independencia empezaron a cambiar los factores de la migración intrarregional. El cambio más importante se da durante el siglo XX marcado por las guerras en la región, situación que obligó a miles de personas a huir de la violencia frente al temor de perder la vida. Este es el caso de los refugiados que huyeron de la violencia generalizada que se vivió en sus países en los años 80s, 90s y 2000 y los conflictos actuales en la región conocida como el cuerno de África o de la zona de los grandes lagos, cuyo denominador común son las migraciones forzadas de los habitantes.¹⁰⁸

En la actualidad los flujos migratorios de África son muy diversos, ya que pueden ser de carácter económico, debido a conflictos, guerras, persecuciones, e incluso de carácter medioambiental.

A pesar de la complejidad existente para el análisis de los flujos migratorios, las herramientas más útiles son los censos de población, que al investigar el lugar de nacimientos de los ciudadanos demuestran si la persona ha migrado de su país, aunque conviene mencionar que en África Subsahariana los censos no están actualizados y de los 56 países que integran el continente, 19 no cuenta con información sobre la población migrante. Además muchos análisis mezclan el censo de los migrantes con el de refugiados, provocando dificultad al analizar el fenómeno debido al registro de datos erróneos en los censos. En éste aspecto la Unión Africana ha propuesto trabajar arduamente en la creación de estadísticas fiables a través de poner en marcha leyes para la difusión de datos sobre la migración.¹⁰⁹

De igual forma, entre los distintos Organismos Internacionales no existe un consenso sobre la cantidad de migrantes africanos que hay en el mundo, ejemplo de esto es que de acuerdo con la Unión Africana establece 30 millones de migrantes

¹⁰⁸ *Ibid.*, pp. 2-4.

¹⁰⁹ Richard Black, *Migration and Pro-Poor Policy in Africa*, [en línea], The UK Department for International Development, (DFID), 2004, pp, 5-13, Dirección URL: http://www.migrationdrc.org/publications/working_papers/WP-C6.pdf [consulta: 25 de abril de 2015]. (Traducción propia)

y la Organización Internacional para las Migraciones calcula 16.2 millones, como podemos observar existe gran diferencia entre las estadísticas que cada institución plantea dando como resultado la ausencia de datos actualizados y confiables sobre la población que migra hacia otros países.

Flujos migratorios en el continente africano

De acuerdo a cifras de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA), el número total de migrantes del continente africano en el 2010 fue de 19 millones.¹¹⁰

Históricamente los flujos migratorios se han desplazado entre Nigeria, Costa de Marfil, Senegal, Gana y Gambia, y entre los principales países de emigración son Burkina faso, Malí, Níger y Costa de Marfil. La migración de este continente se desarrolla en dos ámbitos la extra-continental que se dirige principalmente hacia Europa, sobre todo desde Mauritania hacia España, Nigeria hacia Gran Bretaña, Ghana hacia Alemania, Senegal y Malí hacia Francia y en el aspecto intrarregional de Burkina Faso hacia Costa de Marfil, de Guinea hacia Senegal, de Níger hacia Nigeria.¹¹¹

Existe un factor de suma importancia que hay que tener en cuenta en África, y estos son los numerosos conflictos que han generado desplazamientos forzosos desde 1980, los principales países que generan la expulsión de la población es Sudán, Chad, Uganda, Etiopía, Ruanda, Burundi y la República Democrática del Congo, y

¹¹⁰ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA), [en línea], Dirección URL: <http://esa.un.org/migration/index.asp?panel=1>, [consulta: 25 de abril de 2015].

¹¹¹ Real Instituto elcano, *Flujos migratorios actuales en África Subsahariana: predominio de la migración intra-africana sobre la extra-africana*, [en línea], Dirección URL: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt50-2008 [consulta: 25 de abril de 2015].

de acuerdo con datos de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en África existían alrededor de 12 millones de refugiados en el 2012.¹¹²

Por último, a pesar del poco material estadístico sobre la migración en el continente africano, podemos observar que las migraciones se dan de forma intrarregional, ya que muchos países africanos son fuente emigrantes y al mismo tiempo de inmigrantes.

El flujo de las migraciones son sumamente diversas, ya que puede estar ligado a aspectos económicos, políticos, sociales, refugiados, niños víctimas de tráfico ilegal, entre otros y unos aspectos novedosos es la incorporación de la mujer y la gran facilidad con la que cruzan y siguen cruzando las fronteras debido a la falta de vigilancia fronteriza y a escasos medios de carácter administrativo en África.

2.7 ASIA

La migración internacional hacia alguno de los países de Asia se encuentra en constante aumento, sin embargo, no ha sido un factor importante como ha ocurrido en el Norte de América y Europa. Esto se debe a políticas restrictivas que han adoptado los países asiáticos con relación al asentamiento indefinido de migrantes, pero cabe destacar que en la actualidad el panorama ha empezado a cambiar debido a la cooperación política y económica entre los países, así como por la creación del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).¹¹³

¹¹² Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Perfil de las operaciones regionales 2013-África*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/afrika/> [consulta: 25 de abril de 2015].

¹¹³ Informe sobre las migraciones en el mundo 2015, *op. cit.*, p. 62.

Flujos migratorios en el continente asiático

De acuerdo al Informe sobre las migraciones en el mundo 2015, menciona que el porcentaje de migrantes que vive en las principales ciudades de la región de Asia y el Pacífico, Singapur tiene el mayor flujo con un 34,7% de la fuerza laboral nacida en el extranjero, por otro lado Corea ha experimentado un incremento de residentes extranjeros, pasando de 114.685 en 2004 a 263.678 en 2014 y Japón cuenta con más de 2.1 millones de extranjeros residiendo en ciudades como Kuala Lumpur y Bangkok.¹¹⁴

Asimismo, tenemos el caso de China el cual se caracteriza por contar con un tamaño de población de nacidos en el extranjero relativamente pequeño, pero se encuentra en aumento a medida que las empresas transnacionales se reubican en las ciudades y trasladan con ellos a sus trabajadores. Entre el periodo del 2000 y 2013 el número de migrantes de China se incrementó un 50% debido al crecimiento de su economía atrae a profesionales e incluso a expatriados chinos que se sienten atraídos por el retorno, a medida que las ciudades ofrecen una mejor calidad de vida, así como posibilidades empresariales.¹¹⁵

En el cuadro número 7 nos muestra el porcentaje de extranjeros que vive en las principales regiones de Asia y el Pacífico.

¹¹⁴ *Idem.*

¹¹⁵ *Idem.*

Cuadro 7
Poblaciones de nacidos en el extranjero en las principales ciudades y países de la región de Asia y el Pacífico

Ciudad	Nacidos en el extranjero (%)	País	Nacidos en el extranjero (%)
Beijing	0,5	China	0,05
Kuala Lumpur	9,0	Malasia	8,40
Bombay	1,4	India	0,50
Seúl	3,7	República de Corea	2,80
Singapur	38,0	Singapur	38,00
Sydney	39,0	Australia	28,00
Tokio	3,0	Japón	1,60

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015: Los migrantes y las ciudades, Nuevas Colaboraciones para gestionar la movilidad*, [en línea], Ginebra, p. 62, Dirección URL: <https://www.iom.int/es/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2015> [consulta: 20 de febrero de 2016].

Los flujos migratorios al dividirse en países emisores y receptores, tenemos que los países emisores centran sus políticas en relación con la migración y el retorno de su población, mientras que un país receptor centra sus políticas en la regulación del empleo y la residencia de los extranjeros. Asimismo, si las migraciones se caracterizan principalmente por factores económicos, tienen lugar desde países en vías de desarrollo hacia los países desarrollados con necesidad de mano de obra. Los países emisores de la región asiática provienen principalmente de Birmania, Bangladesh, China, Camboya, Vietnam, India, China, Pakistán, Indonesia, Laos, Nepal, Filipinas, o Sri Lanka, y su destino difiere según el país.¹¹⁶

En la mayoría de las ocasiones los emigrantes se caracterizan por ser trabajadores poco calificados que se desenvuelven en la pesca o en el sector de la construcción,

¹¹⁶ *Idem.*

de igual forma, podemos observar que es más visible la fuga de cerebros que está dañando principalmente a países como Filipinas donde cada días más médicos abandonan el país, o en el caso de India emigrantes altamente calificados en el sector de la ingeniería se trasladan a otro país con el objetivo de encontrar mejores oportunidades.¹¹⁷

Cabe mencionar que entre los países emisores de emigrantes Pakistán e India han sido países principalmente de emigración masculina, sin embargo, fueron desplazados posteriormente por Bangladesh, país que comenzó a ofrecer trabajo por menores salarios. A partir de los ochenta, países como Indonesia y Sri Lanka se incorporaron al mercado internacional asiático, y para los noventas la población de Nepal comenzó a emigrar intensamente desplazando incluso a Bangladesh al aceptar salarios sumamente bajos.¹¹⁸

Por otro lado, países asiáticos receptores de migrantes podemos encontrar el caso de Malasia, Tailandia, o Corea del Sur que ha recibido un gran número de personas trabajadoras procedentes de Indonesia, Bangladesh y Nepal, de este modo se han convertido en países de acogida, no sólo por su desarrollo económico, sino por la inestabilidad política de los países vecinos, por ejemplo Tailandia que comparte una amplia frontera con Birmania.¹¹⁹

2.8 OCEANÍA

Oceanía es el continente que se caracteriza por un menor número de migrantes a nivel internacional, sin embargo, hay dos países que se caracterizan por ser receptores de migrantes, siendo en este caso Australia y Nueva Zelandia, ambos

¹¹⁷ Gemma Pinyol, “Asia, un continente en movimiento”, [en línea], *Anuario Asia-Pacífico*, Barcelona, Fundación CIDOB, pp. 383-385, Dirección URL: <http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2007/Sociedad3.pdf> [consulta: 21 de julio de 2015].

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 387.

¹¹⁹ *Ibidem*, pp. 388-393.

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

países son de suma importancia llegando los migrantes a representar el 22% de la población total en respectivos países.

Australia se caracteriza por recibir un alto contingente de inmigrantes procedentes del continente asiático y de sus países vecinos de Oceanía.¹²⁰

¹²⁰ Trinidad L. Vicente, “El panorama migratorio internacional: Una mirada desde el género” [en línea], Revista de Sociedad y Equidad, núm. 6, 2014, España, p. 114, Dirección URL: <http://www.sye.uchile.cl/index.php/RSE/article/view/27265/32068> [consulta: 21 de julio de 2015].

CAPÍTULO III. LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

Inmigrantes y refugiados no son los peones del tablero de ajedrez de la humanidad. Son niños, mujeres y hombres que abandonan o se ven forzados a dejar sus casas por varias razones, que comparten un deseo legítimo de saber y tener más, pero sobre todo de ser más.

Papa Francisco

La Migración de la población centroamericana que transita por México para llegar a Estados Unidos es un fenómeno que data desde los años ochenta y noventa. Durante el siglo XX y el siglo XXI los flujos migratorios irregulares centroamericanos se intensificaron como consecuencia del impacto de fenómenos naturales, crisis económicas y sociales en Honduras, El Salvador y Guatemala principalmente.

Hoy en día la movilización de personas centroamericanas se caracteriza por la multiplicidad de causas, por esa razón se puede apreciar diferencia con relación al patrón migratorio observado durante el siglo XX, caracterizado por confrontaciones políticas, conflictos armados y principalmente por las dictaduras militares imperantes en la región hasta mediados de los años ochenta, que fueron los principales detonadores de la migración registrada en aquellos años, cuyo destino era México y Estados Unidos.

En la actualidad predomina un escenario donde miles de personas entran a México huyendo de la inseguridad, violencia social ahora causada por la incidencia de maras, pandillas, u otros grupos pertenecientes al crimen organizado, factor que se suma a las crisis económicas que prevalecen en la región centroamericana.

Asimismo, podemos observar que el desplazamiento de personas centroamericanas desde sus países de origen se ve determinada por problemas de

carácter social, político y económico; por el deseo de reencontrarse con sus familias, y principalmente por el contexto de la violencia que está caracterizando la vida de la ciudadanía, poniendo en manifiesto la ausencia de mecanismos de protección para la población por parte de los Estados y la evidente incapacidad para enfrentar al crimen organizado y a la violencia social en general.

El presente capítulo tiene el objetivo analizar las características de la migración centroamericana, los factores de expulsión y atracción, así como las tendencias de tales desplazamientos humanos originarios de Centroamérica, centrando la atención primordialmente en el caso de los niños migrantes acompañados y no acompañados provenientes del Triángulo Norte Centroamericano, conformado por El Salvador, Guatemala y Honduras.

El tema migratorio ha sido una de las grandes preocupaciones a nivel mundial sin embargo, a pesar de innumerables conferencias y acuerdos relacionados con el tema, se observa con mucho pesar que lejos de encontrar soluciones viables, la dinámica del desplazamiento humano es global, de este modo la migración centroamericana no puede verse como un fenómeno aislado pues forma parte de un todo que debe ser observado y analizado sin perder de vista sus particularidades, pero teniendo presente el contexto global de estos momentos, de tal manera que la migración que tiene lugar en África, Europa, Asia y América tiene un denominador común que podríamos identificar como crisis humanitaria en virtud de que desde la óptica de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, millones de personas alrededor del planeta huyen de su lugar de residencia habitual como consecuencia de condiciones que ponen en peligro su vida, violentando sus derechos fundamentales lo cual obliga a considerarlos no sólo por su condición de migrantes sino por su condición de víctimas, por lo que corresponde a los Estados y a las Organizaciones Internacionales, como la ONU, asumir las acciones correspondientes a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

3.1 LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA

Tradicionalmente los centroamericanos han realizado movimientos migratorios temporales entre países vecinos, y a pesar de la fuerte crisis económica que aconteció en las década de los setenta, los patrones migratorios no se vieron afectados en su momento, sin embargo, en las décadas de los ochenta y noventa los países del Triángulo Norte, es decir El Salvador, Guatemala y Honduras se vieron envueltos en conflictos armados, dictaduras y confrontaciones políticas internas, lo que contribuyó a modificar los patrones migratorios empezando por la búsqueda refugio en países como México y Estados Unidos principalmente.¹²¹

A dos décadas del término de los conflictos regionales, el desplazamiento forzoso vuelve a ser característico de la dinámica migratoria centroamericana, y si bien, el fenómeno que acontece en la actualidad se distingue de las que se registraron en dichas décadas, es posible identificar similitudes en cuanto a la violencia, impacto humanitario, así como la necesidad de protección internacional.¹²²

De acuerdo al Estudio Global sobre el Homicidio de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuatro de los seis países más afectados se localizan en América Central siendo Honduras, El Salvador, Guatemala y Belice, los países con más violencia en el mundo.¹²³

¹²¹ Abbdel Camargo, *Arrancados de Raíz: Causas que originan el desplazamiento transfronterizo de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de Centroamérica y su necesidad de protección internación*, [en línea], Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, México, Noviembre 2014, p. 11, Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9828> [consulta: el 26 de septiembre de 2015].

¹²² *Ibid.*, p. 11.

¹²³ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, [en línea], 2011, pp. 20-29, Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf, [consulta: 27 de septiembre de 2015].

Los principales actores responsables de la violencia en Honduras, Guatemala y El Salvador son especialmente las maras,¹²⁴ mismas que atentan contra la integridad de las personas por medio de la violencia física, amenazas o extorsiones y si bien la presencia de las maras abarca los tres países, Honduras es donde se localiza el mayor número de personas que se ven envueltas en actividades delictivas.¹²⁵

Como podemos observar el triángulo norte centroamericano se caracteriza por altos índices de violencia, sin embargo, es importante señalar que no son los únicos factores que caracteriza al triángulo norte, ya que de igual forma la exclusión social, la pobreza y la desigualdad que prevalece en dichos países acentúan la violencia. Ante estas condiciones las comunidades dejan de ser un espacio de protección para toda la niñez, por lo que el desplazamiento forzado de miles de niños, niñas y adolescentes se encuentra altamente influenciado por los altos niveles de violencia en El Salvador, Guatemala y Honduras.

3.2 LA NIÑEZ EN EL CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA

En la última década, en varios países del mundo la niñez en el contexto de la migración internacional ha tenido mayor visibilidad e incluso distintas organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales han declarado la gran relevancia del tema, destacando la necesidad de explicarlo y analizarlo desde una perspectiva de derechos humanos.

¹²⁴ Las pandillas son bandas locales cuya influencia no rebasa el ámbito local; por otro lado las maras son organizaciones transnacionales con un alcance internacional y local. Las maras tienen un mayor poder y control que las pandillas, el termino Mara deriva de Marabunta que es como se conoce a ciertas hormigas africanas que se caracterizan por atacar a sus víctimas de manera masiva, de ese modo operan estos grupos delincuenciales y al igual que las hormigas secuestran hormigas de otras especies para utilizarlas como esclavos.

¹²⁵ Abbdel Camargo, *op. cit.*, p. 35.

La niñez migrante en un fenómeno que involucra a millones de menores de 18 años de edad, particularmente a niños migrantes no acompañados;¹²⁶ niños que migran con familiares, y niños que regresan a sus países ya sea de manera forzada o voluntaria.¹²⁷

Una de las principales regiones donde este fenómeno se manifiesta con mayor intensidad, es en el Triángulo Norte de Centroamérica en los países de El Salvador, Honduras y Guatemala.

A principios del 2014, el gobierno de Estados Unidos hizo hincapié al concepto de crisis, para describir al aumento masivo en el número de niños migrantes no acompañados que llegaron al país. En un principio el término pretendía hacer referencia a la necesidad de protección de los niños, sin embargo, pasó a interpretarse sobre los efectos que provocaría en el sistema migratorio estadounidense. Distintos tomadores de decisiones hicieron incluso énfasis en la falta de centros de atención para esos niños, falta de refugios y la necesidad de fondos para responder esta situación, sin embargo, la crisis se delimitó en cómo detener y deportar a estos miles de niños migrantes.¹²⁸

En efecto, considero que estamos en una gran crisis que afecta a muchos países, pero en particular a El Salvador, Honduras y Guatemala. Si bien es una crisis que inició décadas atrás, en los últimos años ha adquirido mayor relevancia. Es una crisis caracterizada por la violación de derechos humanos de la niñez tanto en el origen de la migración, en el tránsito y en los países de destino.

¹²⁶ En el artículo III.7 de la Observación General No. 6 del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas se define el término “niño no acompañado” como “menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad.”

¹²⁷ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Pablo Cenani, Introducción, Centro de Justicia y Derechos Humanos, 2015, p. 3.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 6.

De acuerdo a datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el número de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que fueron detectados por autoridades migratorias mexicanas se incrementó un 333% de 2013 a 2015 (5.596 y 18.650 casos respectivamente).¹²⁹ El 97% de los niños migrantes en 2015 provenía de Honduras (27.4%), Guatemala (49.6%) y El Salvador (20.5%). Gran parte de la niñez era adolescente entre 12 y 17 años.¹³⁰

3.2.1 PRINCIPALES CAUSAS DE LA MIGRACIÓN DE NIÑOS CENTROAMERICANOS

Las principales causas que motivan la migración de la niñez, ya sea solos o acompañados refleja la complejidad del fenómeno, la cantidad de obstáculos que subyacen a la migración, y por ende, la importancia de atenderlas de manera eficaz.

El desplazamiento de los niños migrantes acompañados y no acompañados es multicausal, esto significa que existen distintos motivos que incitan a este contingente a salir de sus países, ya sean causas vinculadas a relaciones sociales, económicas, políticas y sociales que prevalecen dentro del complejo migratorio, también conocido como Corredor Migratorio, Centroamérica, México, Estados Unidos. Por otro lado, es importante mencionar que de acuerdo con el Índice Global de Desarrollo Humano, Honduras, Guatemala y El Salvador ocupan los lugares 131, 128, 116, respectivamente.¹³¹

Dichos indicadores se encuentran vinculados a las principales causas de la migración, como son: la pobreza, reunificación familiar, violencia, exclusión social,

¹²⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Niñez migrante: Vida en tránsito*, [en línea], Dirección URL: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17043.htm> [consulta: 3 de marzo de 2016].

¹³⁰ *Idem*.

¹³¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Índice Global de Desarrollo Humano*, [en línea], Dirección URL: <http://hdr.undp.org/es/countries> [consulta: 1 de marzo de 2016].

entre otras. Estas causas reflejan cómo se ven dañados de manera particular los niños, niñas y adolescentes.

Honduras se caracteriza por ser uno de los países con menor ingreso en toda América Latina, y de acuerdo con el análisis del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Honduras tienen gran incidencia de pobreza por hogar, siendo un 59.9% en 2006 manteniéndose en un 60% para el 2011.¹³² El fenómeno de la pobreza es más grave en el área rural, siendo estas áreas las que presentan limitaciones en servicios sociales. La población rural representa un 53% de la población, de los cuales un 65% tiene niveles de pobreza.¹³³ Asimismo, la desnutrición afecta a más de la mitad de la niñez hondureña, y la tasa de cobertura educativa entre las edades de 7 y 12 años es del 89%, pero disminuye dramáticamente al 39.5% en las edades de 13 y 15 años.¹³⁴

Guatemala se caracteriza por los altos niveles de desigualdad, y de acuerdo con estudios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), del 15.4% del total de habitantes, más de la mitad son niños y adolescentes.¹³⁵ Por otro lado, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) establece que un 53.7% de la población vive en condiciones de pobreza, y un 13.3% en pobreza extrema.¹³⁶

El 19% de niñas y niños entre las edades de 7 y 14 años se desempeñan en el mercado laboral.¹³⁷ De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el

¹³² Instituto Nacional de Estadísticas (INE), *Honduras*, [en línea], Dirección URL: <http://www.ine.gob.hn> [consulta: 1 de marzo de 2016].

¹³³ *Idem.*

¹³⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Honduras Contexto de país*, [en línea], Dirección URL: http://www.unicef.org/honduras/14241_16946.htm [consulta: 1 de marzo de 2016].

¹³⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Guatemala Contexto de país*, [en línea], Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/guatemala_1938.html [consulta: 1 de marzo de 2016].

¹³⁶ Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), *Análisis del Presupuesto General del Estado de Guatemala aprobado para el 2013, Enfocado en la niñez y adolescencia y seguridad alimentaria y nutricional*, [en línea], Dirección URL: <http://icefi.org/sites/default/files/contamos-12.pdf> [consulta: 1 de marzo de 2016].

¹³⁷ *Idem.*

Desarrollo (PNUD) el 49.8% de los niños y niñas menores de 5 años sufren desnutrición crónica y el promedio de escolaridad sólo es de 4 años.

En el caso de El Salvador, de acuerdo con el estudio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la mayoría de la población es joven, siendo el 63.7% menores de 30 años.¹³⁸ Asimismo, de acuerdo con el estudio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), establece que por lo menos 4 de cada 10 personas viven en pobreza, y más de la mitad de la niñez son pobres, sin embargo, el sector rural se ve afectado en mayor medida por la pobreza, repercutiendo en mayor medida en la población infantil, principalmente en el acceso a una nutrición y abastecimiento de agua, por otro lado el 70% de los jóvenes no tiene acceso a la educación secundaria y El Salvador cuenta con el índice más alto de asesinatos en la región.¹³⁹

Dichas cifras que se abordaron previamente, nos detalla la grave situación en la que se encuentra la niñez en estos tres países. A este escenario, desde los conflictos armados en Centroamérica se ha agregado de manera dramática variadas formas de violencia que impactan de manera negativa en la vida y desarrollo de miles de niños, niñas y adolescentes en sus países de origen.

Siguiendo en esta línea, el informe elaborado por La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Panorama Social de Latinoamérica 2014, señala que mientras América del Sur presenta una disminución de la tasa de homicidios, Centroamérica aumenta considerablemente su tasa de homicidios, siendo un 75% de ellos con un arma de fuego. En el caso de Guatemala y Honduras los homicidios cometidos con arma de fuego fueron un 84% y 83%

¹³⁸ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *El Salvador en Breve*, [en línea], Dirección URL: http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/countryinfo.html [consulta: 1 de marzo de 2016].

¹³⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *El Salvador Contexto de país*, [en línea], Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/elsalvador_1331.html [consulta: 1 de marzo de 2016].

respectivamente.¹⁴⁰ En este contexto la violencia afecta de manera especial a miles de niños y a su vez esta situación de violencia cada vez es más alarmante como impacto directo en la migración.

Por ende, estas circunstancias de violencia y desprotección de condiciones básicas de vida de la niñez centroamericana, son las principales causas que llevan a la migración de las niñas, niños y adolescentes, solos o con algún familiar. Asimismo, otro factor que complementa las causas de la migración, es el de la reunificación familiar. Es importante señalar que estos factores no sólo han contribuido al incremento de la migración de niños acompañados o no acompañados, sino ha generado que estos flujos migratorios se produzcan de manera irregular y en circunstancias más riesgosas, en las cuales se ha fortalecido las redes encargadas del tráfico de personas.¹⁴¹

Esta migración de miles de niños centroamericanos se caracteriza por su carácter irregular, debido a las causas previamente señaladas, y obstáculos en la migración regular, falta de información, factores de atracción en el país de destino, trata de personas, entre otros. La vulnerabilidad en la que viven la niñez influye a que este fenómeno se haya intensificado en los últimos años, y los distintos riesgos que experimentan los niños en el camino en manos de diversos actores, como fuerzas de seguridad, agentes migratorios, y el crimen organizado ha agravado esa vulnerabilidad. Entre otros riesgos, cabe destacar la violencia sexual que afecta especialmente a las niñas al ser víctimas de secuestro, trata, robo y otros peligros; a ser detenidos y deportados arbitrariamente, a sufrir problemas serios de salud, hambre, y accidentes en el tren.¹⁴²

¹⁴⁰ Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), *Panorama Social de Latinoamérica 2014*, pp.147-150, [en línea], Dirección URL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37626/S1420729_es.pdf?sequence=6 [consulta: 1 de marzo de 2016].

¹⁴¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos*, Introducción, *op.cit.*, p. 15.

¹⁴² *Idem.*

3.3 EL TRIÁNGULO NORTE, HONDURAS, EL SALVADOR Y GUATEMALA

El triángulo norte centroamericano se encuentra conformado por tres países: Guatemala, Honduras y El Salvador (Véase mapa número 2). Este proceso de integración tuvo dos etapas, la primera fue en el año 1991 cuando El Salvador y Guatemala firmaron un tratado de libre comercio, y la segunda etapa en 1992 con el ingreso de Honduras, por medio del tratado de Nueva Ocotepeque.¹⁴³ La integración de estos tres países se ha denominado “Triángulo Norte”.¹⁴⁴

Mapa 2
Triángulo Norte de Centroamérica



Fuente: Alto a la detención de niños migrantes, *Triángulo Norte en foco*, [en línea], Dirección URL: <http://endchilddetention.org/freedom-for-children-of-the-northern-triangle/>, [consulta: 1 de marzo de 2016].

¹⁴³ El Tratado de Nueva Ocotepeque fue suscrito el 12 de mayo de 1992, por los países de Guatemala, Honduras, y El Salvador con los objetivos de libre comercio, inversión e integración económica.

¹⁴⁴ Consultorio de Comercio Exterior, Universidad ICESI, *Triángulo Norte Centroamericano*, [en línea], Dirección URL: <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/10/17/triangulo-norte-centroamericano/> [consulta: 2 de marzo de 2016].

3.3.1 MIGRACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACOMPAÑADOS Y NO ACOMPAÑADOS EN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO

Los menores migrantes centroamericanos que se ven envueltos en el fenómeno migratorio representan un gran desafío en materia de derechos humanos, humanitario y el derecho de los refugiados, temas que convergen cuando se intenta definir esta problemática, cuyo estudio necesariamente nos debe conducir a la posibilidad de brindar protección a quienes por alguna razón se ven obligados de huir de su país.

El tema de los niños migrantes no acompañados se registra en diversas partes del mundo, de igual manera se puede observar en el corredor migratorio más grande del mundo, en donde países como Guatemala, El Salvador, Honduras e incluso México son ubicados como los principales expulsores de migrantes, donde los infantes que migran se han convertido en sinónimos de violencia, exclusión social, discriminación, carencia de alimentos y abandono, factores detonantes que obligan a migrar a los niños, niñas y adolescentes.

Cabe señalar, que los peligros que enfrentan los menores durante el tránsito, especialmente en territorio mexicano son secuestros, violaciones, trata de personas, extracción de órganos, explotación sexual, esclavitud y reclutamiento forzado para incorporarse a los grupos delincuenciales, donde los actores gubernamentales encargados de aplicar las políticas de control migratorio en lugar de garantizarles el respeto de sus derechos y brindarles protección, son los que vulneran en mayor medida seguridad.¹⁴⁵

El Triángulo Norte de Centroamérica presenta características alarmantes que incitan a la migración, así la violencia social en manos de las pandillas, maras,

¹⁴⁵ Niñez y Migración en América Central y América del Norte: *Causas, Políticas, prácticas y desafíos*, Introducción, *op.cit.*, pp. 10-20.

delincuencia organizada, la constante crisis económica tan arraigada y falta de oportunidades en todos los sentidos, hace de la región Centroamericana un claro ejemplo de la desesperanza, condición que obliga a miles de sus pobladores a migrar en busca de mejores condiciones económicas y para huir de la violencia, sobre todo en contra de aquellos niños que son perseguidos para su reclutamiento en las filas de la delincuencia organizada, situación que explica en parte el por qué de la migración infantil no acompañada. Para justificar lo anterior en el apartado siguiente abordaremos la situación interna prevaleciente en cada uno de los países que conforma el Triángulo Norte de Centroamérica, es decir Guatemala, Honduras y El Salvador.

3.3.1.1 HONDURAS

Este fenómeno se caracteriza por un crecimiento sorprendente en la cantidad de niñas, niños y adolescentes hondureños que se trasladan a México y Estados Unidos de manera irregular y por otro lado por las distintas causas entrelazadas como la violencia, falta de oportunidades, pobreza que provoca esta situación.

Honduras enfrenta un contexto social vinculado a la violencia provocada por las maras y grupos del crimen organizado, así como la falta de oportunidades sociales y principalmente económicas y la incapacidad del Estado para resolver esta problemática.¹⁴⁶

Para los hondureños migrar de manera irregular se ha convertido en la única vía para obtener una mejor calidad de vida y garantizar a sus hijos la sobrevivencia, ya que de permanecer en Honduras corren el riesgo de ser reclutados e incluso perder la vida a causa de la violencia.

¹⁴⁶ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Casa Alianza, *Honduras*, 2015, p. 2.

El Triángulo Norte se ha caracterizado históricamente por ser una zona de tránsito para llegar a México y Estados Unidos principalmente, sin embargo, se puede observar como los patrones de movilidad humana se han vuelto más complejos, ya que se involucran grupos en situaciones de especial vulnerabilidad,¹⁴⁷ como son las mujeres y de manera más reciente un incremento significativo de niñas, niños y adolescentes que en edades tempranas se ven envueltos en la dinámica migratoria.

Si bien los movimientos migratorios provenientes de Honduras no es un fenómeno reciente, podemos identificar tres momentos que han generado grandes flujos migratorios; el primero sucede como resultado de la represión política en la década de los ochenta, el segundo como secuela de los efectos del huracán Mitch, y el tercero el 28 de junio de 2009 cuando se dio el primer Golpe de Estado en Latinoamérica en el siglo XXI.¹⁴⁸ Tanto el primer acontecimiento como el último son claros ejemplos de la violencia que se ha desarrollado en Honduras a lo largo de su historia, siendo en muchas ocasiones el propio Estado el promotor de la violencia, o propiciando que los recursos se concentren en manos de un pequeño grupo social, en agravio de las necesidades básicas como la supervivencia.

La pérdida de legitimidad de instituciones como el Estado se ha incrementado como resultado de la infiltración del crimen organizado en el aparato gubernamental, debilitando las capacidades de la justicia.¹⁴⁹

Añadiendo a lo anterior, las luchas por el control de territorio en manos de las maras, pandillas y la expansión del narcotráfico, son factores que han generado un incremento en hechos delictivos; como los asesinatos, secuestros, extorsiones, intensificando con esto los niveles de violencia en Honduras.

¹⁴⁷ *Ibidem.* pp. 4-5.

¹⁴⁸ *Ibidem.*

¹⁴⁹ *Ibidem.*

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ubica a Honduras como uno de los países más violentos, presentando tasas de homicidio del 6.9% por cada 100 mil habitantes.¹⁵⁰

Migración de la niñez hondureña

En el apartado previamente descrito se señaló que debido a la debilidad institucional, pobreza, exclusión social y violencia, determinan la migración desde Honduras, sin embargo, los factores que incitan a migrar a la niñez hondureña, si bien no varían de las causas que manifiestan los adultos, la niñez sí se expone a una situación de mayor vulnerabilidad respecto a ellos, ante los hechos de violencia, exclusión social, pobreza que se viven en el país.

De acuerdo con datos recabados en Honduras a través de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), establece que la población comprendida entre 5 y 17 años de edad ocupa el 31.2% de la población total del país, de los cuales el 50.2% son niñas y 49.8% son niños.¹⁵¹ De estos menores de edad es importante mencionar que su estado de salud no es el más adecuado, ya que presentan bajo peso e infecciones respiratorias, producto de las circunstancias socioeconómicas. Asimismo, se estima que la situación de la niñez con respecto a la educación, un 50% del total de los niños entre las edades de 3 y 17 años tiene

¹⁵⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Estudio Mundial sobre el Homicidio, Tendencias, Contextos, Datos*, [en línea], Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf [consulta: 2 de marzo de 2015].

¹⁵¹ Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHP)*, mayo 2013, [en línea], Dirección URL: <http://www.ine.gob.hn/index.php/censos-y-encuestas/encuestas-todos-las-encuestas-de-honduras/encuesta-permanente-de-hogares> [consulta: 2 de octubre de 2015].

acceso a un centro de educación, mientras que el otro 50% trabaja en las áreas de agricultura, caza, pesca etc.¹⁵²

Como se puede apreciar la privación de los derechos básicos a la niñez hondureña abarca un porcentaje sumamente alto, por lo que el derecho a un desarrollo pleno, pilar de la Convención sobre los Derechos del Niño, se ve altamente vulnerada ante estas circunstancias, además en este contexto se ha visualizado un incremento en la violencia, la cual impacta de manera directa a los niños, por lo tanto el goce a sus derechos están en riesgo constante de ser vulnerados.

De esta forma, la violencia doméstica, las amenazas por parte de las maras, las limitaciones en el acceso a la salud y educación están afectando de una forma considerable a la niñez hondureña, ya que se enfrentan a diario a la violencia provocada por las maras. Desde 1990, las maras y pandillas en Honduras han controlado los barrios en las ciudades del país, por lo que los niños son sumamente propensos a ser reclutados por las maras.¹⁵³ Estos niños tienen una edad aproximada de entre 12 y 18 años e incluso siguen siendo objeto de reclutamiento hasta cerca de los 25 años, además si los menores se niegan a formar parte de alguna pandilla son sometidos a un reclutamiento forzoso, por medio de violencia y amenazas, llegando incluso a ser víctima de asesinato.

Principales causas de migración de niños, niñas y adolescentes hondureños

En el documento titulado “Niños en Fuga: Niños no Acompañados que Huyen de Centroamérica y México y la Necesidad de Protección Internacional” publicado por ACNUR en el 2013, la violencia fue el principal motivo por lo que los menores deciden migrar, ya sea por las maras que asesinan, violan, acosan, amenazan o por

¹⁵² Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Casa Alianza, Honduras, *op. cit.*, pp. 8-9.

¹⁵³ *Idem.*

la violencia intrafamiliar que incluye el abuso infantil y la violencia de género. Dichas características provoca que miles de niñas migren sin ninguna compañía.¹⁵⁴ Al respecto este documento hace un recuento de las formas de violencia y lo desamparada que se encuentra la sociedad en Honduras en virtud de la gran corrupción imperante y la incapacidad del Estado para asumir la protección de los hondureños, en particular de los niños.

Por otro lado, de acuerdo con el informe titulado: Causas, Políticas, prácticas y desafíos, Honduras, presentado por Casa Alianza Niñez y Migración en América Central y América del Norte, señala como los principales factores por los que la niñez decide migrar, es la violencia en sus comunidades, amenazas de muerte, enfrentamientos entre maras y pandillas, violencia intrafamiliar, falta de oportunidades de estudio y trabajo, reunificación familiar, identificando como denominador común a la violencia.¹⁵⁵

Es importante mencionar que en el 2013 Honduras experimentaba la tasa más alta de asesinatos en la región, con 79 asesinatos por cada 100 mil habitantes.¹⁵⁶ Un dato alarmante es que en el periodo de 2005 y 2015 se registró un aumento de feminicidios cuyas víctimas fueron principalmente niñas hondureñas, además miles de niños hondureños fueron asesinados y víctimas del crimen organizado durante ese periodo. En el contexto del desarrollo de toda esta violencia vemos que las ejecuciones de menores se han convertido en hechos habituales.¹⁵⁷

¹⁵⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para los Estados Unidos y el Caribe, *Niños en Fuga: Niños no Acompañados que Huyen de Centroamérica y México y la Necesidad de Protección Internacional*, [en línea], 2014, pp. 4-6, Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568> [consulta el 3 de octubre de 2015].

¹⁵⁵ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Casa Alianza, Honduras, *op. cit.*, p. 11.

¹⁵⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para los Estados Unidos y el Caribe, *Niños en Fuga: Niños no Acompañados que Huyen de Centroamérica y México y la Necesidad de Protección Internacional*, *op. cit.*, p. 18.

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 19.

Los niños, niñas y adolescentes hondureños experimentan constantemente la violación de sus derechos humanos, de este modo aproximadamente 6000 niños viven en las calles sin acceso a servicios dignos, falta de acceso a la educación, alimentos, protección y atención médica, fuerzan a los menores a migrar, con el principal objetivo de poder sobrevivir.¹⁵⁸

De igual forma, miles de niños, niñas y adolescentes hondureños han sido abandonados por sus padres, quienes ya inmersos en la corriente migratoria han ido en busca de mejores oportunidades de vida en México o Estados Unidos. Ante la ausencia de tutores que los protejan y bajo un contexto de políticas ineficientes, estos menores se convierten en un grupo altamente vulnerable, debido a que son objetivo de las maras, lo que conlleva a que los menores decidan migrar en lugar de permanecer en un ambiente de alta vulnerabilidad.

Es importante mencionar el papel que juega el gobierno en Honduras, ya que si bien ha adoptado leyes con relación a los derechos del niño, vemos que en la práctica no las aplica frente a la violencia pues los niños acosados por las maras no encuentran la protección de las autoridades, por lo que se ven obligados a huir para ponerse a salvo. Llama la atención que en innumerables ocasiones son los propios familiares los que optan por enviar al menor fuera del país para evitar que esos niños sean reclutados o muertos, pues la realidad es que ante la violencia social que impera en Honduras los niños y adolescentes están a merced de la delincuencia y de las pandillas. El único organismo nacional encargado del bienestar de los niños, es el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA),¹⁵⁹ institución que se puede considerar como débil e ineficiente, en buena medida por la carencia de recursos humanos y materiales, por lo que no actúa de forma eficaz cuando los niños son víctimas de violencia.

¹⁵⁸ *Idem.*

¹⁵⁹ *Cfr.*, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), [en línea], Dirección URL: <http://www.ihnfa.gob.hn> [consulta: 3 de marzo de 2016].

A pesar de todos los motivos de carácter humanitario y de derechos humanos que explican y justifican la migración de los menores hondureños, se suman a ellos las fuerzas armadas hondureñas financiadas por Estados Unidos, las cuales detienen a los niños que intentan cruzar las fronteras en una franca actitud de colaboración antiinmigrante. Estas detenciones se realizan independientemente de cualquier consideración relacionada con el interés superior de los derechos del niño establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo propósito es hacer todo lo que se necesite para protegerles y promover su derecho a sobrevivir, a prosperar en la vida, a aprender y crecer, así como hacer oír sus voces, donde el Estado está obligado ayudarles y a desarrollar plenamente todo su potencial. Esas detenciones se realizan sin considerar que al regresarlos a territorio hondureño prácticamente están condenándolos a una muerte segura, o en el mejor de los casos a incorporarse a cualquiera de las maras o a la delincuencia organizada.

Un caso que podemos citar a modo de ejemplo de esta dolorosa realidad es el de Marco Antonio Cortés, joven de 18 años que fue asesinado en enero de 2015, el cual se suma a la alarmante lista de hombres jóvenes hondureños que son atacados, asesinados o simplemente desaparecen después de ser deportados desde Estados Unidos o México.¹⁶⁰

“No se trata sólo de uno, dos o tres que son asesinados después de ser deportados”, dice la hermana Valdete Wilemann, que dirige un centro estatal que alberga a algunos de los deportados que regresan a Honduras. Muchos, como Cortés, utilizaron rutas irregulares para llegar a EE.UU. y México escapando de la creciente inseguridad que afecta a los jóvenes en sus comunidades de origen, incluidos las amenazas, la extorsión, la violencia de pandillas y las ejecuciones. Otros se dirigen

¹⁶⁰ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Niños *deportados enfrentan peligros mortales al regresar a Honduras*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/ninos-deportados-enfrentan-peligros-mortales-al-regresar-a-honduras/> [consulta: 3 de marzo de 2016].

al norte en busca de una vida mejor”.¹⁶¹ Las víctimas suelen tener edades comprendidas entre los 13 y los 17 años.

Otra situación que da cuenta del desinterés del gobierno de Honduras es que el consulado hondureño tampoco protege los derechos de los niños en los países de tránsito y destino, contraviniendo lo estipulado tanto en la Convención sobre los trabajadores migratorios y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, que en su artículo 36 establece el derecho a la asistencia y protección que los gobiernos deben ofrecer a sus connacionales,¹⁶² nosotros consideramos que esa protección debe estar dirigida especialmente hacia los niños migrantes no acompañados.

Los consulados mantienen su papel marginal en el caso de los migrantes hondureños, es decir en este caso se concretan únicamente en preparar documentos para los menores migrantes no acompañados, y se abstienen de analizar eficazmente una repatriación segura o en analizar si es o no una opción viable la repatriación, como resultado de tal desinterés se puede observar que Honduras no garantiza una repatriación segura, además que no cuenta con programas para que los niños repatriados se encuentren a salvo en el país, lo que provoca que los niños vuelvan al mismo entorno violento e inseguro, en donde les espera la violencia, la falta de oportunidades y en muchas ocasiones la muerte, lo cual obliga que miles de niños intenten migrar por segunda o tercera vez, a pesar de que los peligros que enfrentan en la travesía por el corredor Centroamérica-México- Estados Unidos son graves.

Con relación a la problemática que enfrentan los niños hondureños migrantes no acompañados a continuación presentamos algunos datos estadísticos, teniendo presentes que los niños, niñas y adolescentes que han salido de honduras en busca

¹⁶¹ *Idem.*

¹⁶² *Cfr.*, Organización de Estados Americanos (OEA), Convención *de Viena sobre relaciones diplomáticas*, [en línea], Dirección URL: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionvienna.htm> [consulta: 3 de marzo de 2016].

de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida o para salvar la vida, se ha visto incrementado en el periodo 2005-2015.

En el año 2014, la Patrulla Fronteriza aprehendió a 18,244 niños no acompañados de nacionalidad Hondureña en la frontera Sur de México.¹⁶³ En este sentido, de acuerdo con los datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, se estima que en el periodo 2009-2014, fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 185,265 niños migrantes no acompañados procedentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México, de los cuales el 17% son de procedencia hondureña.¹⁶⁴ De acuerdo con estas cifras, podemos observar como en la última década se ha incrementado el flujo de migrantes hondureños. Asimismo, de acuerdo a datos registrados por el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) del país de Honduras, en el periodo 2005-2014 se han registrado 299,654 deportaciones de niños hondureños.¹⁶⁵

El cuadro número 8 elaborado por la Secretaría de Gobernación confirma el incremento de niños migrantes tanto acompañados como no acompañados provenientes de Honduras a una edad temprana.¹⁶⁶ De igual forma, los niños migrantes hondureños proceden principalmente de los departamentos de Francisco Morazán, Atlántida, Colón y San Pedro Sula.¹⁶⁷ Del análisis de estos datos podemos deducir que los niños, niñas y adolescentes hondureños prefieren enfrentar los

¹⁶³ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Casa Alianza, Honduras, *op. cit.*, p. 14.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 15.

¹⁶⁵ *Idem.*

¹⁶⁶ Secretaria de Gobernación Unidad de Política Migratoria, *Menores Migrantes*, [en línea], p. 4, Dirección URL: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Medidas_de_facilitacion_migratoria/H_2010_2013/MenoresMigrantesResumenDic.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].

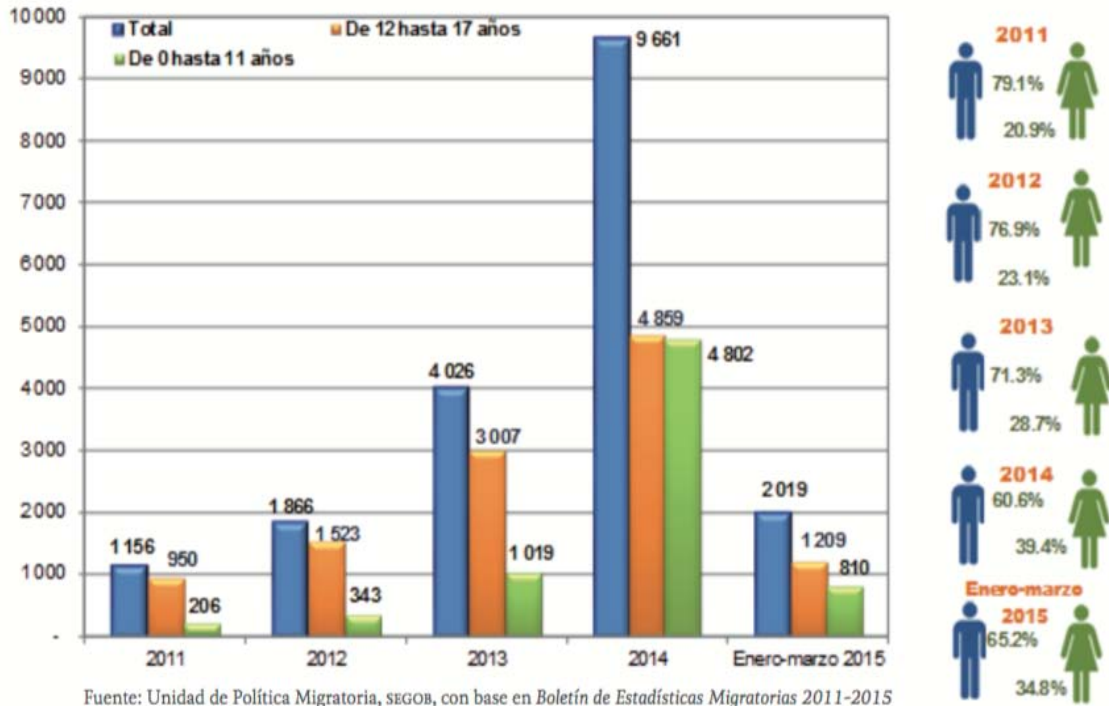
¹⁶⁷ Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, *Por tercer año consecutivo, San Pedro Sula es la ciudad más violenta del mundo*, [en línea], Dirección URL: <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/941-por-tercer-ano-consecutivo-san-pedro-sula-es-la-ciudad-mas-violenta-del-mund> [consulta: 3 de marzo de 2016].

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

riesgos que implica viajar solos con destino a un país desconocido, que quedarse en sus comunidades y ser asesinados, o sufrir algún tipo de amenaza.

Cuadro 8

Flujo de menores hondureños presentados al INM según grupos de edad y sexo 2011-2015.



Fuente: Secretaría de Gobernación Unidad de Política Migratoria, *Menores Migrantes*, [en línea], p. 4, Dirección URL: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2473/2/images/menores%20migrantes%20resumen%20ene%2015%2027052015.pdf> [consulta: 3 de marzo de 2016].

De acuerdo con la información contenida en el cuadro anterior, se puede apreciar que el flujo de los migrantes hondureños está compuesto por más de una tercera parte de mujeres (39.4%) y es prácticamente paritario por grupo de edad (4 859 de 12 a 17 años y 4 802 menores de 11 años).

Normativa jurídica en materia de niñez y migración hondureña

Dentro de la normativa jurídica existen una serie de instrumentos nacionales e internacionales, cuya aplicación necesita la coordinación y cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de la migración en el corredor Centroamérica, México, Estados Unidos.

Retomando lo expuesto en el primer capítulo de esta investigación, relacionado con la cuestión jurídica del tema migratorio, conviene señalar que actualmente se cuenta con más de 20 instrumentos internacionales, entre protocolos, convenciones, pactos, etc., de entre los cuales consideramos de mayor importancia los siguientes:

- La Convención Sobre los Derechos del Niño.¹⁶⁸
- La Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.¹⁶⁹

Por otro lado, otros también muy importantes a nivel regional son:

- El Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes vía Terrestre.¹⁷⁰

¹⁶⁸ La Convención de los Derechos del Niño, adoptada en 1989, es un instrumento internacional jurídicamente vinculante que garantizan y protege los Derechos Humanos. El objetivo de la Convención, es proteger los derechos de todos los niños del mundo.

¹⁶⁹ El Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, adoptada en 1990 es un instrumento diseñado para mejorar las condiciones de vida una enorme cantidad de personas que buscan empleo fuera de sus países.

¹⁷⁰ Este Memorándum, firmado en 2006, describe como los países involucrados se han comprometido para coordinar a las respectivas autoridades con el objetivo de mejorar los procesos de repatriación, con pleno respeto de los derechos de los migrantes, y con un tratamiento especial y diferenciado para los grupos vulnerables.

En lo que se refiere a la normativa nacional, Honduras se caracteriza por tener un amplio margen normativo en materia de protección de niños migrantes, entre ellos podemos mencionar:

- Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (2013).¹⁷¹

El 26 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, la cual tiene como objetivo principal, lograr que los hondureños en el exterior gocen de todos sus derechos y en el caso específico del tema de la niñez, la Ley tiene como objetivo apoyar los mecanismos contra la explotación de niños y velar por la protección de los hondureños en el exterior especialmente si son niños, niñas o adolescentes. De igual forma, dentro de este marco jurídico se incorpora la política integral en materia de protección y retorno a los migrantes hondureños, estableciendo un marco institucional de protección del hondureño migrante mediante la creación del Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), encargada de atender y proteger a la niñez y juventud del país.

- Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes o Vulnerables a la Trata de Personas (2006)

En el año 2006 se aprobó el Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes o Vulnerables a la Trata de Personas, contiene los procedimientos a seguir en repatriación de los niños que son víctimas o vulnerables a la trata de personas, ya que se ven expuestos a dichas amenazas en las rutas migratorias.¹⁷²

¹⁷¹ La gaceta, *Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares*, [en línea], Dirección URL: http://observatoriocolef.org/_admin/documentos/Ley_proteccion_HND_migrantes_y_fam_2014.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].

¹⁷² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes o Vulnerables a la Trata de Personas (2006)*, [en línea], Dirección URL: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo26b.pdf> [consulta: 3 de marzo de 2016].

Para finalizar este apartado, es importante mencionar que después de haber realizado el análisis de la situación de la niñez migrante hondureña, encontramos que la gravedad de los problemas que experimenta la región de Honduras, vulnera los derechos esenciales de miles de seres humanos en particular los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Este escenario se caracteriza por los factores que propicia a la migración de niños en Honduras, el cual revela la privación al goce de derechos esenciales, como es la salud, la vida, educación, integridad física, vida familiar entre otros. Es una realidad en la cual a la falta de garantía de derechos se le añade un contexto de variadas formas de violencia que impactan negativamente en los niños hondureños. Como podemos observar todos estos factores son un gran riesgo para el desarrollo pleno de los niños hondureños y en cualquier parte del mundo.

3.3.1.2 EL SALVADOR

El siguiente apartado tiene el objetivo destacar los elementos más importantes sobre el contexto de la migración en El Salvador. Este fenómeno se caracteriza por un crecimiento constante en la cantidad de niñas, niños y adolescentes salvadoreños que se trasladan a México y Estados Unidos de manera irregular.

Si bien la migración en El Salvador no es un fenómeno precisamente reciente, podemos identificar cuatro momentos que han generado grandes flujos migratorios, el primero se localiza entre los años 1920-1969 donde miles de salvadoreños migraban en busca de trabajo en las plantaciones bananeras de la United Fruit Company en el norte de Honduras, el segundo periodo se da entre 1970-1979 momento característico por la migración hacia Estados Unidos debido al cierre en la vía de migración hacia Honduras como consecuencia del conflicto armado con ese país, el tercer momento se desarrolla durante la guerra civil 1980-1992, por último el cuarto comienza a partir de 1992 periodo relevante porque se caracterizó por el retorno de refugiados políticos y flujos de salida relacionados a la

desaceleración de la economía en 1996, efectos del huracán Mitch y aumento en la violencia ejercida por las pandillas.¹⁷³

De acuerdo al informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), titulado “Informe sobre desarrollo humano El Salvador”, establece que la población salvadoreña en Estados Unidos es significativa, con un total de 1.870.000 de personas.¹⁷⁴

La niñez salvadoreña forma parte de los flujos migratorios a Estados Unidos desde años atrás, sin embargo, se ha visualizado de manera particular debido al incremento de niños, niñas y adolescentes que migran a México y Estados Unidos.

Migración de la niñez salvadoreña

La migración de menores salvadoreños se caracteriza por ser mayoritariamente masculina, y oscila entre las edades de 12 y 17 años. De acuerdo con el informe elaborado por ACNUR en el 2013 un 70% era de sexo masculino y 7 de cada 10 se desplazaba si ninguna compañía. En el caso de las niñas, 6 de cada 10 eran menores no acompañadas.¹⁷⁵

En este punto es importante considerar que las mujeres, niñas y migrantes representan una triple vulnerabilidad para las adolescentes y niñas que emprenden esta travesía. Esta vulnerabilidad hace énfasis a lo descrito en el capítulo uno, ya

¹⁷³ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Mauricio Gaborit, *et al.*, *El Salvador*, 2015, p. 4.

¹⁷⁴ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo humano El Salvador*, [en línea], Dirección URL: http://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/povred/UNDP_SV_IDHES-2013.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].

¹⁷⁵ “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Mauricio Gaborit, *et al.*, *El Salvador*, 2015, *op. cit.*, p. 5.

que representan una triple vulnerabilidad en primer lugar por ser niños, segundo por ser mujeres y tercero por ser migrantes.

Cabe mencionar que dichos registros previamente mencionados, elaborados por ACNUR, no contemplan a aquellos niños, niñas y adolescentes que sí lograron cruzar la frontera y llegar a su destino, ya sea México o Estados Unidos, y aquellos que en su travesía, desaparecen, son víctimas de tráfico de personas, pierden la vida, o son secuestrados para fines de prostitución, tráfico de drogas o reclutamiento forzado, entre otras lamentables posibilidades.

En el periodo 2008 y 2012 se detuvieron en la frontera de Estados Unidos aproximadamente 7,925 niños, niñas y adolescentes salvadoreños no acompañados entre las edades de 13 a 17 años.¹⁷⁶

Para el año 2013, las detenciones decrecieron alcanzando una cifra de 6 mil niños,¹⁷⁷ sin embargo, es sumamente impresionante el aumento que experimentó en 2014, ya que se detuvieron 17 mil menores no acompañados.¹⁷⁸ Tomando en cuenta las detenciones que experimentaron los niños, niñas y adolescentes, podemos darnos cuenta de la gran vulnerabilidad que experimentan los menores migrantes, detenciones que sin lugar a dudas constituyen violaciones a sus derechos fundamentales, sobre todo si consideramos que los derechos humanos son de carácter universal y acompañan a la persona humana en cualquier lugar, aunque no sea el territorio de su país de origen, mayormente si se trata de un niño, niña o adolescente, pues sus derechos humanos se consideran de interés superior.¹⁷⁹

Es importante destacar que muchos de los niños migrantes al cruzar por México se quedan por periodos indefinidos, con el objetivo de encontrar recursos que le

¹⁷⁶ *Idem.*

¹⁷⁷ *Idem.*

¹⁷⁸ *Idem.*

¹⁷⁹ *Idem.*

permitan continuar con su viaje. Se estima que niños salvadoreños de edades entre 5 a 17 años se encontraban trabajando en el Estado de Chiapas, esto evidencia la situación de extrema vulnerabilidad de la niñez salvadoreña.¹⁸⁰

Principales causas de migración de niños, niñas y adolescentes salvadoreños

Con relación a los principales factores que impulsan la migración infantil salvadoreña, al igual que en el caso de Honduras, se encuentran la existencia de distintas formas de violencia, ya sea en el hogar o por la existencia de pandillas, asimismo, podemos destacar la recurrente crisis económica que atraviesa el país y la reunificación familiar principalmente cuando los padres u otros familiares ya han migrado hacia Estados Unidos.

De acuerdo a una encuesta elaborada por la Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador, para el año 2012 el 34% de los hogares en el Salvador se caracterizaban por ubicarse en la clasificación de pobreza. De éstos, el 9% vivían en pobreza extrema y el 25.6 % en la de pobreza relativa.¹⁸¹ En este sentido, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) de El Salvador, añade que no todas las personas que experimentan pobreza, son igualmente vulnerables, o tienen las mismas capacidades de afrontarlas.¹⁸² En este caso los menores que no tienen acceso a la educación, salud, seguridad, al no alcanzar un desarrollo pleno que englobe lo psicológico, moral y social, son más propensos a tener una

¹⁸⁰ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), *Documento informativo sobre el trabajo infantil*, [en línea], Dirección URL: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DocumentoInformativo-TrabajoInfantil.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].

¹⁸¹ Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESYC), *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*, [en línea], 2012, Dirección URL: <http://www.digestyc.gob.sv/EHPM2012/digestyc/resultado.pdf> [consulta: 3 de octubre de 2015].

¹⁸² Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), *Informe sobre el Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescencia en El Salvador*, [en línea], Dirección URL: http://www.rree.gob.sv/migracionna/documentacion/previsualizar.html?path=Instrumentos%20Legal%20es/estado_de_situacion_de_los_derechos_de_las_nna_en_el_salvador.pdf [consulta: 3 de octubre de 2015].

vida con más afectaciones. De allí, podemos señalar a éstos como los principales factores de expulsión de los niños migrantes salvadoreños.

En materia sanitaria, las familias salvadoreñas con menores ingresos carecen de servicios básicos, seguridad y una nutrición adecuada, por lo que se pueda considerar que los salvadoreños son altamente vulnerables, sin embargo, las familias que reciben remesas viven en una casa alquilada, y en un 30% de los casos pagan una cuota para la adquisición de una casa o están en proceso de construcción de una vivienda.¹⁸³

Por otro lado, los salvadoreños son altamente propensos a enfermarse como consecuencia de una alimentación deficiente y a las condiciones de vida en general. En 2010 se creó el Instituto Nacional de Salud, sin embargo, los esfuerzos para garantizar el derecho a la salud ha sido escaso, ya que de acuerdo con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos el Instituto de Salud carece de recursos y personal, limitaciones en el alcance geográfico y problemas en la calidad de atención.¹⁸⁴

En lo que a educación se refiere, la estructura del sistema educativo prioriza sólo la educación básica (seis grados de primaria), por lo que gran parte de los salvadoreños no cuenta con una formación más allá de los niveles básicos. Es sorprendente observar que los alumnos escasamente llegan a quinto grado de primaria, y es en buena medida por factores vinculados a la pobreza, ya que los niños en un rango de 5 y 17 años de edad, además de estudiar tienen que trabajar.¹⁸⁵

¹⁸³ *Ibid.*, p. 11.

¹⁸⁴ Procuraduría la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), *Informe especial sobre el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador*, [en línea], Dirección URL: http://www.redlamyc.info/images/stories/INFORME_ESPECIAL-2.pdf [consulta: 3 de octubre de 2015].

¹⁸⁵ *Ibid.*, pp. 11-13.

Un aspecto que es necesario señalar es la alta tasa de desempleo juvenil, la cual constituye un gran obstáculo para el desarrollo pleno de la juventud, de ahí que sea un factor primordial que incita a la migración de niñas, niños y adolescentes.¹⁸⁶ En efecto, observamos que migrar es la principal solución ante este gran contexto de violencia y exclusión. Por otro lado de acuerdo al informe del Fondo Monetario Internacional (FMI), en el 2014 El Salvador fue el segundo país con la mayor tasa de desempleo en Centroamérica con un 5.5%, es decir que alrededor del 5% de la población en edad productiva no cuenta con empleo.¹⁸⁷

Otro punto que consideramos importante mencionar es la violencia tan alarmante que acontece en El Salvador, ya que la tasa de homicidios es sumamente alta al igual que en Honduras. Por lo tanto, la violencia es un factor relevante en la decisión migratoria.¹⁸⁸ La migración se da como consecuencia de las amenazas, acoso o al reclutamiento forzado en las filas de la delincuencia, por tal razón miles de familias o de niños decidan migrar acompañados o no acompañados hacia Estados Unidos.

Los adolescentes del género masculino son mucho más propensos de ser víctimas del crimen organizado e incluso verse inmersos en la pertenencia a maras, y otras actividades de carácter delictivo, principalmente por la falta de seguridad, los altos niveles de pobreza, carencia de educación, falta de apoyo social, y carencia sanitaria, que en conjunto constituyen factores que genera un aumento en la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes salvadoreños, que como podemos apreciar son elementos comunes en la región centroamericana.¹⁸⁹

¹⁸⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013, Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible, Diagnóstico y propuesta*, [en línea], Dirección URL: http://www.sv.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/povred/UNDP_SV_IDHES-2013.pdf [consulta: 4 de octubre de 2015].

¹⁸⁷ s/a, “El Salvador, el segundo con más desempleo de Centroamérica”, [en línea], *El Salvador, elsalvador.com*, 19 de mayo de 2015, Dirección URL: <http://www.elsalvador.com/articulo/negocios/salvador-segundo-con-mas-desempleo-centroamericana-73468> [consulta: 3 de marzo de 2016].

¹⁸⁸ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Mauricio Gaborit, *et al.*, El Salvador, *op. cit.*, p. 12.

¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 13.

Conviene mencionar que al analizar cada país centroamericano encontramos que siendo la violencia social el factor preponderante y común, no es un error o reiteración señalarlo como detonador de la migración de niños, niñas y adolescentes que habitan en El Salvador, pues se trata de una realidad insoslayable que viven las personas en América Central. Por tal razón esta clase de amenaza que experimentan las familias y en particular los niños se produce en espacios escolares y dentro de las mismas comunidades; por otro lado, además de la violencia ejercida por parte de las maras y pandillas, existen otras formas de violencia que aquejan a la niñez salvadoreña, como son la violencia que se vive dentro de las casas, en particular hacia niñas y adolescentes, ya que son víctimas de violación y abuso sexual. Por lo tanto dichos factores como ya lo hemos señalado, también influyen de manera sustancial en la decisión de migrar.¹⁹⁰

Siguiendo este orden de ideas, conviene señalar que la decisión de migrar de los niños salvadoreños se hace presente en un contexto comunitario y familiar migrante.¹⁹¹ Por lo tanto la decisión de migrar, si bien está vinculado a la pobreza, violencia, privación de derechos básicos, también se debe contemplar la cuestión de la reunificación familiar. Es decir la migración, en particular de niños no acompañados, se ve fuertemente influenciada ante la necesidad de reunificarse con sus padres que ya se encuentran en los Estados Unidos.

Es importante señalar un aspecto sumamente alarmante respecto a los niños, niñas y adolescentes migrantes, su internamiento en territorio de México y Estados Unidos con gran frecuencia es contratado con un pollero, el cual es una persona completamente desconocida para los padres que no saben con certeza cómo operan, por lo que la vulnerabilidad del niño o la niña es de alto riesgo, ya que los padres no tiene manera de brindar ningún tipo de protección a sus hijos, pues al

¹⁹⁰ *Idem.*

¹⁹¹ Gaborit, M., Zetino Duarte, M., Brioso, L., & Portillo, N., *La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador*, [en línea], 2012, Dirección URL: http://www.unfpa.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=545:la-esperanza-viaja-sinvisa&catid=37:nacionales [consulta: 3 de octubre de 2015].

dejarlos en manos del coyote, pollero o traficante de personas no saben si éste forma parte o está ligado al crimen organizado, trata, o tráfico de personas.¹⁹²

En la mayoría de las ocasiones los niños que migran en este sistema del coyotaje se ven amenazados por otras organizaciones de trata de personas durante el recorrido, por lo que esos niños en tránsito podrían convertirse en mercancía humana para estos grupos delincuenciales. Sin embargo, el grupo especialmente vulnerable es el femenino ya que se encuentra más propensa al acoso, abuso sexual y a la trata con fines de prostitución.

Normativa jurídica en materia de niñez y migración salvadoreña

El Salvador ha ratificado los principales tratados del sistema de Naciones Unidas, sin embargo, no ha ratificado tratados y protocolos de suma importancia para la protección de la niñez migrante salvadoreña, como es el caso de los siguientes instrumentos internacionales: El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, Convenio sobre los Trabajadores Migrantes y el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.¹⁹³

En el ámbito jurídico nacional cuenta con distintos instrumentos de protección de derechos de la niñez, entre los que se encuentran:

-Constitución de la República de El Salvador 1983 (título II Artículos 2 al 70)

¹⁹² *Ibid.*, p. 24.

¹⁹³ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Mauricio Gaborit, *et al.*, El Salvador, *op. cit.*, p. 25.

Se establecen los derechos humanos de las personas, como son el derecho a la vida y a la libertad, y en especial los artículos 34 y 35 señala el derecho de protección especial, y al derecho del menor a vivir en condiciones que permitan alcanzar un desarrollo integral, así como gozar de la protección del Estado.¹⁹⁴

- Ley General de Educación (1996)
- Ley contra la Violencia Intrafamiliar (1996)
- Ley General de la Juventud (2012)
- Ley Especial Integral para una vida libre de violencia (2010)
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres (2011)
- Reglamentos del sistema de protección: el del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)

Es importante destacar que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), es el marco fundamental para la protección y promoción de los derechos de la niñez migrante salvadoreña, ya que están adecuados a la Convención de los Derechos del Niño. Este documento pone énfasis en principios muy significativos, como son: el interés superior del niño, igualdad y no discriminación, equidad entre los géneros, y prioridad absoluta, entre otros.

Su finalidad es garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos facilitando el cumplimiento de los deberes de niños, niñas y adolescentes en el país.

- Las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia y de la Red de Atención Compartida (RAC) (2012)
- Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2011).

¹⁹⁴ Constitución de la República de El Salvador, [en línea], Dirección URL: <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>[consulta: 3 de marzo de 2016].

Para finalizar este apartado relativo a la migración sobre la niñez salvadoreña, es importante reflexionar que ante el predominio de condiciones sumamente adversas en el país de origen, en este caso El Salvador, constituye al igual que otros países de la región, una razón primordial por la cual se da el proceso migratorio en la niñez tanto acompañada como no acompañada. Estas suelen ser factores económicos, falta de oportunidades educativas, violencia, carencia en una atención digna en la salud, reunificación familiar, entre otros.

Respecto al marco jurídico, aunque se aprecia cuenta con instrumentos mínimamente adecuados, el problema radica en su aplicación, debido a la lentitud en la resolución de conflictos, o la poca definición de la responsabilidad de las mismas instituciones, además que las leyes son extremadamente recientes, es decir aún están en fase de implementación. Lamentablemente El Salvador es un claro ejemplo en donde la reacción de las autoridades es lenta y poco efectiva frente a la actual problemática de la niñez migrante no acompañada.

3.3.1.3 GUATEMALA

Continuando con la metodología de esta investigación en este apartado nos ocuparemos de la descripción y análisis de la migración de los niños guatemaltecos, ocupándonos de manera particular la situación de los niños migrantes no acompañados, así como niños migrantes indígenas no acompañados.

La historia de Guatemala ha provocado que el fenómeno migratorio se haya intensificado, ya que ha experimentado conflictos armados internos, un contexto neoliberal que genera mucho más pobreza, exclusión social y violencia extrema, de igual forma los fenómenos climatológicos han contribuido para mantener a la población guatemalteca en una crisis económica y social significativa.¹⁹⁵ Dichos

¹⁹⁵ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en *Pastoral de la Movilidad Humana and Asociación*, Guatemala, 2015, p. 4.

aspectos han impactado de manera negativa en sus habitantes, particularmente en niños, niñas, adolescentes, mujeres y pueblos indígenas cuyas expectativas de desarrollo y seguridad se han visto limitadas.

A lo largo de la historia de Guatemala, conflictos armados internos que han surgido por la lucha de poderes, intereses políticos y más recientemente la lucha que se desarrolla entre maras y el narcotráfico traen consecuencias significativas en detrimento del pueblo guatemalteco, pero de manera muy especial para miles de niños, provocando como única opción la salida del país para ponerse a salvo de los efectos del conflicto social que sufre Guatemala.

Es importante mencionar que en Guatemala se ha intensificado la violencia contra la mujer, en especial a niñas, quienes constantemente son víctimas de feminicidios y abuso sexual, así como de discriminación étnica, desplazamiento forzado, entre otras formas de violencia.¹⁹⁶

Los fenómenos climatológicos han marcado de manera considerable el tema migratorio de Guatemala, ya que ese país ha sido víctima del huracán Stan en el año 2005, sequías en el 2009, el terremoto San Marcos en el 2012, sequía en el 2014 vinculado al Fenómeno del Niño. De tal manera que dichos desastres naturales ocasionan la migración por problemas ambientales, situación que afectó principalmente a zonas indígenas con altos índices de pobreza, sometiendo a ese sector de la población a condiciones de pobreza extrema.¹⁹⁷

Por otro lado, es importante mencionar que a Guatemala se le considera como el segundo país más vulnerable al cambio climático, lo cual incide como factor de gran importancia en la migración de miles de personas.¹⁹⁸

¹⁹⁶ *Idem.*

¹⁹⁷ Castillo, J, *Migraciones Ambientales: Huyendo de la crisis ecológica en el siglo XXI*, [en línea], p. 16. Dirección URL: <http://www.viruseditorial.net/pdf/migraciones%20ambientales.pdf> [consulta: 2 de octubre de 2015].

¹⁹⁸ *Ibid.*, p. 44.

Migración de la niñez guatemalteca

Desde el 2005 podemos observar que Guatemala ha experimentado un incremento en la migración de niños no acompañados que se han sumado a la gran travesía de la movilidad humana, que es objeto de la presente investigación de tesis.

Guatemala se caracteriza por ser un país eminentemente expulsor de menores de edad, sin embargo, en los últimos años se ha convertido en país tránsito y receptor de niños migrantes provenientes de Honduras y de El Salvador, mismos que se incorporan en actividades agrícolas y domésticas. Por lo tanto, Guatemala de manera imperceptible se ha convertido en un país de tránsito y destino marginal, en virtud de que su territorio es paso obligado para los miles de niños centroamericanos que se dirigen hacia Estados Unidos o México.¹⁹⁹

Cabe mencionar, que cientos de niños que se han quedado de manera indefinida en Guatemala se encuentran invisibilizados por el Estado, ya que no reciben ninguna atención, ni protección especial, lo que casualmente los convierte en doblemente vulnerables en un país expulsor de niños migrantes.²⁰⁰

Migración de la niñez guatemalteca indígena

Al abordar la migración de la niñez guatemalteca, es de suma importancia tener presente la gran diversidad cultural que caracteriza a Guatemala, ya que de acuerdo a estadísticas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala, el 40% de la población es indígena de origen maya.²⁰¹ Asimismo, dicha

¹⁹⁹ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Pastoral de la Movilidad Humana and Asociación Pop, Guatemala, *op. cit.*, p. 26.

²⁰⁰ *Ibid.*, p. 27.

²⁰¹ Instituto Nacional de Estadística (INE), *Caracterización estadística República de Guatemala*, [en línea], Dirección URL: <http://ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/5eTCcFIHERnaNVeUmm3iabXHakgXtw0C.pdf> [consulta: 3 de marzo de 2016].

población en Guatemala es un grupo sumamente vulnerable, porque es un sector poblacional que carece de oportunidades y se caracteriza por una mayor exclusión social, así como pobreza extrema.

De acuerdo con el documento publicado por el Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos” Guatemala, en donde se establece que gran parte de las personas guatemaltecas que migran proceden de los departamentos de San Marcos, Quiché, Quetzaltenango y Huehuetenango se caracterizan por tener los más altos índices de pobreza y de violencia.²⁰²

Hay que destacar además que en el trayecto hacia Estados Unidos se procura que los niños migrantes guatemaltecos adquieran aspectos culturales mexicanos con el objeto de mimetizarse y pasar desapercibidos para las autoridades migratorias mexicanas. Los “coyotes” los enseñan sobre las formas de hablar, comportarse y vestir, con el objetivo que los haga parecer mexicanos, incluso los niños se ven obligados a ocultar su cultura, dejar de utilizar su idioma materno y el vestuario.²⁰³

Asimismo, la mayoría de la niñez migrante pasa una temporada en territorio mexicano, principalmente en Chiapas trabajando en fincas. La explicación de ello es que deben de llevar dinero para hacer frente a extorsiones y gastos en el camino. De igual manera, niños indígenas guatemaltecos forman parte del proceso de la migración no acompañada. Durante su travesía, dada su edad, su bajo nivel escolar y su desconocimiento del idioma castellano, los coloca en una triple vulnerabilidad por ser niños, migrantes e indígenas. Asimismo, debido a la existencia del racismo, discriminación étnica y social, es frecuente que la niñez indígena migrante sea objeto de discriminación e insultos por su pertenencia étnica, incluso de sus mismos connacionales.

²⁰² Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en *Pastoral de la Movilidad Humana and Asociación Pop*, Guatemala, *op. cit.*, p. 23.

²⁰³ *Ibid.*, p. 24.

Por último, si bien la migración irregular por parte de la niñez guatemalteca está condicionada a miles de riesgos que ésta implica, las razones y factores son muchísimos más fuertes, por lo que deciden asumir los riesgos que implica migrar tanto solo como acompañado.

Principales causas de migración de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos

La migración de la niñez migrante guatemalteca se encuentra ligada a múltiples factores que los motivan a tomar la decisión de migrar, ya sea acompañados o no acompañados.

Entre los principales factores podemos encontrar la violencia vinculada a extorsiones, violencia intrafamiliar, reclutamiento de maras, reunificación familiar y la búsqueda de una mejor calidad de vida, entre otros muchos factores más.²⁰⁴ Dichos factores se encuentran mutuamente entrelazados, ya que caracteriza a la actual migración de niños guatemaltecos.

La niñez migrante irregular guatemalteca se dirige principalmente a México y Estados Unidos. De acuerdo a datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el 2011, México deportó un total de 1,935 niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, y 1,300 de ellos eran no acompañados,²⁰⁵ pero, para el año 2014 vemos un aumento que no sólo se duplicó, sino se centuplica, con un total de 7,973 niños guatemaltecos, a través de esta cifras podemos observar que en un periodo de tan solo tres años la problemática de la migración de niños no acompañados adquiere rasgos alarmantemente significativos, pues también

²⁰⁴ Girón Solórzano, *Diagnostico Nacional Sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados en el Proceso Migratorio*, [en línea], 2014, Dirección URL: <http://www.movilidadhumana.com/wp-content/uploads/2014/08/revista-actualizacion-pmh.pdf>. [consulta: 3 de octubre de 2015].

²⁰⁵ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes América Central y México*, [en línea], p.17, Dirección URL: http://costarica.iom.int/public/pdf/ninez_america_latina.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].

debemos considerar que las cifras oficiales no revelan con exactitud los números reales, debido principalmente a que es materialmente imposible contabilizar la cantidad de personas que diariamente cruzan de manera irregular la frontera sur de México, no obstante debemos asumir con toda seguridad que las cifras deben ser más amplias.

Es sumamente complejo analizar que factor es preponderante en la migración, sin embargo, podemos observar que si bien la migración de niños en un primer momento se encontraba vinculada a razones económicas y para reencontrarse con sus familiares. Estudios recientes elaborados por ACNUR, demuestran que la violencia es el factor con mayor relevancia en la migración de la niñez no acompañada de Guatemala.

A continuación se analizarán los principales factores que incitan a migrar a la niñez. En primera instancia tenemos la situación de la pobreza, la cual se encuentra fuertemente ligada a la distribución inequitativa de la riqueza, escasez y privación de necesidades básicas, como es el acceso a la educación y a los servicios de la salud.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida del año 2011(ENCOVI), aproximadamente el 53.7% de la población total de Guatemala vive en condiciones de pobreza, mientras que un 13.3% vive en pobreza extrema.²⁰⁶ Dichas condiciones traen efectos secundarios como son la desnutrición crónica, que afecta en mayor medida a las zonas indígenas, donde la desnutrición ocupa un 64.8% de la población.²⁰⁷

²⁰⁶ Encuesta Nacional de Condiciones de Vida del año (ENCOVI), *Pobreza en Guatemala*, [en línea], Dirección URL: <http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/12/03/qINtWPkxWyP463fpJgnPOQrjox4JdRBO.pdf> [consulta: 3 de marzo de 2016].

²⁰⁷ *Idem.*

Por otro lado, encontramos que dentro de los factores de la migración se contempla la búsqueda de mejores oportunidades, por lo que miles niños se incorporan a la dinámica del trabajo en edades tempranas. De acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Movilidad Forzosa, el 18% de los niños y niñas menores de 13 años ya se encuentran trabajando con el objetivo de aportar económicamente a su familia.²⁰⁸

Todas estas situaciones que caracterizan a las familias con pobreza y pobreza extrema, reconocen que las oportunidades de tener una buena calidad de vida son sumamente limitadas en el país en Guatemala, lo que explica por qué todas estas limitaciones favorecen un ambiente social inmerso en la de violencia, discriminación, exclusión, etc. donde la única salida que encuentran es desplazarse hacia otro país en busca de mejores oportunidades y desarrollarse en un ambiente libre de violencia, aunque no necesariamente en las condiciones ideales para el mejor desarrollo de un niño, pues se debe considerar que en el mejor de los casos la vida como migrante irregular mitiga algunas amenazas, como la violencia, pero por otro lado mantiene al menor en una realidad excluyente o discriminatoria y de vulnerabilidad en un país ajeno.

Otro de los factores que incitan a la migración es la posibilidad de seguirse preparando, ya que a pesar de que Guatemala cuenta con la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Ley PINA).²⁰⁹ Guatemala es uno de los

²⁰⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Movilidad Forzosa: Buscando la inclusión al otro lado*, [en línea], p. 74, Dirección URL: http://www.centrodesarrollohumano.org/pmb/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=1729#.VNN4m2TF9H1 [consulta: 3 de marzo de 2016].

²⁰⁹ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) 2003. Artículo 36 establece: “Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes,” asegurándoles: a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos. c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba. Véase:

países con los índices más bajos en escolaridad. En consecuencia podemos observar que el sistema educativo no les ayuda a obtener un empleo digno, en el cual puedan satisfacer sus necesidades básicas, ya que en muchas de las ocasiones a pesar del deseo de seguir estudiando, las escuelas se encuentran en lugares distantes que implican largas horas de camino e incluso debe realizarse a pie, lo que además de un esfuerzo físico significa un sin fin de riesgos ocasionados por las grandes distancias.²¹⁰

Un segundo factor expulsor de la niñez guatemalteca, lo constituyen las múltiples formas de violencia que se presentan en Guatemala. Ante ello es importante señalar que Guatemala cuenta dentro de su marco jurídico con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA), creada en el año 2003, la cual es “un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.”

Esta ley establece que todo menor de edad tiene el derecho de no ser objeto a cualquier forma de discriminación, explotación, violencia, crueldad, y opresión, asimismo, la ley manifiesta que la niñez tiene el pleno derecho a ser protegido ante cualquier forma de abuso, físico, sexual y emocional. Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de garantizar el goce de sus derechos básicos de los niños, sin embargo, en la práctica vemos la falta de respuesta por parte del Estado para proteger a todos los miles de niños guatemaltecos.²¹¹

http://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_la_Ninez_y_Adolescencia_Guatemala.pdf

²¹⁰ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en *Pastoral de la Movilidad Humana and Asociación Pop*, Guatemala, *op. cit.*, p. 14.

²¹¹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA)* [en línea], Dirección URL: <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyProteccionIntegralNinez.pdf> [consulta: 3 de marzo de 2016].

Dentro de las múltiples formas de violencia, podemos ubicar la intrafamiliar, la cual es característica de Guatemala, ya que de acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el 2010, se registraron 182 casos de víctimas de violencia intrafamiliar.²¹² A pesar de contar con dichas cifras, hay que tener en cuenta que miles de niñas y niños por temor a represalias o por ignorancia, se abstienen a realizar cualquier denuncia.

Entre otras formas de violencia encontramos la persecución por parte del crimen organizado o maras, en los cuales miles de niños, niñas y adolescentes han sido víctimas, porque buscan reclutarlos de manera forzada. Así que dentro de esta desprotección que se encuentra la niñez se ven ante la necesidad de migrar de forma forzada.

Por último la tercer causa de la migración de la niñez guatemalteca es la reunificación familiar, sin embargo, Guatemala actualmente no cuenta con mecanismos que faciliten la reunificación, lo cual ha provocado que miles de niños busquen formas mucho más riesgosas para poder encontrarse con sus padres o familiares que han migrado ya sea a territorio mexicano o ya se encuentran radicando en los Estados Unidos.²¹³

El proceso de reunificación familiar en la actualidad lo podemos vincular a que miles de niños desean reunirse con sus padres, lo que nos hace reflexionar sobre la enorme necesidad del menor de gozar el derecho humano a contar con una familia.

²¹² *Idem.*

²¹³ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Pastoral de la Movilidad Humana and Asociación, Guatemala, *op. cit.*, p. 18.

Normativa jurídica en materia de niñez y migración guatemalteca

En el siguiente apartado se analizará la normativa jurídica aplicable en el caso migratorio y en la niñez guatemalteca. Al igual que El Salvador y Honduras, Guatemala ha ratificado los tratados esenciales del sistema de Naciones Unidas, sin embargo, no es signatario del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño,²¹⁴ el cual permite conocer denuncias individuales por violaciones de los derechos estipulados en la Convención, y de igual forma, no ha ratificado el Convenio 143 de la Organización Internacional sobre trabajadores migrantes,²¹⁵ el cual establece la regulación de flujos migratorios, la eliminación de la migración irregular y los delitos que la acompañan como la trata de personas y la facilitación de la integración de los migrantes a las sociedades de acogida.

En el ámbito de la legislación guatemalteca podemos encontrar distintos instrumentos de protección de los derechos de la niñez guatemalteca.

- Constitución de Guatemala. (artículo 51)²¹⁶

La constitución señala que el Estado protegerá la salud, física y mental, así como proveerá y garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad de la niñez de Guatemala.

- Ley de Migración y su respectivo reglamento.²¹⁷

²¹⁴ El 14 de abril de 2014, el tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (OP3-CRC) entró en vigor, permitiendo al Comité de los Derechos del Niño recibir denuncias de personas o grupos de personas en contra de los estados que tienen ratificado el instrumento.

²¹⁵ El 9 diciembre 1978 entró en vigor el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.

²¹⁶ Organización de los Estados Americanos (OEA), *Constitución de Guatemala*, [en línea], Dirección URL: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].

²¹⁷ Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Ley de Migración y su Respectivo Reglamento*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8958.pdf?view=1> [consulta: 3 de marzo de 2016].

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

Tienen el objetivo principal de regular la entrada y salida tanto de sus nacionales como de extranjeros.

- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) 2003.

La Ley PINA, tiene objetivos encaminados a la integración familiar y promoción social de la niñez guatemalteca, dentro de un marco democrático y de respeto a los Derechos del Niño, además incorpora los principales principios, interés superior, supervivencia, no discriminación, desarrollo y el derecho a ser escuchado.

- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación Sexual y Trata de Personas (2009).

Como podemos ver la Ley previamente citada, constituye un avance primordial y significativo en el marco jurídico de Guatemala.

Asimismo, Guatemala cuenta con distintos instrumentos en el ámbito internacional, entre ellos podemos mencionar:

- Memorando de entendimiento para la Protección de Mujeres y Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la Frontera México-Guatemala (2004).
- Memorándum de Entendimiento en materia de Derechos Humanos de Migrantes, México-Guatemala (2002).
- Memorándum de Entendimiento entre los Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes vía Terrestre (2006).

Para cerrar el apartado de niños migrantes de Guatemala, es importante mencionar que dada la multiplicidad de factores que se interponen entre sí, actúan como

factores de expulsión, sin embargo, dichos factores se vinculan a una violación sistemática de sus derechos básicos.

De igual forma, es importante la creación de políticas que garanticen la protección y garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, así como la importancia de crear programas de reintegración para toda la niñez que ha sido deportada con una perspectiva de protección especial a los grupos vulnerables.

Por otra parte, es de suma importancia la creación de políticas que respondan a la protección y a las dificultades que experimentan miles de niños migrantes no acompañados, así como la implementación de medidas que hagan frente a los problemas de la violencia, falta de oportunidades, exclusión social, entre otros.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación observamos que la migración representa un fenómeno que siempre ha estado presente a lo largo de la existencia de la humanidad con diversos grados de intensidad. Estos flujos migratorios siempre se han caracterizado por su gran dinamismo, sin embargo, en la actualidad podemos hablar no sólo de movimientos internacionales, sino de globales multidireccionales que van desde lo local hasta lo mundial, es decir global.

Alrededor del mundo millones de personas migran de un país a otro por distintas causas, aunque predominan principalmente las de carácter económico, búsquedas de refugio, demográficas, políticas, culturales.

Según datos de Naciones Unidas, en el 2015 existían 231.5 millones de personas viviendo en un país diferente al que nacieron, esto quiere decir que tres de cada cien habitantes son migrantes internacionales. Asimismo, la edad, el género, nacionalidad, habilidades laborales, entre otras, se convierten en importantes variables para comprender el fenómeno migratorio en estos tiempos, a esto debemos agregar que a las causas tradicionales de la migración se le ha sumado la “violencia social.” En ese sentido es necesario destacar que actualmente el fenómeno migratorio impacta en todas las regiones del planeta debido a que ahora nuevos factores inciden en la intensidad de las migraciones, es decir fenómenos como el cambio climático, la violencia social, la delincuencia organizada y las violaciones a los derechos humanos de manera recurrente y masiva, marcando una nueva forma de abordar el tema migratorio, llevándonos a considerar cada vez con mayor claridad la existencia de crisis humanitarias como la que llama la atención del mundo entero en Europa y otras no identificadas como tal, pero reúnen las condiciones para que se les pueda considerar como crisis humanitarias en proceso.

De acuerdo con los datos que arroja este trabajo de tesis, todos los años miles de niños viajan solos por Centroamérica y México con el deseo de llegar a Estados Unidos, sin embargo, en el 2005 se acentuó dicha problemática.

La niñez huye de múltiples formas de violencia, falta de oportunidades, búsqueda de una mejor calidad de vida y en el mejor de los casos reunificación familiar, lo cual también es manifestación o consecuencia de la incidencia de los otros factores ya mencionados. Esos niños por el hecho de migrar sin la compañía de adultos son mucho más vulnerables y se enfrentan a enormes peligros similares a las amenazas de ser reclutados o muertos por el crimen organizado en su país de origen, quedando expuestos durante su travesía a ser víctimas de trata, explotación, esclavitud, extracción de órganos, delincuencia organizada, narcotráfico y a cualquier tipo de violencia.

Con base en la investigación realizada para la elaboración de la presente tesis podemos señalar como parte de nuestras conclusiones, que en virtud del panorama sumamente complicado y crítico en materia de derechos humanos de la niñez en el contexto de la migración en el Triángulo Norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala y El Salvador); nos encontramos frente a un escenario que podemos catalogar como una “crisis humanitaria” y aunque esta tesis lleva en su título el termino crisis humanitaria en proceso, después de haber concluido la investigación consideramos pertinente señalar que posiblemente estamos frente a una verdadera crisis humanitaria de menor intensidad que la que se desarrolla en Europa, este señalamiento lo hacemos teniendo en cuenta que los factores que motivan la migración centroamericana está relacionado con múltiples formas de violencia que atentan contra la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes.

Si analizamos con gran detenimiento los flujos migratorios de la niñez en Honduras, Guatemala y El Salvador, podemos afirmar que nos encontramos en una verdadera crisis humanitaria de derechos humanos y de miles de niños, niñas y adolescentes.

Esta crisis es producto de la violencia social que amenaza sus vidas, sin importar los desafíos y peligros que enfrentan en el trayecto. Por otro lado, al ser repatriados por las autoridades de cualquiera de los países involucrados los pone en situación de extremo e inminente peligro, por tal razón al considerarlos migrantes las autoridades los pueden deportar pues esa categoría faculta a cualquier Estado a aceptar o rechazar a quien considere de acuerdo a sus leyes internas y en el ejercicio pleno de su soberanía, por otro lado, si se les considera refugiados no pueden ser deportados siguiendo el principio de no retorno y quedarían protegidos por el derecho internacional humanitario.

La situación de la niñez migrante centroamericana refleja un escenario que se caracteriza por la vulneración de todos los derechos de la niñez mundialmente reconocidos a los menores de 18 años de edad. Los derechos de la niñez deben ser protegidos, garantizados y respetados, sin perjuicio de su origen étnico, status migratorio y sexo.

En virtud de lo anterior, la vida, integridad física, educación, salud, vida familiar, entre otros más, se encuentran en constante vulneración, en el contexto de la migración en las regiones de Centroamérica. Esto se debe en primera instancia por las situaciones que acontecen en los países de origen que los impulsa a migrar en busca de una mejor calidad de vida. En segunda instancia, el desplazamiento forzado de la población civil y en especial de los niños migrantes como consecuencia de la violencia en Honduras, El Salvador y Guatemala es un fenómeno que ha ido adquiriendo mayor gravedad cuando afecta a niñas, niños y jóvenes que, desde una condición de vulnerabilidad y desarraigo lesionan sistemáticamente sus derechos, convirtiéndolos al momento en refugiados por huir de su país de origen, pues huyen de la violencia ante la posibilidad inminente de perder la vida, de este modo la repatriación o deportación solo significa para ellos la muerte.

Analizando desde la perspectiva de los derechos humanos, esta población con características específicas de género y edad, ponen en primer plano la importante responsabilidad del Estado para garantizar el bienestar de este grupo vulnerable, planteándose la obligación de reparar esos derechos vulnerados, proteger a estas víctimas de los conflictos armados y una de las más relevantes, la prevención de estas migraciones involuntarias.

Los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los refugiados, la Convención sobre los Derechos del Niño, las normas legales y constitucionales, exige actuar por toda la niñez migrantes en situación de desplazamiento forzado, acatando el principio de no devolución o regreso al país de origen consignado en la convención para el refugio y asilo, acatamiento que debe ser contemplado en el caso de los flujos migratorios centroamericanos, pero en particular de los niños que transitan por este corredor cuyas vidas e integridad está en peligro inminente como consecuencia de la violencia social imperante en Honduras, El Salvador y Guatemala.

Asimismo, es importante mencionar que tanto el Estado y la sociedad civil debe priorizar los derechos de la infancia, por lo tanto debemos buscar soluciones y negociaciones en favor de la niñez migrante que se ve en la necesidad de un desplazamiento forzoso en busca de una mejor calidad de vida, esto solo será posible mediante la cooperación internacional de los países involucrados, es decir Guatemala, Honduras, El Salvador, México y Estados Unidos.

El análisis efectuado de la situación de los niños en el contexto de la migración en Honduras, El Salvador y Guatemala muestra una serie de problemas estructurales, que amenazan los derechos fundamentales de los miles de niños, niñas y adolescentes que migran provenientes de dichas regiones.

Este escenario se encuentra determinado por los factores que incitan a la migración de la niñez, como son la violación de derechos fundamentales ya sea el derecho a

la vida, salud, educación, vida familiar entre otros, están en gran riesgo para un alto porcentaje de la niñez centroamericana. Es una realidad en el cual a la falta de garantías de derechos humanos se le incluye una realidad caracterizada por múltiples formas de violencia que impactan en la niñez.

La migración irregular ha cobrado mayor importancia en la vida de muchos niños, niñas y adolescentes en la medida que resienten más el impacto de exclusión social y la compleja dinámica social previamente mencionada, así las cosas consideramos que la exclusión social que es característica de la región centroamericana, continuará siendo un factor que incite a miles de niños a migrar.

La acción de las maras en su búsqueda de reclutamiento forzoso provoca que miles de niños tengan que salir con rapidez hacia México o Estados Unidos. La extorsiones terminan expulsando a los niños de sus comunidades, sin embargo, es importante destacar que en muchas ocasiones estas amenazas no desaparecen con la huida de los niños; sencillamente quedan en pausa, pues cuando los niños no logran cruzar la frontera y son repatriados, se reactivan las amenazas, extorsiones y no en pocas ocasiones la muerte, por esa razón las familias y los niños de esos países saben que es sumamente peligrosos regresar a su comunidad de origen, lo peor del caso es que las autoridades estatales de los países expulsores y de acogida también lo saben y no han podido establecer políticas de protección adecuadas para mitigar la problemática.

Es un tanto difícil pensar que el Triángulo Norte de Centroamérica, la violencia por parte de las maras se elimine por completo, ya que en los últimos años por políticas de Estados fallidas, las pandillas y maras han adquirido un protagonismo importante. Las maras son catalogadas como actores de primer orden y son la expresión de la violencia social, extorsiones, amenazas y delitos graves.

A medida que las maras, pandillas y la delincuencia organizada encuentran un espacio de actuación en las escuelas y en las calles, es posible que se incremente

el número de niños que migran solos irregularmente. Para ello se propone que el Estado actúe a corto plazo para disminuir la violencia por parte de las maras en las comunidades o escuelas.

Con relación a los marcos legales, se puede concluir que el problema preponderante es su falta de aplicación efectiva de las leyes y la enorme corrupción prevaleciente, que lleva a que autoridades y delincuencia actúen en contubernio.

Las problemáticas sociales como son el aumento progresivo de la inseguridad y violencia en la región demuestra que lo que vuelve ineficaces a los marcos legales no es la falta de políticas o leyes, porque si bien existen, de este modo podemos afirmar que esta ineficacia se debe a la lentitud de los procesos, incapacidad de los operadores y la evasión de las responsabilidades, amén de la profunda corrupción imperante.

Un elemento adicional a considerar son las deficiencias existentes en los mecanismos de protección de la niñez migrante. Si bien se desconoce el total de las deficiencias podemos observar que mucho de lo que les sucede a los niños, niñas y adolescentes no se registra ni se denuncia en ningún sitio.

Todo indica que se siguen incrementando las cifras en el número de niños migrantes acompañados y no acompañados que llegan a México y a Estados Unidos provenientes de Centroamérica y lo que se ve reflejado en las cifras de aquellos niños que requieren protección internacional. Con ello podemos ver la gran necesidad de mejorar los mecanismos para que la niñez migrante tenga acceso pleno a la protección internacional.²¹⁸ Todo Estado tiene la responsabilidad de

²¹⁸ Los mecanismos para ofrecer protección internacional que no pueden recibir protección en sus países de origen son la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Para recibir protección la persona tiene que cumplir la definición de refugiado.

“Un refugiado es toda persona que tenga un temor bien fundado a ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones públicas; que se encuentra fuera de su país de origen; y cuando su país de origen no puede ofrecer protección a dicha personas.”

proteger a sus ciudadanos y personas dentro de sus fronteras. Cuando los gobiernos no pueden o quieren brindar protección, las mujeres, hombres y niños sufren de violaciones a sus derechos humanos pueden verse obligados a huir de sus comunidades en busca de seguridad en otro país, así podemos afirmar que también es obligación de la comunidad internacional procurar la protección de esas personas, especialmente de los niños por su reconocimiento como grupo vulnerable.

Un elemento fundamental en las necesidades de protección internacional de los niños no acompañados de Guatemala, Honduras y El Salvador es comprender que el temor fundado y el daño experimentado por estos niños migrantes que llega a alcanzar el grado de persecución; daño que puede ocasionarse a esos niños migrantes debido a cinco motivos, raza, religión, pertenencia a determinado grupo social, nacionalidad y por su carácter de migrante no acompañado irregular.

Teniendo en cuenta la edad y vulnerabilidad, por el propio hecho de ser niños puede ser un factor primordial en el miedo que haya experimentado, lo cual los expone a daños específicos que sólo afectan a los niños, como la violencia física, la explotación, el abandono.... el hambre. El daño que podría no considerarse una forma de persecución para un adulto puede considerarse perfectamente en el caso de los niños pues al viajar sin compañía adulta los hace altamente vulnerables, acentuando la propia vulnerabilidad del grupo al que pertenecen.

Frecuentemente la niñez sufre afectaciones en manos de actores estatales y no estatales, como: las pandillas, maras, crimen organizado, familiares cercanos, cuerpos policíacos municipales, estatales y federales. Cuando se teme un daño a manos de un actor no estatal, se debe analizar si el Estado no quiere o no puede brindar protección. De igual forma el daño se consideraría persecución cuando se experimenta el reclutamiento forzoso.

Véase: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>

La presente investigación propone que en vista de la vulnerabilidad de los niños migrantes no acompañados deben ser identificados por autoridades capacitadas para poder determinar las condiciones que lo obligan a migrar a través de mecanismos como entrevistas detalladas, para determinar si un niño migrante debe ser considerado sujeto de protección internacional.

Para finalizar, es posible que se determine que la situación de algunos niños no cumple la definición de refugiado, sin embargo, tienen la necesidad de protección debido a la violencia, inseguridad y la incapacidad de recibir protección del Estado en el que habitan. En general son personas que experimentan violaciones masivas de los derechos humanos, violencia y huyen de los conflictos armados. Los niños deben recibir protección complementaria que le otorgue una condición formal y legal, con derechos y obligaciones definidas para el período de tiempo necesario para proteger su seguridad.²¹⁹

De este modo y con fundamento en los elementos estudiados en la presente investigación consideramos que efectivamente una gran mayoría de las personas que transitan por el corredor norte de Centroamérica, especialmente los niños no acompañados, se les debe reconocer su calidad de refugiado en virtud de que su condición reúne las características enunciadas en la Convención sobre Refugio de 1951 la cual establece que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a el” y sobre todo teniendo presente que los derechos de los niños son reconocidos prioridad de los Estados y del Derecho

²¹⁹ Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Niños en fuga: niños no acompañados que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México y la necesidad de protección internacional*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1> [consulta: 5 de marzo de 2016].

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN
PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

Internacional, aquí agregaríamos que deben ser de interés prioritario y urgente de la sociedad internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Ariadna, *et al.*, *Menores tras la frontera*, España, Icaria, 2006.
- Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Mauricio Gaborit, *et al.*, *El Salvador*, 2015.
- Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Pablo Cenani, Introducción, Centro de Justicia y Derechos Humanos, 2015.
- Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Casa Alianza, *Honduras*, 2015.
- Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Niñez y Migración en América Central y América del Norte: Causas, Políticas, prácticas y desafíos”, en Pastoral de la Movilidad Humana and Asociación, *Guatemala*, 2015.
- Barajas Escamilla, María del Rosio, *Fronteras comparadas: desarrollo, trabajo y migración: México- Estados Unidos/ Marruecos- Unión Europea*, Juan Pablos Editor, México, 2013.
- Barajas María del Rocío, *Fronteras comparadas: desarrollo, trabajo y migración*, México, El Colegio de la Frontera Norte, 2013.
- Blanco Cristina, *Las migraciones contemporáneas*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- Cano Linares, Angelines, *et. al.*, *Migraciones internacionales en el espacio iberoamericano del siglo XXI*, Editorial Dykinson S.L., España, 2014.
- Castles Stephen y Miller Mark J., *La era de la migración: Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, México, Instituto Nacional de Migración (INM), 2004.
- Cañada María, *et al.*, *Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, Icaria, 2010.

- Cruz Roja, *Convenio de Ginebra de 1864*, México, 2014.
- Christophe, *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Instituto Interamericano de Derechos Humanos CICR-IIDH, Ginebra.
- G. Hall y H.A. Patrinos, *Indegenous peoples: poverty and human development in Latin America*, World Bank, 2006.
- García Aguilar, María del Carmen, *Migración, Seguridad, Violencia y Derechos Humanos: Lecturas desde el sur*, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2011.
- García Becerra José A., *Teoría de los Derechos Humanos*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1991, 1ª edición.
- Gordon De Jong y Fawcett James T., “Motivations for migration: An assesment and a values expectancy” en Robert W. Gardner, *Migration Decision Making Multidisciplinary Approaches for Microlevel Studies in Developed Countries*, New York, Pergamon Press. (traducción propia)
- Hall G. y H.A, *Indegenous peoples: poverty and human development in Latin America*, World Bank Group, 2006. (traducción propia)
- Herrera Carassou, Roberto, *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones: economía y demografía*, México, Siglo XXI, 2006.
- Hervada Javier y Zumaquero José, *Textos internacionales de derechos humanos*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1978.
- Keeley Brian, *Migración internacional: el lado humano de la globalización*, Esenciales OCDE, 2012, OECD Publishing-Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.
- Lara Flores, Sara María, coordinadora, *Migraciones de trabajo y movilidad territorial*, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2010.
- Lara Rodolfo, *Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano*, UNAM, 1993.
- Levine, Elaine y Mónica Vereza, eds., *Políticas migratorias y movilidad laboral en Estados Unidos, España y Singapur*, CISAN- UNAM, México, 2010.
- Madrazo Jorge, *Derechos Humanos: El nuevo enfoque mexicano*, México, 1993.

- Márquez Covarrubias Humberto, *El mundo al revés: la migración como fuente de desarrollo*, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2012.
- Márquez Humberto, *El mundo al revés. La migración como fuente de desarrollo*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2012.
- Navarrete M. Tarcisio *et al.*, *Los Derechos Humanos al alcance de todos*, Diana, México, 1994.
- Peña López Ana Alicia, *Migración internacional y superexplotación del trabajo*, Editorial Itaca, México, 2012.
- Perry Richard, *Sources of liberties*, 3ª edición, Chicago, 1962.
- Quintana Carlos, *Derechos Humanos*, Porrúa, México, 2001.
- Sánchez Carlos, *Los derechos del hombre en la revolución francesa*, prólogo de Mario de la Cueva, México, UNAM, 1956.
- Sánchez Luis, *Curso de derecho constitucional comparado*, 6ª ed., Madrid.
- Santamaría Enrique, *et al.*, *Retos Epistemológicos de las migraciones transnacionales*, México, Anthropos, 2008.
- Sassen, Saskia, *Inmigrantes y ciudadanos: de las migraciones masivas a la Europa fortaleza*, Editorial Akal, España, 2013.
- Sin Fronteras, *Derechos Cautivos*, México, 2015.
- Sutcliffe Bob, *Nacido en otra parte: Un ensayo sobre la migración internacional*, España, Hegoas, 1998, 1ª edición.
- Swinarski Christophe, *Principales nociones e institutos del derecho internacional humanitario como sistema de protección de la persona humana*, Colombia, Instituto Interamericano de derechos humanos, 1991.
- Urbano Javier, *Evolución histórica de la migración internacional contemporánea*, Cuadernos de la Migración Internacional, México, Universidad Iberoamericana, 2006.
- Vereza, Mónica, ed., *Anti-inmigrant sentiments, Actions, and Policies. The North American Region and the European Union/ Sentimientos, acciones y políticas antiinmigrantes*, América del Norte y Unión Europea, CISAN- UNAM, México, 2012.

- Vestri Gabriele y González Nuria, *Los menores de edad migrantes no acompañados y sus exigencias jurídicas*, España, 2012.
- Vilaboa Elena, *Caracterización de la Niñez Migrante en la Frontera Norte de México: Los casos Tijuana y Nogales*, Corredor Bilateral para la protección de los derechos humanos, México, 2006.

FUENTES DE CONSULTA ELECTRÓNICA

- Abbdel Camargo, *Arrancados de Raíz: Causas que originan el desplazamiento transfronterizo de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de Centroamérica y su necesidad de protección internación*, [en línea], Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, México, Noviembre 2014, Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9828> [consulta: el 26 de septiembre de 2015].
- Abrisketa Joana, Pérez de Armiño, *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, [en línea], Universidad del País Vasco, Dirección URL, <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/1> [consulta: 16 de julio de 2015].
- Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, [en línea], Ginebra, 28 de julio de 1951, Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005> [consulta: 21 de febrero de 2016].
- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Ley de Migración y su Respectivo Reglamento*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8958.pdf?view=1> [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Perfil de las operaciones regionales 2013-África*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/africa/> [consulta: 25 de abril de 2015].

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

- Alto a la detención de niños migrantes, *Triángulo Norte en foco*, [en línea], Dirección URL: <http://endchilddetention.org/freedom-for-children-of-the-northern-triangle/> [consulta: 1 de marzo de 2016].
- Beltrao Jane *et al.*, *Manual: Derechos Humanos de los grupos vulnerables*, [en línea], Barcelona, 2014, pp. 13-19, Dirección URL: http://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/docs/DHGV_Manual.pdf [consulta: 16 de marzo de 2015].
- Black Richard, *Migration and Pro-Poor Policy in Africa*, [en línea], The UK Department for International Development, (DFID), 2004, Dirección URL: http://www.migrationdrc.org/publications/working_papers/WP-C6.pdf [consulta: 25 de abril de 2015].
- Cañados María, Vicenc Fisas, García Patricia, *et al.*, *Alerta 2010 Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, [en línea], España, Icaria, 2009, Dirección URL: <http://escolapau.uab.es/img/programas/alerta/alerta/alerta10e.pdf> [consulta: 16 de julio de 2015].
- Castillo, J, *Migraciones Ambientales: Huyendo de la crisis ecológica en el siglo XXI*, [en línea], Dirección URL: <http://www.viruseditorial.net/pdf/migraciones%20ambientales.pdf> [consulta: 2 de octubre de 2015].
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), *Manual de derechos humanos: conceptos elementales y consejos prácticos*, [en línea], México, 2003, Dirección URL: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Libreria/derechos/mandh.pdf> [consulta: 13 de marzo 2014].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *¿Qué son los derechos humanos?*, [en línea], Dirección URL: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos [consulta: 14 de marzo de 2015].

- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), *Panorama Social de Latinoamérica 2014*, [en línea], Dirección URL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37626/S1420729_es.pdf?sequence=6 [consulta: 1 de marzo de 2016].
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, *Por tercer año consecutivo, San Pedro Sula es la ciudad más violenta del mundo*, [en línea], Dirección URL: <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/941-por-tercer-ano-consecutivo-san-pedro-sula-es-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo> [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), *Informe sobre el Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescencia en El Salvador*, [en línea], Dirección URL: [http://www.rree.gob.sv/migracionna/documentacion/previsualizar.html?path=Instrumentos%20Legales/estado de situacion de los derechos de las nna en el salvador.pdf](http://www.rree.gob.sv/migracionna/documentacion/previsualizar.html?path=Instrumentos%20Legales/estado%20de%20situacion%20de%20los%20derechos%20de%20las%20ninas%20y%20ninos%20y%20adolescentes%20en%20el%20salvador.pdf) [consulta: 3 de octubre de 2015].
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), *Documento informativo sobre el trabajo infantil*, [en línea], Dirección URL: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DocumentoInformativo-TrabajoInfantil.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Constitución de la República de El Salvador, [en línea], Dirección URL: <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm> [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA), [en línea], Dirección URL: <http://esa.un.org/migration/index.asp?panel=1>, [consulta: 25 de abril de 2015].
- Dirección de Estudios Socioeconómicos y Migración Internacional, *Anuario de migración y remesas*, [en línea], Dirección URL: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2015/06/1506_Mexico_AnuarioMigracion2.pdf [consulta: 29 de julio de 2015].

- Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESYC), *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*, [en línea], 2012, Dirección URL: <http://www.digestyc.gob.sv/EHPM2012/digestyc/resultado.pdf> [consulta: 3 de octubre de 2015].
- Encuesta Nacional de Condiciones de Vida del año (ENCOVI), *Pobreza en Guatemala*, [en línea], Dirección URL: <http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/12/03/qINtWPkxWyP463fpJgnPOQrjox4JdRBO.pdf> [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Felipe Jane, *et al.*, *Derechos humanos de los grupos vulnerables*, [en línea], Barcelona, Dirección URL: http://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/docs/DHGV_Manual.pdf [consulta: 18 de marzo de 2015].
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *El Salvador Contexto de país*, [en línea], Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/elsalvador_1331.html [consulta: 1 de marzo de 2016].
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Guatemala Contexto de país*, [en línea], Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/guatemala_1938.html [consulta: 1 de marzo de 2016].
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Honduras Contexto de país*, [en línea], Dirección URL: http://www.unicef.org/honduras/14241_16946.htm [consulta: 1 de marzo de 2016].
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA)* [en línea], Dirección URL: <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyProteccionIntegralNinez.pdf> , [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Niñez migrante: Vida en tránsito*, [en línea], Dirección URL: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17043.htm> , [consulta: 3 de marzo de 2016].

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes o Vulnerables a la Trata de Personas”, 2006, [en línea], Dirección URL: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo26b.pdf> [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Gaborit, M., Zetino Duarte, M., Brioso, L., & Portillo, N., *La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador*, [en línea], 2012, Dirección URL: http://www.unfpa.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=545:la-esperanza-viaja-sinvisa&catid=37:nacionales [consulta: 3 de octubre de 2015].
- Girón Solórzano, *Diagnostico Nacional Sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados en el Proceso Migratorio*, [en línea], 2014, Dirección URL: <http://www.movilidadhumana.com/wp-content/uploads/2014/08/revista-actualizacion-pmh.pdf>. [consulta: 3 de octubre de 2015].
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), *Análisis del Presupuesto General del Estado de Guatemala aprobado para el 2013, Enfocado en la niñez y adolescencia y seguridad alimentaria y nutricional*, [en línea], Dirección URL: <http://icefi.org/sites/default/files/contamos-12.pdf> [consulta: 1 de marzo de 2016].
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Declaración de Virginia*, [en línea], Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/21.pdf> [consulta: 10 de febrero de 2016].
- Instituto de las Mujeres (INMUMI), *Grupos de información para la promoción de los derechos humanos de las mujeres*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/derechos-humanos-de-las-mujeres> [consulta: 18 de marzo de 2015].
- Instituto Nacional de Estadística (INE), *Caracterización estadística República de Guatemala*, [en línea], Dirección URL: <http://ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/5eTCcFIHErnaNVeUmm3iabXHaKgXtw0C.pdf> , [consulta: 3 de marzo de 2016].

LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA, ANÁLISIS DE UNA CRISIS HUMANITARIA EN PROCESO: EL CASO DE LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS 2005-2015

- Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHP), mayo 2013, [en línea], Dirección URL: <http://www.ilo.org/surveydata/index.php/catalog/402/study-description> [consulta: 2 de octubre de 2015].
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE), *Honduras*, [en línea], Dirección URL: <http://www.ine.gob.hn> [consulta: 1 de marzo de 2016].
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUMI), *Discriminación Múltiple*, [en línea], Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/inicio-noticias/405-las-mujeres-viven-discriminacion-multiple> [consulta: 18 de marzo de 2015].
- Kearney A. T., *Ciudades Globales 2015: La carrera se acelera*, [en línea], Dirección URL: <https://www.atkearney.com/documents/10192/5911137/Global+Cities+201+-+The+Race+Accelerates.pdf/7b239156-86ac-4bc6-8f30-048925997ac4> [consulta: 14 de febrero de 2016].
- Makinwa Paulina, *Geographic Labour Mobility in Sub-Saharan Africa*, [en línea], Canadá, IDRC Working Papers on Globalization, Growth and Poverty, Dirección URL: <http://web.idrc.ca/uploads/user-S/11438237051GGPWP1-migration.pdf> [consulta: 25 de abril de 2015].
- Movimiento de los Pueblos para la Educación en Derechos Humanos (PDHRE), *Los derechos de las personas con diferentes capacidad*, [en línea], Dirección URL: <http://www.pdhre.org/rights/disabled-sp.html> [consulta: 17 de marzo de 2015].
- Naiara Galarraga e Ignacio Catalán, “Cifras y gráficos para entender la crisis migratoria en Europa”, periódico El País, 2015, España 24 de septiembre de 2015.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Estudio Mundial sobre el Homicidio, Tendencias, Contextos, Datos*, [en línea], Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf [consulta: 2 de marzo de 2015].

- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, [en línea], 2011, Dirección URL: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf [consulta: 27 de septiembre de 2015].
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para los Estados Unidos y el Caribe, *Niños en Fuga: Niños no Acompañados que Huyen de Centroamérica y México y la Necesidad de Protección Internacional*, [en línea], 2014, Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568> [consulta el 3 de octubre de 2015].
- Oficina estadística de la Comisión Europea, *Flujos migratorios en Europa*, [en línea], Dirección URL: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Migration_and_migrant_population_statistics/es [consulta: 20 de febrero de 2016].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Carta de Naciones Unidas*, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/41/pr/pr26.pdf> [consulta: 16 de marzo de 2015].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> [consulta: 16 de marzo de 2015].
- Organización de los Estados Americanos (OEA), *Constitución de Guatemala*, [en línea], Dirección URL: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Organización de Naciones Unidas (ONU), *Diálogo del Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo: Por unas Migraciones productivas*, [en línea], Dirección URL: http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/pdf/press_el_sept%202013_spa.pdf [consulta: 22 de abril de 2015].

- Organización de Naciones Unidas (ONU), *La situación demográfica en el mundo*, 2014, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/trends/Concise%20Report%20on%20the%20World%20Population%20Situation%202014/es.pdf> [consulta: 19 de abril de 2015].
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013: El bienestar de los migrantes y el desarrollo*, [en línea], Ginebra, Dirección URL: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf [consulta: 14 de febrero de 2016].
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015: Los migrantes y las ciudades, Nuevas Colaboraciones para gestionar la movilidad*, [en línea], Ginebra, Dirección URL: <https://www.iom.int/es/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2015> [consulta: 20 de febrero de 2016].
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes América Central y México*, [en línea], Dirección URL: http://costarica.iom.int/public/pdf/ninez_america_latina.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Pedroza Susana y Cortazar Julio, *Los niños y las niñas como grupo vulnerable: una perspectiva constitucional*, [en línea], México, UNAM, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/94/7.pdf> [consulta: 16 de marzo de 2015].
- Pinyol Gemma, “Asia, un continente en movimiento”, [en línea], *Anuario Asia-Pacífico*, Barcelona, Fundación CIDOB, Dirección URL: <http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2007/Sociedad3.pdf> [consulta: 21 de julio de 2015].
- Procuraduría la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), *Informe especial sobre el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador*, [en línea], Dirección URL: http://www.redlamyc.info/images/stories/INFORME_ESPECIAL-2.pdf [consulta: 3 de octubre de 2015].

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013, Imaginar un nuevo país. Hacerlo posible, Diagnóstico y propuesta*, [en línea], Dirección URL: http://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/povred/UNDP_SV_IDHES-2013.pdf [consulta: 4 de octubre de 2015].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Movilidad Forzosa: Buscando la inclusión al otro lado*, [en línea], Dirección URL: http://www.centrodesarrollohumano.org/pmb/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=1729#.VNN4m2TF9H1 [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *El Salvador en Breve*, [en línea], Dirección URL: http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/countryinfo.html#Introducción [consulta: 1 de marzo de 2016].
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Índice Global de Desarrollo Humano*, [en línea], Dirección URL: <http://hdr.undp.org/es/countries> , [consulta: 1 de marzo de 2016].
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo humano El Salvador*, [en línea], Dirección URL: http://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/povred/UNDP_SV_IDHES-2013.pdf [consulta: 3 de marzo de 2016].
- s/a, “La trágica historia de Aylan, el niño sirio cuya muerte impactó al mundo”, [en línea], El Universal.com.mx, 3 de septiembre de 2015, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2015/09/3/la-tragica-historia-de-aylan-el-nino-sirio-cuya-muerte-impacto-al-mundo> [consulta: 21 de febrero de 2016].
- s/a, *Implementación del Derecho Internacional Humanitario a Nivel Nacional*, [en línea], Suiza, 2011, Dirección URL: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdnvp.htm> [consulta: 16 de julio de 2015].

- s/a, *Las personas migrantes como grupo vulnerable de ejecuciones extrajudiciales*, [en línea], Pastoral de Movilidad Humana, Dirección URL: <http://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2013/06/INFORME-RELATOR-EJECUCIONES-EXTRAJUDICIALES-140413.pdf> [consulta: 16 de julio de 2015].
- Secretaria de Gobernación Unidad de Política Migratoria, *Menores Migrantes*, [en línea], Dirección URL: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Medidas de facilitacion migratoria/H 2010 2013/MenoresMigrantesResumenDic.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Medidas%20de%20facilitacion%20migratoria/H%202010%202013/MenoresMigrantesResumenDic.pdf) [consulta: 3 de marzo de 2016].
- Trinidad L. Vicente, “El panorama migratorio internacional: Una mirada desde el género” [en línea], *Revista de Sociedad y Equidad*, núm. 6, 2014, España, Dirección URL: <http://www.sye.uchile.cl/index.php/RSE/article/view/27265/32068> [consulta: 21 de julio de 2015].
- Trujillo Omar y Proveda Jorge, *Manual de derechos humanos para servidores públicos del Ministerio del Interior*, [en línea], Ecuador, 2007, Dirección URL: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdf> [consulta: 13 de marzo de 2014].
- Trujillo Tomás, “Generaciones de los derechos humanos” [en línea], en Magdalena Aguilar, *Las tres generaciones de los derechos humanos*, México, 1998, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf> [consulta: 14 de marzo de 2015].
- Unidos por los Derechos humanos, *Una breve historia sobre los derechos humanos*, [en línea], Dirección URL: <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/brief-history/magna-carta.html> [consulta: el 16 de marzo de 2015].

HEMEROGRAFÍA

- Jorge Carpizo, “Los Derechos Humanos: naturaleza, denominación y características”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 25, México, julio-diciembre 2011.